



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

# INFORME DE GESTIÓN 2018 - 2019



INGRESO  
VISTANTES

INGRESO  
FACULTADOS

15-80

PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION





**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
2018 - 2019**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, agosto de 2019



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

Informe al Congreso de la República  
2018-2019

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

**Procurador General de la Nación**

Fernando Carrillo Flórez

**Viceprocurador General de la Nación**

Juan Carlos Cortés González

**Secretaría General**

Efraín Alberto Becerra Gomez

**Jefe de Planeación**

José Alirio Salinas Bustos

© Procuraduría General de la Nación  
Carrera 5 # 15-80  
PBX: (+57-1) 587 8750  
Bogotá D.C., Colombia

## PROCURADORES DELEGADOS

Delegado para la Sala Disciplinaria  
Delegado para la Sala Disciplinaria  
Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa  
Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa  
Primera Delegada para la Contratación Estatal  
Segunda Delegada para la Contratación Estatal  
Delegada para la Moralidad Pública  
Segunda Delegada para la Moralidad Pública  
Delegada para la Economía y la Hacienda Pública  
Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos  
Delegada Fuerza Pública y Policía Judicial  
Delegada para la Conciliación Administrativa  
Primera Delegada ante el Consejo de Estado  
Segunda Delegada ante el Consejo de Estado  
Tercera Delegada ante el Consejo de Estado  
Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado  
Quinta Delegada ante el Consejo de Estado  
Sexta Delegada ante el Consejo de Estado  
Séptima Delegada ante el Consejo de Estado  
Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales  
Delegada para Asuntos Civiles y Laborales  
Primera Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal  
Segunda Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal  
Tercera Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal  
Cuarta Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal  
Segunda Delegada para la Casación Penal  
Coordinación de Intervención para la Justicia Especial para la Paz  
Preventiva Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública  
Delegada para Asuntos Ambientales  
Delegada Entidades Territoriales y dialogo social  
Delegada para Asuntos Étnicos  
Delegada para la Infancia, la Adolescencia y la Familia  
Delegada para Asuntos Agrarios y de Restitución de Tierras  
Delegada Vigilancia Administrativa para Asuntos Sociales y de Paz  
Con funciones de Seguimiento al Acuerdo de Paz  
Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente  
Delegada Auxiliar para Asuntos Disciplinarios  
Delegada Auxiliar para Asuntos Constitucionales

Silvano Gómez Strauch  
Jorge Enrique Sanjuán Galvez  
Catalina de Sanmartín Balcázar Salamanca  
Alberto Giancarlo Marcenaro Jiménez  
Camilo José Orrego Morales  
Gloria Yaneth Quintero Montoya  
Olga Lucía Alfonso Velásquez  
Juan Fernando Gómez Gutiérrez  
Mauricio Michel Molano Currea  
Carlos Medina Ramírez  
Carmen Giovanna Restrepo Medina  
Iván Darío Gómez Lee  
Diego Felipe Younes Medina  
Diana Marina Vélez Vásquez  
María Isabel Posada Corpas  
Carlos José Holguín Molina  
Andrés Mutis Vanegas  
Antonio José Nuñez Trujillo  
Sonia Patricia Téllez Beltrán  
Carmen Maritza González Manrique  
Gilberto Augusto Blanco Zúñiga  
María Lourdes Hernández Mindiola  
Martha Luz Reyes Ferro  
Myriam Ávila Roldán  
María Lourdes Hernández Mindiola  
Paula Andrea Ramírez Barbosa  
Mónica Cifuentes Osorio  
Liliana Caballero Durán  
Diego Trujillo Marín (e)  
Myriam Méndez Montalvo  
Richard Moreno Rodríguez  
Adriana Herrera Beltrán  
Diego Trujillo Marín  
Liliana García Lizarazo  
Elena Ambrossi Turbay  
Gelman Rodríguez  
Juan Fernando Gómez Gutiérrez  
Diego Felipe Younes Medina

**ELABORÓ:**

**Oficina de Planeación**

José Alirio Salinas Bustos

Jefe Oficina de Planeación

**Oficina de Prensa**

Sonia Hazbleady Rodríguez Martínez

Jefe Oficina de Prensa

**Despacho del Viceprocurador General de la Nación**

Diego Escallón Arango

Asesor

**Despacho del Procurador General de la Nación**

Mónica María Neiza

Secretaria Privada

**Contribución Especial:**

Ricardo Alberto Montaña Prieto

Asesor

José Lenin Galindo Urquijo

Asesor

Daniel Iván Jiménez Pinzón

Asesor

Manuel Augusto Contreras Vargas

Asesor

Carlos Mauricio Moreno Ramírez

Asesor

John Harold Franco Trujillo

Asesor

Luzmila Fajardo Español

Asesor

José Navia Lame

Asesor

Claudia Patricia Peña Salgado

Asesor

Jairo Alonso Sánchez Vásquez

Profesional Universitario

Leonardo Enrique Riaño Gómez

Profesional Universitario

María del Pilar Corsi Mera

Profesional Universitario

Marithza Natividad Sora Barajas

Profesional Universitario

Edilberto Cáceres Lara

Profesional Universitario

Olga Lucia Prieto Ramírez

Profesional Universitario

Paola Katherin Linares Rueda

Profesional Universitario

Jael Villanueva Sánchez

Profesional Universitario

Nohora del Carmen Ortega Bolaños

Profesional Universitario

Claudia Patricia Peña Salgado

Profesional Universitario

Manuel Sánchez Lozano

Sustanciador

Nubia Stella Hernández Méndez

Sustanciador

# CONTENIDO

**INTRODUCCIÓN ..... 9**



**UNA PROCURADURÍA CIUDADANA 2018-2019:  
BALANCE EN CIFRAS ..... 10**

- 1.1. Cifras globales de la gestión misional ..... 12
  - 1.1.1. Función preventiva ..... 12
  - 1.1.2. Función de intervención ..... 14
  - 1.1.3. Función disciplinaria ..... 15
- 1.2. Suspensiones preventivas y disciplinarias ..... 20
- 1.3. Avance en la ejecución del Plan Estratégico  
Institucional 2017 – 2020 ..... 21
- 1.4. Con los pies en los territorios ..... 24

**LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN ..... 32**

- 2.1 Corrupción sin fronteras y empresas criminales ..... 34
- 2.2 Corrupción en la gestión pública y de servidores de  
elección popular ..... 37
- 2.3 Abuso del suelo y ordenamiento territorial ..... 42
- 2.4 Protección de las personas más vulnerables y carteles  
del PAE ..... 44
- 2.5 Imprescriptibilidad de crímenes de Lesa Humanidad. 50
- 2.6. Lucha por un #YOVOTOLIMPIO ..... 51
- 2.7. Corrupción en la contratación (gastos reservados,  
nóminas paralelas, contratación directa) ..... 53





**LA PROCURADURÍA CIUDADANA Y LA REALIZACIÓN DE DERECHOS ..... 62**

- 3.1. Gestión dentro de la Jurisdicción Especial para la Paz .... 64
- 3.2. La defensa de la salud y la protección social ..... 65
- 3.3. La protección del medio ambiente ..... 68
- 3.4. La presencia territorial ..... 71
- 3.5. Los Derechos Humanos y protección de asuntos étnicos ..... 75
- 3.6. La defensa de la infancia, la adolescencia y la familia .... 79
- 3.7. Asuntos constitucionales, civiles y laborales..... 81
- 3.8. Protección del patrimonio público, transparencia, acceso a la información y participación ciudadana ..... 85
- 3.9. Paz, víctimas y tierras ..... 87

**UNA PROCURADURÍA PARA UN ESTADO MODERNO ..... 90**



**RETOS Y PERSPECTIVAS DE CARA AL NUEVO GOBIERNO ..... 104**





# INTRODUCCIÓN

Desde el primer día, en la Procuraduría General de la Nación nos impusimos una tarea que seguimos cumpliendo a cabalidad: recorrer las regiones, sobre todo, aquellas donde habitan los colombianos que pasan inadvertidos para el resto de compatriotas. Los representamos ante las instancias nacionales, impulsamos y fortalecemos el diálogo social y hacemos presencia como entidad garante de la moralidad, protectora de los recursos públicos y vigilante y defensora de los derechos de los ciudadanos.

El país, especialmente los territorios azotados históricamente por el conflicto, enfrentan nuevos desafíos luego de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La mezcla es compleja y volátil: organizaciones armadas ilegales ligadas principalmente al narcotráfico, dinámicas clandestinas de enriquecimiento que afectan el medio ambiente y amenazan la vida de líderes sociales y de procesos comunitarios, nuevas formas de corrupción, en distintos niveles, que menoscaban el patrimonio de los colombianos e, incluso, el derecho a la salud o a la educación de los ciudadanos.

Ante este panorama, la Procuraduría avanza en su compromiso por recuperar la confianza de los colombianos, superar la polarización ideológica y la estigmatización, derrotar la corrupción y avanzar hacia una sociedad capaz de convivir en paz en medio de las diferencias normales para una nación que su misma Constitución Política define como multiétnica y pluricultural.

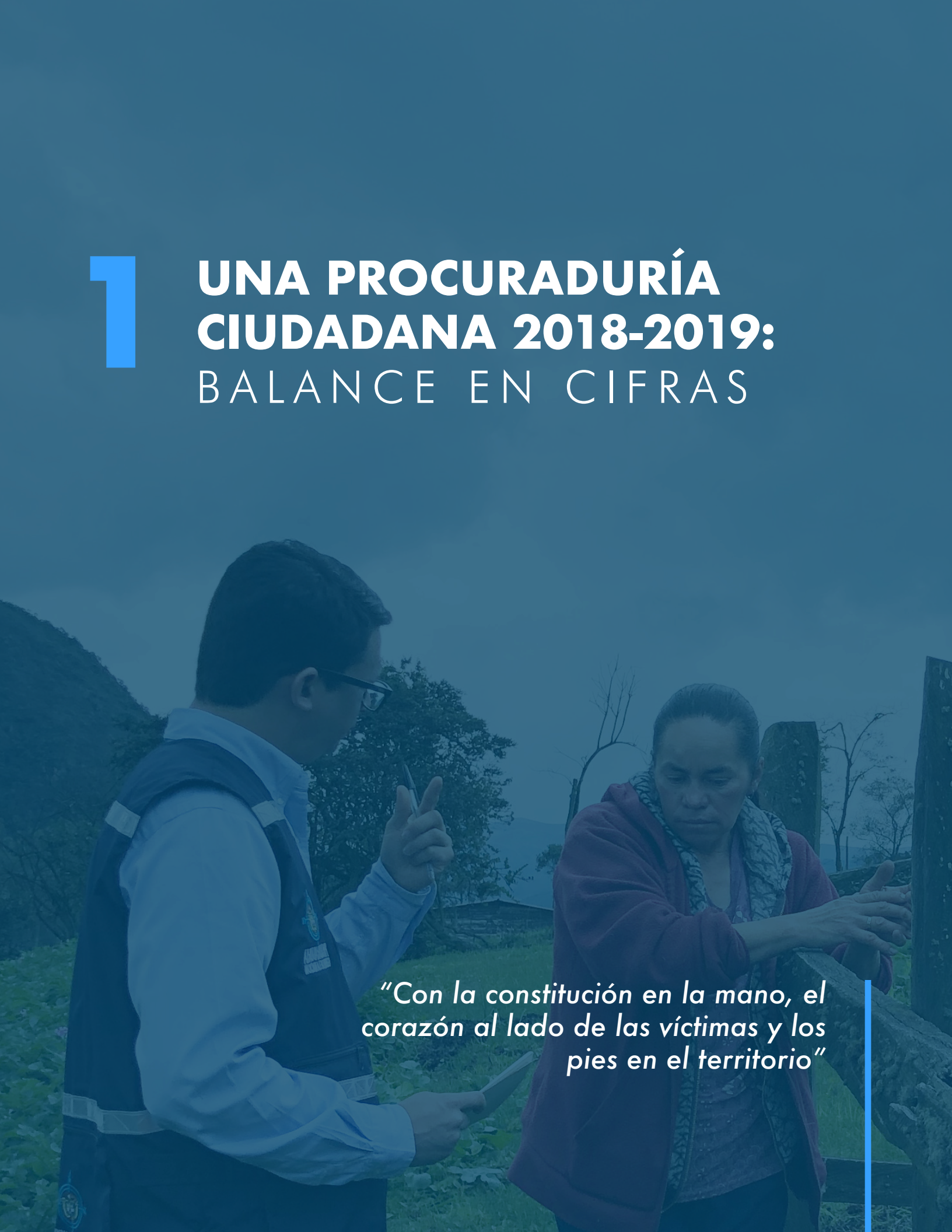
Vale la pena mencionar que, además de fortalecer las funciones de intervención y disciplinaria, el Ministerio Público también le ha dedicado esfuerzos especiales a reforzar la función preventiva para ejercerla en torno a la política de atención, asistencia y reparación integral a víctimas, y el restablecimiento de derechos individuales, sociales y colectivos. Para ellos se realizaron ajustes a la estructura de la entidad, a la ampliación del recurso humano y a la estandarización de la metodología de trabajo.

Las cifras de este documento sintetizan el trabajo realizado durante los últimos 365 días y demuestran que, en ese lapso de tiempo, hemos progresado en el cumplimiento de nuestras metas y de los propósitos trazados en el Plan Estratégico 2017 – 2021.

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**  
Procurador General de la Nación

1

# UNA PROCURADURÍA CIUDADANA 2018-2019: BALANCE EN CIFRAS

A man in a blue uniform and vest is talking to a woman in a red jacket outdoors. The man is holding a small object in his hand and gesturing with his other hand. The woman is looking down at her hands, which are clasped together. The background shows a rural landscape with trees and a fence.

*“Con la constitución en la mano, el corazón al lado de las víctimas y los pies en el territorio”*

La Procuraduría General de la Nación (en adelante PGN) ha avanzado en los retos institucionales que se propuso de cara al periodo 2018-2019, enfocándose en las demandas y necesidades ciudadanas, a la construcción de la paz, el fortalecimiento de la justicia, la búsqueda de una gestión pública transparente, moderna y eficiente, así como la construcción de una ética colectiva y de respeto al bien público. El Ministerio Público está enfocado en aumentar la efectividad de la gestión institucional con el fortalecimiento de las funciones preventiva, disciplinaria, de intervención judicial y administrativa y conciliación.

Es urgente que avancemos como país en la consolidación de un servicio público marcado por la ética, la transparencia y la rendición de cuentas. Para esto, la PGN ha promovido, principalmente, acciones preventivas para detectar anticipadamente la ocurrencia de hechos que afecten los derechos de las personas o el patrimonio público.

Por su parte, la gestión disciplinaria se encarga de vigilar la conducta oficial de los servidores públicos y la de los particulares que ejerzan funciones públicas o administren recursos públicos. Así, para defender los derechos y hacer justicia, el poder sancionatorio del Estado es ejercido sobre quienes atentan en contra de la Carta Política, los derechos humanos, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos.

Por último, la función de intervención judicial del Ministerio Público, en representación de la sociedad, se ha constituido en una mano protectora de la ciudadanía. La protección judicial comprende todas las especialidades de los derechos: los asuntos civiles, laborales, administrativos del Estado, los penales de las víctimas, los ambientales, la defensa del patrimonio público, los agrarios y otros más. La PGN actúa con decisión para salvaguardar los derechos de la ciudadanía y el orden constitucional en los procesos judiciales, pues la importancia de esta función radica en que lleva información al juez que a veces las partes no le entregan, permite la participación de puntos de vista incluyentes sobre temas de interés público y transparenta el debate judicial, lo democratiza y, por lo tanto, lo robustece. La presencia del Ministerio Público es una garantía para el respeto de los derechos procesales y una protección reforzada del Constituyente.

Todo lo anterior es, precisamente, la construcción de una Procuraduría Ciudadana que le cumple al país.

## 1.1. Cifras globales de la gestión misional

Previo a explicar la gestión en cada una de las funciones misionales de la PGN, es importante aclarar que, para cumplir con el proceso disciplinario, preventivo e intervención, se cuenta con 32 sedes regionales, 50 provinciales, 2 distritales y con 41 procuradurías delegadas a nivel central.

### 1.1.1. Función preventiva

La gestión preventiva institucionalmente se desarrolla a través de tres escenarios: orientación a través de atenciones al público, mitigación mediante asuntos abreviados y ordinarios para la anticipación en donde se actúa con casos y proyectos preventivos.

En este contexto, se hicieron 58.549 atenciones al público y se brindó respuesta a 58.091 (99,2% de eficacia), de estas, 1.523 (2.60%) se remitieron por competencia. A través de esta actividad se busca resolver inquietudes de la ciudadanía con relación a sus derechos y a las entidades públicas que los garantizan de forma inmediata. De estas atenciones, 1.976 (3.3%) generaron una actuación preventiva que buscaba mitigar la vulneración de un derecho; siendo 1.673 asuntos abreviados y 303 asuntos ordinarios. En estos casos, además de actuar contra un posible hecho transgresor o desconocedor de los derechos, se busca hacer seguimiento de mayor complejidad a las acciones que ejecuten las entidades involucradas.

Dentro del mismo ámbito de nivel nacional de la función preventiva, se resolvieron un total de 314.831 procesos, de los cuales es importantes destacar que fueron 115.029 (36%) requerimientos efectuados, 63.302 (20%) asuntos abreviados resueltos y 58.091 (18%) atenciones al público resueltas.

Función preventiva 2018-2019 a nivel nacional		
Atenciones al público resueltas (escenario de orientación en la función preventiva)		58.091
Asuntos abreviados resueltos (escenario de mitigación de la acción preventiva)		63.302
Asuntos ordinarios resueltos (escenario de mitigación continua de la acción preventiva)		11.057
Casos preventivos resueltos (escenario de anticipación de la acción preventiva)		3.248
Acciones constitucionales en defensa de derechos		330
Visitas preventivas		11.290
Requerimientos efectuados		115.029
Respuesta a peticiones		52.484
Eventos de capacitación	1.772	Funcionarios públicos
		Particulares

En desarrollo de la tarea de mitigación, se conocieron 76.030 hechos que implicaban la vulneración o desconocimiento de un derecho. De estos, 63.445 se gestionaron con asuntos abreviados y 12.585 con asuntos ordinarios.

En el escenario de anticipación, la PGN desarrolló 3.248 actuaciones preventivas, en las cuales se realizó un ejercicio de análisis situacional para la identificación de riesgos de vulneración de derechos o amenazas al adecuado ejercicio de la gestión pública.

La atención al público se concentró en las procuradurías territoriales con una cantidad de 32.219 casos, que representan el 56%, divididos así: las procuradurías regionales registraron 14.548 (45.1%) atenciones, las provinciales 16.892 (52.5%) y las distritales 779 (2.4%) atenciones; el restante 44% de las atenciones al público, que corresponde a 26.330 procesos, se registraron en el nivel central de la entidad. En estas actuaciones se conocen temas de derechos humanos, familia, infancia y adolescencia, asuntos ambientales, asuntos étnicos y, ahora, la reciente Delegada para la Paz y la Protección de los Derechos para las Víctimas, la cual responde al nuevo reto luego de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Ahora bien, como lo resume la siguiente tabla, durante el periodo de referencia de este informe, la PGN en desarrollo de su función preventiva resolvió 189.876 procesos. De éstos, los requerimientos efectuados sumaron 88.744 (46%) procedimientos, las atenciones al público resueltas contaron 31.328 (16%) casos evacuados y los asuntos abreviados (escenario de mitigación de la acción preventiva) fueron 27.067 (14%).

<b>Función preventiva 2018/2019 el territorio</b>	
Atenciones al público resueltas (escenario de orientación en la función preventiva)	
31.328	
Asuntos abreviados (escenario de mitigación de la acción preventiva)	
27.067	
Asuntos ordinarios (escenario de mitigación continua de la acción preventiva)	
4.854	
Casos preventivos resueltos (escenario de anticipación de la acción preventiva)	
807	
Acciones constitucionales en defensa de derechos	
104	
Visitas <i>in situ</i> preventivas	
5.295	
Requerimientos efectuados	
88.677	
Respuesta a peticiones	
31.744	
Eventos de capacitación	666
	Particulares

En el escenario mitigación a nivel central las procuradurías delegadas atendieron 43.959 (57.82%) de la demanda; por su parte, a nivel territorial se atendió el 42.18% (32.071) de los casos, divididos así: las procuradurías regionales atendieron 11.784 (36.74%) del total de los asuntos ordinarios y abreviados de la institución, las procuradurías provinciales 13.955 (43.54%) y las distritales 6.332 (19.72%) de los procesos.

## 1.1.2 Función de intervención

Como se mencionó anteriormente, esta función es muy importante dentro del sistema judicial para aportar a la equidad y la transparencia en los procesos judiciales. Principalmente, la función se ejerce a través de conceptos que entregan los procuradores judiciales a los juzgados en los cuales intervienen.

Así, durante esta vigencia, se presentaron 57.061 conceptos en las diferentes jurisdicciones, de los cuales el 62.52% fue en procesos administrativos; 17.43% en casos de familia, 8.2% en procesos penales y 11.88% en las demás jurisdicciones o instancias judiciales, según su participación.

La PGN presentó 1.202 acciones constitucionales con el fin de defender los derechos colectivos de las personas, entre los cuales se resaltan: ambiente sano, espacio público, acceso a los servicios públicos, moralidad administrativa y derechos de los consumidores, entre otros.

<b>Función de Intervención judicial 2018/2019</b>	
Conceptos en procesos administrativos	35.676
Conceptos en procesos penales	4.663
Conceptos en procesos de familia	9.946
Conceptos en procesos de ambiente	2.587
Conceptos en procesos de restitución de tierras	980
Conceptos ante el Consejo Superior de la Judicatura	652
Conceptos ante el Consejo de Estado	2.557
Asistencia de procuradores judiciales a audiencias	151.442
Acciones constitucionales en defensa de derechos colectivos	1.202
Respuesta a peticiones	20.040
Audiencias de conciliación	50.799
Recursos ahorrados al Estado por conciliación administrativa de la Procuraduría (miles de millones)	\$325.5

Adicionalmente, con respecto a la función otorgada directamente al Procurador General de la Nación por el numeral 2 del artículo 242 de la Constitución Política, se intervino en 191 procesos adelantados por la Corte Constitucional, en su mayoría fueron acogidos por esa Corporación, como se presenta a continuación:

<b>Cifras de intervención ante la Corte Constitucional</b>	
Conceptos de constitucionalidad	191
Conceptos acogidos por la Corte Constitucional	83
Conceptos acogidos parcialmente por la Corte Constitucional	30
Conceptos no acogidos por la Corte Constitucional	40
Conceptos no fallados	38

En materia de conciliación administrativa, a través de la intervención y la acción de la PGN se generaron ahorros al Estado en más de \$82 mil millones de pesos.

### 1.1.3 Función disciplinaria

En la función disciplinaria de la PGN, del 100% de las quejas a evaluar –94.337 entre julio de 2018 y junio de 2019–, 11.419 (12%) correspondieron al inventario inicial y las restantes 82.918 (88%) fueron recibidas en este periodo de gestión.

Con respecto al comportamiento de las mismas, se observa que se evaluaron para atención interna en la entidad 11.594 y fueron remitidas a otras entidades por competencia externa (oficinas de control interno disciplinario, personerías, etc.) 38.236 quejas. A su vez, 14.728 se constituyeron en indagaciones y 1.622 en investigaciones disciplinarias. Además, 8.387 quejas, después de ser evaluadas, dieron lugar a autos inhibitorios (atipicidad, no existió el hecho, no lo cometió el imputado, causal de exclusión de responsabilidad, no podía iniciarse o proseguirse), 2.074 se archivaron y 3.090 se acumularon con otras quejas o procesos.

De esta manera, de las 79.731 quejas evaluadas a nivel nacional, el 18,47% (14.728) tuvieron mérito para iniciar indagación preliminar y el 2,0% (1.622) dieron inicio a investigación disciplinaria. Ahora bien, durante el periodo de referencia del presente informe, la PGN emitió un total de 2.122 fallos, de los cuales 1.481 fueron de primera instancia y 641 de segunda instancia, como se evidencia en la siguiente tabla:

<b>Función disciplinaria 2018/2019 a nivel nacional</b>			
Fallos de primera instancia	1.481	Sancionatorios	921
		Absolutorios	560
Fallos de segunda instancia	641		
TOTAL	2.122		

A nivel nacional, de los 1.481 fallos, el 62.1% (921) de los fallos en primera instancia correspondieron a sancionatorios. Este porcentaje se mantiene cercano en las decisiones del nivel territorial, donde corresponde al 62.4% (827). En la siguiente gráfica se evidencia esto y su relación por nivel:



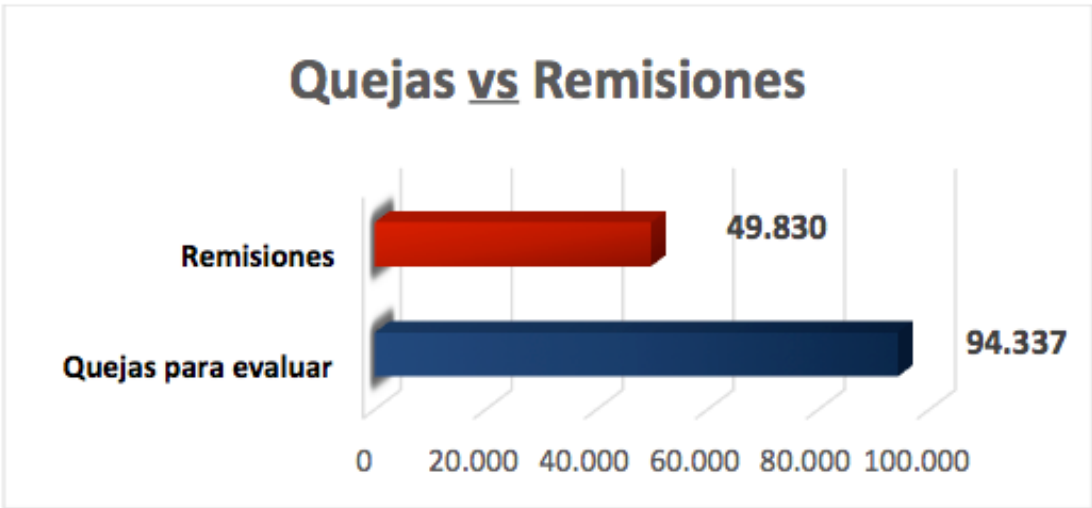
Respecto a las decisiones en segunda instancia, a nivel nacional 328 fallos fueron confirmados, 208 revocados y 105 modificados. Ahora, a nivel territorial:

Función disciplinaria 2018/2019 a nivel territorial: regionales / provinciales / distritales			
Fallos de primera instancia	1.327	Sancionatorios	827
		Absolutorios	500
Fallos de segunda instancia	420		
<b>TOTAL</b>		<b>1.745</b>	

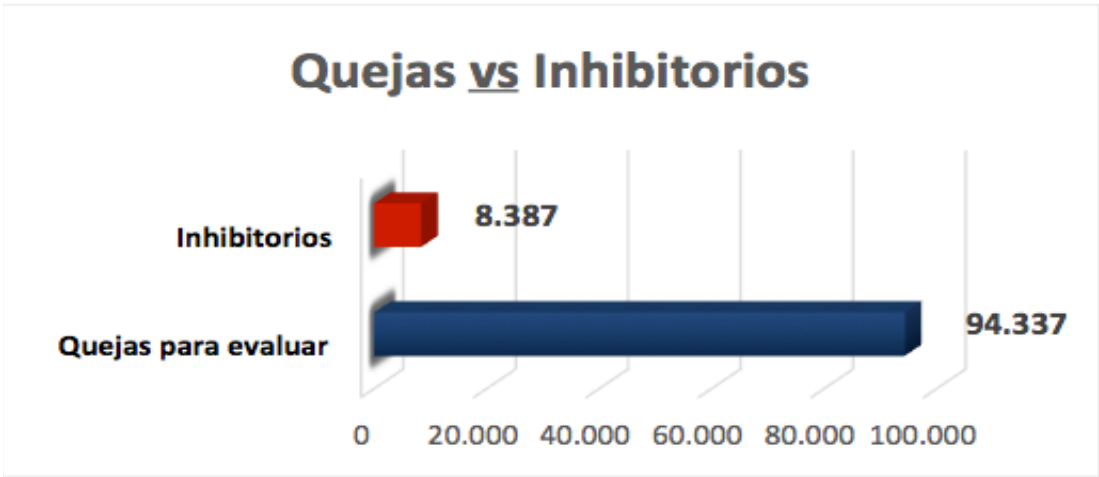
### • Gestión de las quejas recibidas

Durante este periodo, la PGN recibió 94.337 quejas para evaluar. De estas, 38.236 fueron remitidas por competencia a las personerías y oficinas de control interno disciplinario, lo que equivale a un 76.7% del total de remisiones, y el 23.2% (11.594) fueron remitidas internamente entre dependencias para su evaluación en la PGN.





La PGN se inhibió en 8.387 quejas en las que no encontró mérito para actuar. Esto equivale a un 9.1% del total de quejas por evaluar durante este periodo.



Debido a los operadores disciplinarios de la PGN, durante el periodo se avanzó en las etapas de indagación a investigación en procesos disciplinarios. Se registraron 16.350 nuevos procesos (14.728 indagaciones preliminares y 1.622 investigaciones directas), lo que equivale a un 17.3% de todas las quejas que tuvo la entidad en su evaluación inicial.



• **Gestión de las indagaciones**

A lo largo de este periodo, la entidad tuvo un total de 43.315 indagaciones preliminares para evaluar. Esta cifra corresponde a las indagaciones con las que inició el mes de julio de 2018 (22.781), más las indagaciones que abrió directamente desde la queja y las indagaciones que recibió de otra entidad (20.534). De este total de indagaciones preliminares se archivaron 9.659, lo que equivale al 22.2%:

En ejercicio de su acción disciplinaria y al hacer la evaluación de las indagaciones a cargo, abrió un total de 6.104 investigaciones disciplinarias, equivalentes al 14.0% del total de las mismas:



## • Gestión de las investigaciones

La PGN tuvo 21.475 investigaciones disciplinarias para evaluar en este periodo. Esta cifra se compone por las investigaciones con las que inició julio de 2018 (11.507), más las investigaciones que abrió directamente, las que se iniciaron desde la indagación preliminar y las que recibió de otra entidad (9.968). De este total de investigaciones disciplinarias preliminares, se archivaron 3.652, lo que equivale al 17.0% del total:



Como se mencionó anteriormente, en ejercicio de su acción disciplinaria, se emitieron 1.481 fallos en primera instancia y, en relación con las investigaciones a cargo de la entidad, se ven a continuación:



## 1.2 Suspensiones preventivas y disciplinarias

En la siguiente tabla se presenta la relación de las dependencias que tomaron decisiones de suspensión provisional durante el periodo de este informe:

Dependencia que solicita la suspensión provisional	Cantidad
Procuraduría 1 Delegada Contratación Estatal	1
Procuraduría 1 Delegada Vigilancia Administrativa	1
Procuraduría 2 Delegada Contratación Estatal	2
Procuraduría 2 Delegada Vigilancia Administrativa	1
Procuraduría Auxiliar Asuntos Disciplinarios	1
Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público la Transparencia y la Integridad	1
Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial	2
Procuraduría Provincial Barranquilla	2
Procuraduría Provincial Guateque	1
Procuraduría Provincial Montería	1
Procuraduría Regional Amazonas	2
Procuraduría Regional Atlántico	1
Procuraduría Regional Córdoba	2
Procuraduría Regional Magdalena	2
Procuraduría Regional Putumayo	1
Procuraduría Regional Quindío	1
Procuraduría Regional Sucre	1
Procuraduría Regional Tolima	2
<b>Total</b>	<b>25</b>

A continuación, se presenta el listado por el cargo de la persona investigada y suspendida:

Cargo de funcionario a suspender	Cantidad
Alcalde	3
Citador	1
Capitán	1
Concejales	1
Director	2
Docente	5
Docente antes del 94	1
Docente profesional universitario - Ley 85	1

Gerente	4
Gobernador	2
Profesional universitario	1
Rector	1
Rector de institución tecnológica	1
Secretario	1
<b>Total</b>	<b>25</b>

En la siguiente tabla se presenta el listado detallado por etapa actual de las suspensiones registradas:

<b>Etapa actual del proceso</b>	<b>Cantidad</b>
Decisión de segunda instancia	1
En proceso de registrar sanción	1
Etapa probatoria investigación disciplinaria	10
Etapa probatoria segunda instancia	1
Evaluación de investigación disciplinaria	4
Fallo absolutorio	1
Fallo sancionatorio	1
Pruebas de descargos	6
<b>Total</b>	<b>25</b>

### 1.3 Avance en la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2017 - 2020

El Plan Estratégico Institucional de la Procuraduría General de la Nación 2017-2021 “Por una Procuraduría Ciudadana”, tiene como objetivo general de la entidad: “recuperar la confianza y fortalecer las capacidades del Estado, la Procuraduría General de la Nación y la sociedad civil, para identificar, prevenir, intervenir, sancionar y no tolerar la corrupción y la mala administración (gestión indebida de lo público) y garantizar derechos, cumplir deberes y salvaguardar el ordenamiento jurídico”.

A continuación, se presenta el cumplimiento a nivel porcentual de los objetivos y metas durante la vigencia 2018, de acuerdo con cada una de las 21 metas planteadas en el documento:

El primer objetivo estratégico desarrolla acciones institucionales que mejoran la integridad y la ética público-privada en la gestión de lo público. Esto se ha logrado con la implementación de una estrategia ciudadana de rechazo total a la corrupción, de aumentar la corresponsabilidad público-privada, de transformar las creencias y comportamientos que vulneran lo público para rescatar la ética, revalorizar la justicia y el cuidado de lo público. El nivel de cumplimiento de este objetivo es:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. INTEGRIDAD - LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.			
Objetivo Específico	% alcanzado	Meta de Resultado No.	% de avance
<b>1. Implementar una estrategia ciudadana de rechazo total a la corrupción.</b>	79,23%	<b>1:</b> Implementar un sistema de gestión de riesgos de corrupción y mala administración de lo público implementado, en territorios y sectores.	79,50%
		<b>2:</b> Aumentar en 20% la resolución de casos de corrupción.	100,00%
		<b>3:</b> Lograr 15 ajustes normativos, de arquitectura institucional y de comportamiento por territorios y sectores	100,00%
		<b>4:</b> Aplicar 100% convenios internacionales en materia de cooperación técnica, financiera y judicial.	50,00%
		<b>5:</b> Implementar 7 alianzas por la transparencia y la integridad, por sector o territorio.	66,67%
<b>2. Lograr mayor corresponsabilidad público-privada.</b>	97,79%	<b>6:</b> Crear 7 instancias de trabajo entre la sociedad civil - PGN : mesas sectoriales que articulen actores y organizaciones.	98,70%
		<b>7:</b> Implementar 1 sistema permanente de petición y rendición de cuentas por territorios y por sectores.	100,00%
		<b>8:</b> Aumentar 30% cumplimiento de la Ley de Transparencia en los sujetos obligados.	94,67%
<b>3. Transformar en ciudadanos y servidores las creencias y comportamientos que vulneran lo público.</b>	88,90%	<b>9:</b> Implementar 1 estrategia territorial y sectorial de sanciones e incentivos.	80,83%
		<b>10:</b> Implementar 1 estrategia de formación pedagógica constitucional, ética, cultura ciudadana y de la legalidad.	96,97%

El segundo objetivo estratégico fue diseñado para promover la efectividad de los derechos y la legitimidad de la justicia. Para lograrlo se ha mejorado la capacidad institucional para identificar y responder a la vulneración de los derechos y promover el cumplimiento de los deberes, implementar mecanismos de prevención y respuesta a su vulneración, fortalecer la aplicación de los mecanismos de solución de conflictos y mejorar, con nuevas estrategias, la capacidad de intervención del ministerio público en el territorio. Se han desarrollado instrumentos preventivos y sancionatorios que renuevan la materialización de los derechos, hacen efectiva la realización de la paz, la reparación de las víctimas y la profundización de la democracia, con perspectiva territorial y diferencial. Su cumplimiento ha sido:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. DERECHOS - CONVIVENCIA Y JUSTICIA.			
Objetivo Específico	% alcanzado	Meta de Resultado No.	% de avance
4. Mejorar la capacidad institucional para identificar y responder a la vulneración de los derechos y promover el cumplimiento de los deberes.	64,93%	11: Implementar 1 sistema de gestión de riesgos para promover la efectividad de derechos y prevenir su vulneración	78,95%
		12: Construir un índice de evaluación del impacto de la intervención para la protección del patrimonio público y el beneficio social.	49,17%
		13: Implementar 1 mecanismo de seguimiento a los acuerdos de paz con las FARC EP	66,67%
5. Recuperar la confianza en la justicia.	85,00%	14: Promover una propuesta multinivel de reforma y ajustes a la justicia.	88,89%
		15: Construir 1 índice de eficiencia de mecanismos de prevención intervención	83,81%
		16: Incrementar 20% el uso y efectividad de nuevas estrategias para la gestión de la justicia (preventivas, disciplinarias e intervención).	82,29%

El 3 El tercer objetivo estratégico tiene el propósito de consolidar una PGN con planeación y gestión estratégicas. Para ello se cuenta con talento humano que actúa con integridad y gestión del conocimiento, respaldado en las TIC, para generar resultados concretos a las necesidades de la ciudadanía. Este punto ha tenido un cumplimiento de:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. GESTIÓN PARA UN ESTADO MODERNO, TRANSPARENTE Y EN PAZ.			
Objetivo Específico	% alcanzado	Meta de Resultado No.	% de avance
6. Lograr una organización articulada y fortalecida.	84,09%	17: Implementar 1 modelo de gobierno corporativo con transparencia, basados en la comunicación multinivel e inteligente y en los principios de estado abierto.	72,73%
		18: Implementar un modelo integrado de planeación y gestión.	81,82%
		19: Implementar 1 esquema de análisis integral preventivo	100,00%
		20: Desarrollar 1 modelo de gestión del talento humano.	81,82%
7. Consolidar una entidad coordinada e integrada territorialmente y con su entorno nacional e internacional.	99,22%	21: Desarrollar 1 estrategia de articulación entre el centro y el territorio.	99,22%

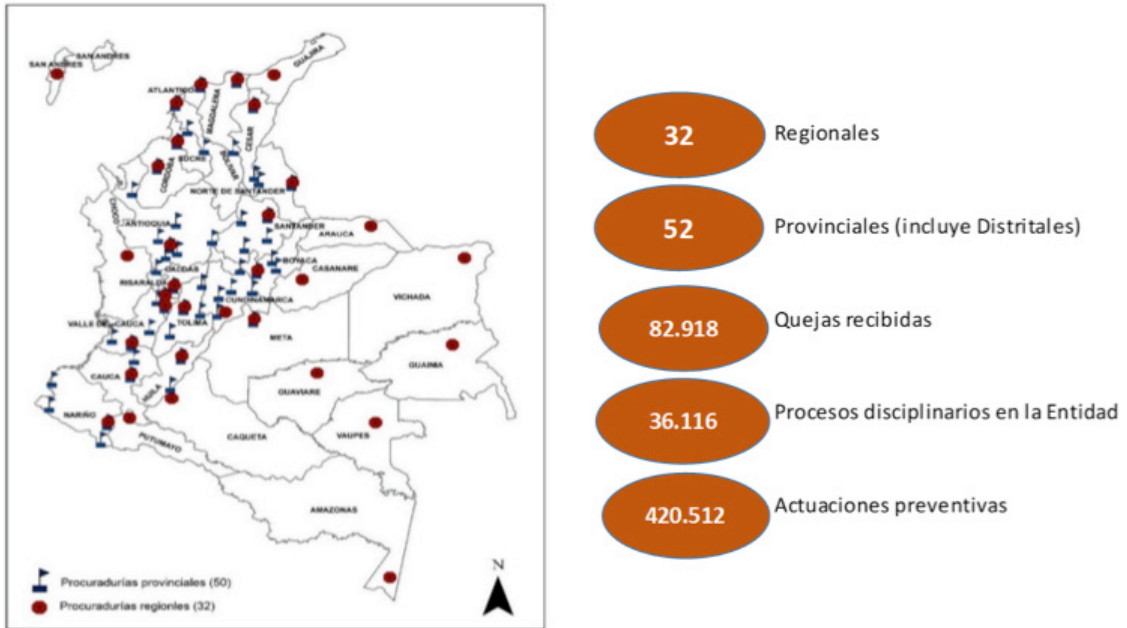


## 1.4 Con los pies en los territorios

Es importante recordar que la PGN es una entidad desconcentrada territorialmente. Para el logro de sus funciones misionales en el territorio nacional cuenta con 32 sedes regionales, 50 provinciales y 2 distritales; además de las procuradurías delegadas en el nivel central. La entidad actualmente cuenta con 4.137 plazas en su planta, más 218 cargos para las delegadas de seguimiento al Acuerdo Final y de la Jurisdicción Especial para la Paz.



Gráfico 1. La Procuraduría en cifras



Fuente: Oficina de Planeación PGN con base a cartografía IGAC

• Gestión de las quejas recibidas



Durante el periodo 2018-2019 las procuradurías territoriales recibieron 83.022 quejas, de las cuales 36.684 fueron remitidas por competencia a personerías y oficinas de control interno disciplinario, lo que equivale a un 44.18%.



Las procuradurías territoriales se inhibieron en 6.482 quejas. Esto equivale a un 7.80% del total de las quejas que tenían las territoriales.



Gracias al trabajo de los operadores disciplinarios, en las procuradurías territoriales se logró avanzar, de etapas de indagación a investigación, durante el periodo evaluado. Se registraron 14.530 nuevos procesos, 13.165 indagaciones preliminares y 1.365 investigaciones directas. Esto equivale a un 17.50% de todas las quejas que tuvieron las regionales en su evaluación inicial.

- **Gestión de las indagaciones**



En el periodo julio 2018-junio 2019 las procuradurías territoriales tuvieron un total de 35.855 indagaciones preliminares para evaluar, cifra que equivale a 19.203 con las que contaba a julio de 2018, más 16.652, que corresponden a las que se iniciaron directamente desde la queja, y las que recibieron de otra entidad. Del total de 35.855 indagaciones preliminares se archivaron 8.254, lo que equivale al 23.02%.

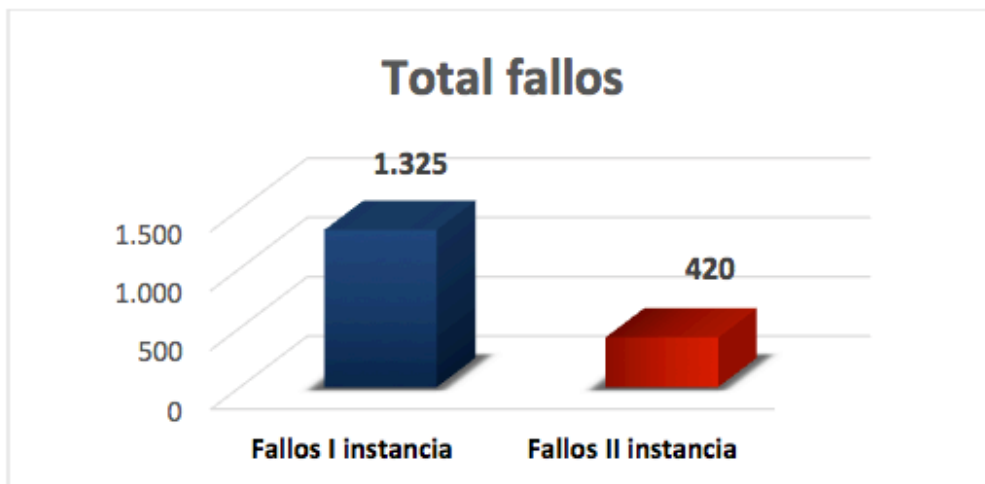


Las procuradurías territoriales en ejercicio de su acción disciplinaria, en el ámbito de su competencia y al hacer la evaluación de las indagaciones a cargo, iniciaron un total de 5.141 investigaciones disciplinarias, que equivalen a un 14.33% del total de las mismas.

• **Gestión de las investigaciones**



En el periodo julio 2018-junio 2019 las procuradurías territoriales cuentan con 17.054 investigaciones disciplinarias para evaluar. Estas corresponden a: 8.999 con las que se inició julio de 2018, más las que iniciaron directamente desde la queja, las que iniciaron desde la indagación preliminar y las que recibieron de otra entidad (8.055). Se archivaron 3.119, que equivalen al 18.25%.



Las procuradurías territoriales en ejercicio de su acción disciplinaria produjeron 1.325 fallos en primera instancia durante el periodo julio 2018-junio 2019. Igualmente, en el periodo evaluado fallaron 420 procesos en segunda instancia.

Durante el periodo de junio de 2018 a julio de 2019, la gestión territorial se enfocó en tres grandes objetivos:

- Remover las barreras que obstaculizan la participación ciudadana en el quehacer de la Procuraduría, para elevar los niveles de confianza en la institución.

Para materializar este objetivo, y acatando el mandato del Procurador General de la Nación de trabajar “con los pies en los territorios”, se institucionalizaron las audiencias ciudadanas en diferentes territorios del país. Estos espacios de encuentro propiciaron el diálogo entre el jefe del Ministerio Público y la ciudadanía y sirvieron para dar a conocer problemáticas de las regiones y de la entidad, y ayudaron a mejorar la gestión de la PGN en los territorios.

El Procurador General de la Nación lideró audiencias ciudadanas en: Tunja, Boyacá (17 de septiembre de 2018); Puerto Carreño, Vichada (15 de noviembre de 2019); Sincelejo, Sucre (5 de diciembre de 2018); Manizales, Caldas (13 de febrero de 2019), Villavicencio, Meta (6 de marzo de 2019); Cali, Valle (10 de abril de 2019) y en Cereté, Córdoba (18 de junio de 2019), con la participación de aproximada de 1.400 ciudadanos.

- Articular el nivel territorial con el nivel central.

Para cumplir con este objetivo se desarrolló el Programa de Seguimiento Territorial, el cual permitió ampliar el conocimiento y unificar los criterios de evaluación de la PGN en los asuntos relevantes de las regiones y la capacidad de respuesta a la ciudadanía. Adicionalmente, este programa hace seguimiento a las necesidades de los territorios y a la gestión que realizan, de manera que se cumplan los compromisos con la ciudadanía.

- Fortalecer las capacidades regionales y locales de la Procuraduría, a través de sus oficinas territoriales.

En el marco del fortalecimiento territorial, se continuó con el programa #SerProcuradorEs como un espacio de participación de los jóvenes en la vigilancia de los recursos públicos y las actuaciones administrativas en el cual se desarrollaron las siguientes acciones:

- Se continuó con la implementación de la estrategia de empoderamiento juvenil para construir estrategias de transparencia, lucha contra la corrupción y formación de mejores ciudadanos.
- Se construyó un documento con aportes al proyecto de Reforma a la Justicia, con la participación de más de 700 estudiantes de derecho, profesores, decanos y rectores de universidades del país.
- Se realizaron 22 conversatorios-encuentros regionales- con más de 2.000 jóvenes en universidades y colegios de Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buga, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Medellín, Montería, Pasto, Pereira y Sincelejo.

Adicional a todo lo anterior, se instó a los 1.102 municipios a verificar los procesos de revisión y formulación de los POT; se priorizó la vigilancia a los departamentos de Boyacá y Cundinamarca y se capacitaron 108 autoridades locales y 110 cuerpos de bomberos.

## • Algunas decisiones disciplinarias

La PGN ha iniciado indagaciones preliminares, cuyo estudio y evaluación ha superado esa fase para reportar, en el mismo período, la apertura de investigaciones disciplinarias por un sinnúmero de conductas relacionadas con la contratación administrativa, actos de corrupción e indebida administración de recursos públicos. Es así como ha iniciado procesos disciplinarios, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Destitución e inhabilidad general para el ejercicio de funciones públicas por 16 años al gerente del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Ibagué, IMDRI, periodo 2012-2015, por la violación de los principios de responsabilidad y moralidad de la contratación estatal y función administrativa, al suscribir y ejecutar un contrato para los diseños de los escenarios deportivos de los Juegos Nacionales de Ibagué, sin contar con la interventoría que garantizara la ejecución satisfactoria del contrato; hecho que ocasionó irregularidades en el manejo del anticipo, desconociéndose su amortización y utilización.

- Se sancionó a la subdirectora de contratación del Ministerio de Educación Nacional, con destitución e inhabilidad general por el término de 11 años por la transgresión del principio de planeación de la contratación estatal al suscribir los estudios e insumos que fueron el sustento para varias licitaciones del año 2012 del Ministerio, para contratar el mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del país.

- Se impuso sanción consistente en destitución e inhabilidad general por el término de doce años al exalcalde del municipio de Aguachica (Cesar) (2012-2015) por suscribir un contrato, cuyo objeto era adquirir la dotación equipos biomédicos para el hospital, los puestos de salud Barranca Lebrija, San Andrés, Puerto Patiño, Loma de Corredor, y los centros de salud San Eduardo e Idema del municipio de Aguachica. Se determinó que hubo inobservancia del principio de planeación, originando un detrimento patrimonial correspondiente a una adquisición ineficaz y antieconómica de bienes o elementos médicos, sin prestar servicio alguno, elementos médicos comprados en exceso y que se encuentran inutilizados y en riesgo de pérdida y/o deterioro que ocasionaron detrimento al patrimonio del Estado.

- Destitución e inhabilidad general por 14 años a exalcalde municipal de Chía, y a dos ex funcionarios de la Secretaría de Obras Públicas de ese municipio por irregularidades en la etapa precontractual y

contractual de un contrato por medio del cual el municipio escogió al proveedor de un contrato de leasing a través del cual se pretendía la construcción y puesta en funcionamiento de la PTAR Chía I delicias sur. Se halló probada la violación del principio de transparencia y de planeación.

- Destitución e inhabilidad general por 12 años a exgobernador del departamento de Sucre, dado que desconoció los principios de transparencia y de la libre concurrencia, al realizar una modificación al pliego de condiciones sobre la cual no se garantizó su oportuno conocimiento y controversia por parte de interesados en participar en el proceso contractual.

- Se sancionó con destitución e inhabilidad de diez años al secretario de Movilidad de Bogotá por irregularidades en la licitación y adjudicación del contrato para la implementación del Sistema de Semaforización Inteligente (SSI) de la ciudad.

En el marco de la gestión de la Sala Disciplinaria se dejaron en firme y confirmadas las siguientes decisiones, principalmente:

- Confirmar la sanción de destitución e inhabilidad general por 10 años del alcalde (e) del municipio de Mitú - Vaupés, por presuntas irregularidades en nombramientos provisionales y posesiones.
- Confirmar sanción de destitución e inhabilidad general por 18 años al alcalde y destitución e inhabilidad general por 14 años a los concejales de El Rosal, Cundinamarca, por presuntas irregularidades en el manejo del nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Confirmar la sanción de destitución e inhabilidad general por el término de veinte (20) años a algunos miembros del Ejército Nacional, por violación al Derecho Internacional Humanitario.
- Confirmar la sanción de destitución e inhabilidad general por el término de diez (10) años a Edwin Besaile y Alejandro Lyons, y destitución e inhabilidad general por el término de once (11) años a Edwin Preciado y José Jaime Pareja, por presuntas irregularidades que se habrían cometido en la gobernación de Córdoba, relacionadas con la negativa en entregar autorizaciones, alterar el valor y no cancelar desde el año 2013 las facturas correspondientes a los servicios prestados de primer y segundo nivel de atención (no pos) consistentes en terapias de neurorrehabilitación y neurodesarrollo.
- Declarar responsable al disciplinado y modificar la decisión, la cual quedará con sanción de destitución e inhabilidad general por el término de diez (10) años a un concejal de Manizales, Caldas, por estar incurso en causal de inhabilidad para desempeñarse como concejal.
- La Sala ha confirmado la imprescriptibilidad de la acción disciplinaria de 23 procesos, en donde se investigan faltas relacionadas con infracciones al Derecho Internacional Humanitario por falsos positivos.

A close-up photograph of two hands shaking, symbolizing agreement or partnership. The hands are positioned in the center of the frame, with the fingers interlaced. The lighting is dramatic, highlighting the texture of the skin and the creases on the palms. The background is a soft, out-of-focus grey.


# 2

## LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

*“La corrupción es el mayor mal que afecta a la democracia e impide que se cumplan unos escenarios de igualdad”*

Fernando Carrillo. Procurador General de la Nación





Actualmente los grupos criminales y la corrupción desbordan las fronteras internacionales, las organizaciones ilegales infiltran diversas instancias de la sociedad y socaban sus cimientos en detrimento de derechos vitales como la salud y la educación. Algunos grupos económicos carecen de sentido ético y mediante sofisticados entramados de corrupción se apoderan, incluso, de los territorios y se han convertido en fuente de enriquecimiento ilegal. Por esto, la Procuraduría Ciudadana ha liderado una lucha frontal contra la corrupción para proteger el patrimonio público y los derechos de todas las personas.

En concordancia con el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, de cara a este objetivo y con miras a identificar, prevenir, intervenir y sancionar la corrupción y la mala administración de lo público, la PGN es consciente de su competencia frente a los hechos de corrupción, locales y transnacionales, los errores en la gestión de los recursos públicos y la corrupción administrativa, el uso del territorio y la afectación de los derechos de la población vulnerable. Todo esto impide la construcción de un Estado social de Derecho en el que se edifiquen las condiciones de convivencia y paz, se inviertan los recursos en los servicios públicos y en las políticas sociales con una perspectiva de derechos.

## 2.1 Corrupción sin fronteras y empresas criminales

Se presentan algunos de los casos más complejos de corrupción que ha tenido el país en los últimos años y los avances de la PGN en cada uno, de manera que se evidencien las acciones preventivas, disciplinarias y de intervención.

### • ODEBRECHT

En este proceso de corrupción transnacional liderado por la constructora Norberto Odebrecht, la PGN ha enfocado sus acciones para preservar la probidad administrativa, la legalidad y el patrimonio público en Colombia.

En la intervención en materia contenciosa se interpuso una acción popular para defender derechos colectivos de los colombianos y, como consecuencia inmediata de su admisión, se logró que el Tribunal ordenara:

- La terminación del contrato y la aplicación de la cláusula de reversión, de manera que el Estado, a través de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), tomó el control de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al proyecto.

- El respeto y garantía de los derechos de trabajadores y proveedores realizándose pagos a personal por 75.605 millones de pesos y a proveedores por 106.135 millones de pesos.

En la intervención penal, la Procuraduría solicitó a la Fiscalía General de la Nación el ejercicio de la acción de extinción de dominio de todos los bienes de Odebrecht. En igual sentido, la PGN se ha opuesto a que la empresa brasilera continúe ejerciendo su actividad comercial en Colombia y ha sido tajante en su oposición a los principios de oportunidad en los siguientes procesos:

- En relación con el caso de Otto Nicolás Bula, el Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado acogió los argumentos del Ministerio Público e improbo el preacuerdo, por cuanto no se había realizado el reintegro patrimonial exigido por la ley y la pena acordada se mostraba desproporcionada con la naturaleza y con la gravedad de los delitos imputados.

- En el caso de Eduardo Ghissais Manzur la justicia acogió los planteamientos del Ministerio Público: no le impuso la pena mínima y le negó la prisión domiciliaria.

En materia disciplinaria, la Procuraduría Ciudadana ha ejecutado las siguientes actuaciones:

- Se revocó en febrero de 2017 una decisión de archivo por prescripción de investigación disciplinaria, por presuntas irregularidades en relación con proceso de adjudicación del contrato de concesión para la construcción de la Ruta del Sol (sector 2).
- Se reanudaron las investigaciones disciplinarias para establecer el presunto pago de coimas y enriquecimiento injustificado al interventor y a funcionarios de la ANI que participaron en las adiciones de la Ruta del Sol II, por un total de 10.062 millones de pesos. Además de esclarecer presuntas irregularidades en el licenciamiento ambiental y en relación con los presuntos conflictos de intereses y pagos indebidos y artificiosos a funcionarios públicos a través del Consorcio SION.
- Citación a audiencia y formulación de cargos a las ex ministras Ginna Parody y Cecilia Álvarez.
- Se inició un nuevo proceso disciplinario por los otrosíes al contrato Ruta del Sol, con ocasión de la adición del segundo sector Ocaña-Gamarra. Se dio inicio a la investigación por presuntas irregularidades en la firma y ejecución de otrosíes y en la elaboración de subcontratos simulados con el fin de pagar dádivas ilegales.
- Destitución e inhabilidad general para el ejercicio de funciones públicas por el término de 14 años contra el ex viceministro de Transporte y encargado en su momento de Gerente General del INCO, quien, con esa última calidad, adjudicó el sector 2 de la Ruta del Sol, Licitación Pública SEA-LP-001-2009 del INCO, por valor de \$2.094.286.000.000 a la Promesa de Sociedad Futura Concesionario Ruta del Sol S.A.S., a la cual asesoró en la presentación de su propuesta, comprometiéndose a descalificar las demás propuestas por vicios formales y a impedir la flexibilización de los requisitos, de manera que la obra se adjudicara al consorcio oferente del que hacía parte Odebrecht. Todo lo anterior a cambio de un pago ilícito por US\$6.500.000 del consorcio referido.

Por otro lado, en relación con el proyecto de navegabilidad del río Magdalena, Consorcio Navelena, la PGN actuó disciplinariamente en varios frentes. A continuación, se presentan los avances:

- Se sancionó con multa de más de \$680.000.000 a 11 directivos y miembros de la Junta Directiva del Banco Agrario, para el año 2015, por su participación en el trámite, estudio y aprobación de un empréstito de \$120.000.000.000 que el Banco le otorgó al Consorcio, pese a que el socio mayoritario, Odebrecht, tenía un claro y evidente riesgo reputacional por sus problemas legales.
- Se investiga disciplinariamente a los directores de Cormagdalena por posibles actos de corrupción o quebrantamiento de la ley en la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato firmado entre la entidad y el Consorcio Navelena, el cual que asciende a 2.5 billones de pesos.

En materia disciplinaria, igualmente, se investigan otros actos de corrupción en el caso Odebrecht:

- Se investiga si algunos servidores públicos recibieron pagos de coimas de Odebrecht, por intermedio de la empresa SION.

- Se investiga a funcionarios del Invías por irregularidades en la adjudicación y ejecución del contrato para la construcción del corredor Chiquinquirá-Puerto Boyacá, que tuvo un valor aproximado de 184 mil millones.

- Proceso contra el exgobernador de Boyacá (2012-2015), por presuntamente haber recibido dineros de Odebrecht que afectaron la contratación del departamento.

Finalmente, se está investigando a Odebrecht como particular, en su calidad de contratista, por la administración inadecuada que pudo haber hecho de los recursos públicos a su cargo, en los siguientes proyectos: Ruta del Sol II, consorcio Navelena y Consorcio Conpros.

## • **TRIPLE A**

Como parte de las investigaciones de corrupción transnacional, la PGN adelanta procesos en contra de la empresa Triple A S.A. E.S.P de Barranquilla, que tiene a su cargo prestar los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en dicha ciudad y municipios vecinos. Estas investigaciones tienen por objeto esclarecer actos de corrupción mediante los cuales sus directivos habrían dispuesto indebidamente de recursos de la empresa (de la que el Distrito de Barranquilla es accionista) en beneficio de particulares y funcionarios.

El fenómeno de la Triple A se enmarca en la investigación que se adelanta en España, Panamá y Colombia por la inversión de recursos del fisco de Madrid -Canal Isabel II- en el negocio de aguas, en Iberoamérica.

En el marco de estos procesos, se profirió fallo sancionatorio en contra de gerentes de la empresa por irregularidades en la ejecución de un contrato de asistencia técnica con Inassa, por el que se realizaban pagos mensuales de más de \$1.500.000.000 de pesos, sin que existiera evidencia sobre su ejecución mensual. Entre 2013 y 2017, por razón de dichos pagos, el Distrito de Barranquilla dejó de recibir un valor de \$17.864.000.000, por concepto de utilidades y regalías. Adicionalmente, se sancionó a los exgerentes con multas de \$33.332.000.000 y \$2.140.000.000 e inhabilidad para ejercer empleo público, función pública, prestar servicios a cargo del Estado o contratar con este por 12 y 6 años.

Además, en la acción popular presentada por la PGN y admitida por el Tribunal se solicitó la marcha de un plan en el que Inassa haga la devolución de los dineros cancelados por la asesoría durante los últimos 18 años y que se embarguen las cuentas, acciones e inmuebles de la multinacional en Colombia y en el extranjero.

## 2.2 Corrupción en la gestión pública y de servidores de elección popular

En ejercicio de la acción disciplinaria la PGN está en capacidad de investigar y sancionar disciplinariamente a todos los servidores públicos, incluyendo a los de elección popular. Esta competencia se ejerce conforme al artículo 277 de la Constitución Política, el cual le encarga a la PGN la vigilancia superior de quienes desempeñen funciones públicas, inclusive las personas en cargos de elección popular. Así lo ha reconocido la Corte Constitucional al analizar el desarrollo de la doctrina de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), concluyendo que los derechos políticos son susceptibles de limitación y que reconoció que la determinación de límites a los derechos políticos son asuntos que corresponden a la cultura política, a la historia y las necesidades concretas de cada país.

De esta forma, esta función sancionatoria tiene el propósito primordial de hacer cumplir la Constitución y la ley y proteger el patrimonio público, haciendo de la gestión pública un referente ético.

De acuerdo al Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la entidad, el número de decisiones por destinatario “implicado sancionado”, registrados durante el presente periodo, según el cargo ocupado fue:

Cargo	Cantidad	Porcentual
Alcalde	173	45,5%
Concejal	181	47,6%
Diputado	19	5,0%
Gobernador	6	1,6%
Representante a la Cámara	1	0,3%
<b>Total</b>	<b>380</b>	<b>100</b>

Las faltas más comunes por tipo se muestran a continuación:

Tipo de norma infringida	Cantidad	Porcentual
Régimen de inhabilidades e incompatibilidades	18	4.7%
Otras materias	285	75.0%
Planes de Desarrollo Económico y Social	3	0.7%
Contratación Estatal	48	12.6%
Presupuesto Público	26	6.8%
<b>Total</b>	<b>380</b>	<b>100%</b>

Los siguientes son los procesos que se adelantan en contra de funcionarios de elección popular que se registran en el Sistema de Información Misional (SIM), durante el periodo de análisis:

Cargo de elección popular	Cantidad	Porcentual
Alcalde	7.245	68,5%
Concejal	2.815	26,6%
Gobernador	351	3,3%
Diputado	138	1,3%
Senador de la República	29	0,3%
<b>Total</b>	<b>10.578</b>	<b>100%</b>

La siguiente la tabla presenta los expedientes clasificados por etapa procesal, gestionados durante el periodo de evaluación, y que cumplen con la condición de cargo de elección popular:

Etapa de proceso	Cantidad	Porcentual
Absuelto	514	4,9%
Apelación de auto	26	0,2%
Archivo	4.361	41,2%
Citación audiencia	179	1,7%
Indagación preliminar	526	5,0%
Investigación disciplinaria	3.820	36,1%
Pliegos de cargos	474	4,5%
Remisión por competencia	63	0,6%
Sancionado	615	5,8%
<b>Total</b>	<b>10.578</b>	<b>100,0%</b>

Las decisiones de fondo sobre personas que cumplen con la condición de cargo de elección popular, fueron las siguientes:

<b>Etapa proceso</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentual</b>
Archivo	4.361	78,2%
Fallo absolutorio	514	9,2%
Fallo sancionatorio	615	11,0%
Remisión por competencia	63	1,4%
<b>Total</b>	<b>5.571</b>	<b>100%</b>

Con relación a los funcionarios con fuero constitucional se registraron 29 quejas en contra de servidores de elección popular y que fueron evaluadas, el siguiente es el estado de las mismas con corte al 30 de junio de 2019:

<b>Etapa del proceso</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentual</b>
Investigación disciplinaria	160	45,6%
Archivo	137	39,0%
Indagación preliminar	19	5,4%
Citación audiencia	2	0,6%
Pliego de cargos	14	4,0%
Fallo sancionatorio	11	3,1%
Fallo absolutorio	6	1,7%
Remisión por competencia	2	0,6%
<b>Total</b>	<b>351</b>	<b>100%</b>

Con respecto a los gobernadores, se han investigado 351 procesos y con cierre al periodo, se encontraban en las siguientes etapas:

<b>Etapa del proceso</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentual</b>
Investigación disciplinaria	160	45,6%
Archivo	137	39,0%
Indagación preliminar	19	5,4%
Citación audiencia	2	0,6%
Pliego de cargos	14	4,0%
Fallo sancionatorio	11	3,1%
Fallo absolutorio	6	1,7%
Remisión por competencia	2	0,6%
<b>Total</b>	<b>351</b>	<b>100%</b>

Durante este periodo se recibieron y adelantaron 2.815 quejas o peticiones en contra de concejales. El estado de los procesos se muestra a continuación:

<b>Etapas del proceso</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentual</b>
Archivo	952	33,8%
Investigación disciplinaria	920	32,7%
Indagación preliminar	121	4,3%
Citación audiencia	91	3,2%
Fallo sancionatorio	275	9,8%
Pliego de cargos	208	7,4%
Fallo absolutorio	207	7,4%
Apelación de auto	6	0,2%
Caso acumulado	2	0,1%
Remisión por competencia	35	1,1%
<b>Total</b>	<b>2.815</b>	<b>100%</b>

En relación con los diputados, hay 138 quejas. De estas, 74 ya fueron decididas y 64 se encuentran en etapa de indagación, investigación disciplinaria y pliego de cargos, como se muestra en la siguiente tabla:

<b>Etapas del proceso</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentual</b>
Archivo	35	25,4%
Investigación disciplinaria	49	35,5%
Citación audiencia	2	1,4%
Pliego de cargos	13	9,4%
Fallo sancionatorio	11	8,0%
Fallo absolutorio	28	20,3%
<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>100%</b>

El cargo de elección popular en contra del cual se recibió la mayor cantidad de quejas fue alcaldes, para un total de 7.245 quejas. En la siguiente tabla se muestra el estado de las mismas:

<b>Etapas del Proceso</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentual</b>
Archivo	3.227	44,5%
Investigación disciplinaria	2.678	37,0%
Indagación preliminar	386	5,3%



Citación audiencia	84	1,2%
Pliego de cargos	235	3,2%
Fallo sancionatorio	318	4,4%
Fallo absolutorio	272	3,8%
Apelación de auto	20	0,3%
Remisión por competencia	25	0,3%
<b>Total</b>	<b>7.245</b>	<b>100 %</b>

El mayor número de quejas contra los servidores de elección popular se presenta en los departamentos de Santander, Antioquia, Cundinamarca y Boyacá:

Departamento	Cantidad	Porcentual
Meta	190	1,8
Atlántico	175	1,7
Córdoba	168	1,6
Huila	161	1,5
Quindío	151	1,4
Cauca	145	1,4
Caquetá	142	1,3
Putumayo	120	1,1
Arauca	106	1,0
La Guajira	102	1,0
Vichada	89	0,8
Bogotá	85	0,8
Casanare	85	0,8
Amazonas	54	0,5
Vaupés	29	0,3
Guaviare	27	0,3
San Andrés y Providencia y Santa Catalina	24	0,2
Guaviare	24	0,2
Huila	161	1,5
Quindío	151	1,4
Cauca	145	1,4
Caquetá	142	1,3
Putumayo	120	1,1
Arauca	106	1,0
La Guajira	102	1,0
Vichada	89	0,8

Bogotá	85	0,8
Casanare	85	0,8
Amazonas	54	0,5
Vaupés	29	0,3
Guaviare	27	0,3
San Andrés y Providencia y Santa Catalina	24	0,2
Guainía	21	0,2
<b>Total</b>	<b>10.578</b>	<b>100,0</b>

Fuente: SIM, 2019

## 2.3 Abuso del suelo y ordenamiento territorial

La regulación de los usos del suelo es una de las obligaciones constitucionales que expresa con más claridad la descentralización territorial y la autonomía administrativa reconocida a los municipios y distritos colombianos. Estas entidades territoriales, en desarrollo de la misma, adoptan los planes de ordenamiento territorial (POT) y otros instrumentos que regulan los usos y aprovechamiento de su territorio. Esta función resulta primordial, toda vez que de ella se desprende tanto el desarrollo armónico del territorio, como la gobernanza y el bienestar de sus habitantes.

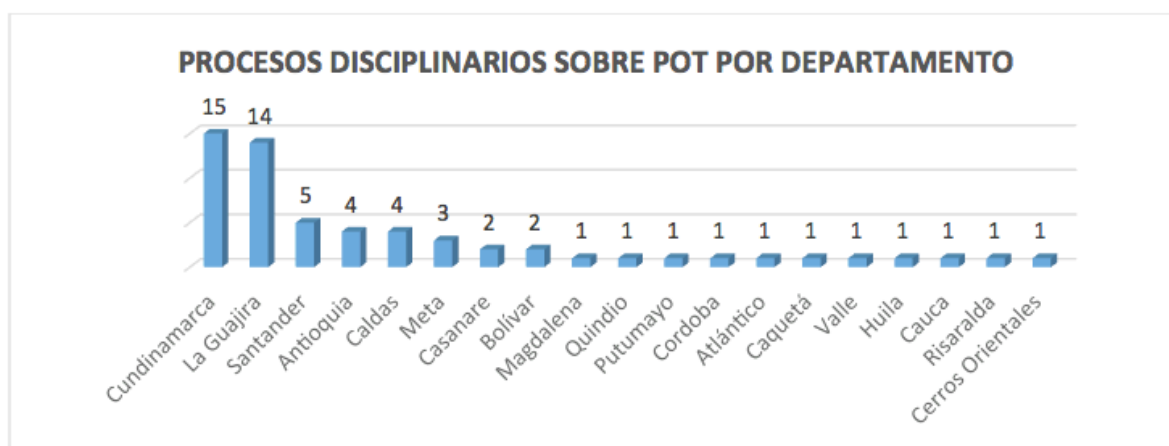
Sin embargo, estos procesos no han sido ajenos a la negligencia institucional por la dilación en la toma de medidas reglamentarias o a la corrupción que se expresa en la toma de decisiones en contravía de las normas jurídicas o en el enriquecimiento o interés indebido de particulares, a costa de los intereses públicos.

Se conformó el Grupo POT en la PGN con el fin de investigar las conductas relacionadas con las revisiones ordinarias y/o extraordinarias que las autoridades administrativas locales en todo el territorio nacional deben hacer a los POT, Planes Básicas de Ordenamiento Territorial (PBOT) y Esquemas Básicos de Ordenamiento Territorial (EOT).

Dentro de su gestión, el Grupo POT está adelantando 60 procesos disciplinarios de los cuales: 55 están en investigación disciplinaria; 13 con cierre de investigación, 5 con pliego de cargos y 2 en pruebas de descargos. Se han formulado cargos a más de 42 investigados, entre alcaldes, secretarios de planeación y concejales de los municipios de Cajicá, San Cayetano y Facatativá, del departamento de Cundinamarca, y, del departamento de Santander, los municipios de Barichara y Piedecuesta.

En el periodo de julio de 2018 a junio de 2019 se ha vinculado a más de 258 funcionarios públicos y de elección popular en las aperturas de investigaciones disciplinarias.

Las conductas identificadas hacen referencia, principalmente, a la no inclusión del componente de riesgo, sustracción y cambio en la clasificación del suelo de áreas protegidas, de zonas de protección rural (agrológicas I, II y III), afectación de zonas de protección ambiental, paisajística, hídrica, de valor arqueológico y patrimonial, aumento no permitido de densidad y alturas en suelo suburbano rural, definición de zonas de expansión urbana sin provisión oficial de población ni disponibilidad de servicios públicos (en especial de acueducto, alcantarillado), deficiencias técnicas y procedimentales en los procesos de concertación con las CAR, uso abusivo del Decreto 1537 de 2012, incorporación de suelo rural y de expansión al suelo urbano para VIS, omitiendo las restricciones del decreto, entre otras. En la siguiente gráfica se presenta la información de procesos por departamentos:



Fuente: Delegada de Moralidad Pública

## - Departamento de Cundinamarca

Adicionalmente, vale la pena resaltar las acciones adelantadas en materia preventiva y disciplinaria en la vigilancia superior de los procesos del POT en el departamento de Cundinamarca:

La PGN realiza seguimiento y vigilancia superior a la formulación de los POT de 38 municipios del departamento de Cundinamarca que son cofinanciados con recursos de la Gobernación del departamento, pues estos instrumentos deben ser idóneos para la construcción de territorios sostenibles, seguros y basados en criterios técnicos. Con la gestión de la PGN se logró que estos instrumentos se formularan incorporando el componente de riesgo, y se remitieran a las respectivas Corporaciones Autónomas Regionales para la concertación de asuntos ambientales.

En el marco de la vigilancia superior y ejerciendo el poder disciplinario para este tema, se impuso al director de la CAR de Cundinamarca sanción de destitución e inhabilidad general por el término de 10 años. El funcionario conculcó los principios de planeación como expresión del principio de economía y responsabilidad de la contratación estatal al suscribir un convenio para la construcción

de la PTAR de Chía con diseños y estudios técnicos insuficientes, desactualizados e incompletos para cumplir con la finalidad del negocio jurídico.

## - Distrito Turístico de Cartagena

La gestión en la ciudad de Cartagena ha obtenido avances y resultados en la protección y restauración del uso del suelo, dentro de los que vale resaltar:

Se ha hecho seguimiento a la decisión de la acción popular 13001-33-33-001-2009-00084 que amparó los derechos colectivos al goce del espacio público ordenando la recuperación del espacio público ocupado por construcciones ilegales a orillas del caño Juan Angola, en el sector La Unión del barrio Torices de Cartagena, y en la que el fallador de segunda instancia, el 17 de julio de 2018, extendió el plazo en un año para llevar a cabo las labores dirigidas a desafectar los intereses colectivos amparados.

Adicionalmente, se decretó la destitución e inhabilidad por el término de nueve (09) años al curador urbano No. 1 del Distrito de Cartagena de Indias. Este proceso disciplinario se inició luego de que la Comisión de Veedurías para las Curadurías Urbanas del Distrito, solicitara la revocatoria de la licencia de construcción No. 0185 del 18 de abril de 2016, por ser manifiestamente contraria al POT de la ciudad, determinando que se extralimitó en sus funciones al proferir una licencia de construcción sin verificar su concordancia con las normas urbanísticas de la ciudad y, ante un vacío normativo, no haber realizado la consulta respectiva a la Secretaría de Planeación Distrital, como lo dispone su manual de funciones.

## - Proyecto POT2

Otra de las actividades desarrolladas para vigilar la expedición de los POT es el "Proyecto POT2", el cual incluye varios productos, entre los que cabe destacar la Circular No. 009 de 27 de junio de 2019, expedida por el Procurador General de la Nación, dirigida a los candidatos a las Alcaldías municipales y distritales para que en el Programa de Gobierno que inscriban en la Registraduría Nacional del Estado Civil, incluyan el componente POT para evitar que incurran en conductas disciplinables en temas de ordenamiento territorial.

## 2.4 Protección de las personas más vulnerables y carteles del PAE

Anticiparse a la vulneración de los derechos y de la utilización indebida del patrimonio público es una herramienta fundamental en la contundente lucha contra la corrupción. Por eso, se han dispuesto acciones enfocadas a fortalecer este direccionamiento preventivo desde las principales autoridades

autoridades territoriales, cerrando así la oportunidad para que la corrupción cercene las garantías y derechos de quienes necesitan una atención prioritaria del Estado.

### **2.4.1 Logros en materia de abordaje de las violencias basadas en género contra niños, niñas, adolescentes y mujeres**

Se promovió la rendición de cuentas de nueve gobernaciones en cuatro audiencias públicas realizadas y lideradas por la PGN en la lucha contra la trata de personas, el abuso y la explotación sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes, a las que asistieron autoridades, academia, organizaciones de la sociedad civil y 1500 ciudadanos aproximadamente. En su desarrollo se logró visibilizar la problemática en las regiones Antioqueña, Pacífica, Triple Frontera Amazónica y Eje Cafetero. Además, se suscribieron 6 pactos de compromisos de autoridades nacionales y locales, academia, medios de comunicación, sociedad civil, empresa privada, entre otros, para adelantar acciones concretas en pro de erradicar estas formas de violencia contra las personas más vulnerables.

La PGN adelantó tres 'Comités nacionales descentralizados de seguimiento al cumplimiento de la Ley de la No Violencia Contra la Mujer' (Ley 1257 de 2008), con la suscripción de tres 'Pactos por la garantía del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres en los departamentos del Putumayo, Chocó y Caquetá'.

En el marco de la Semana de la No Violencia contra la Mujer, con el apoyo de ONU Mujeres y el Unfpa, se entregó el informe sobre el estado de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Justicia para Víctimas de Violencia Sexual en especial con ocasión del conflicto armado (Ley 1719 de 2014), en el que se reveló la grave impunidad existente en materia de violencias sexuales y, sobre todo, la dramática situación de violencia sexual contra las niñas en Colombia. En el período de enero 2017 a agosto 2018, de 72.701 casos de delitos sexuales registrados, el 90% estaban en indagación, el 5.7% en juicio, el 2.5% en investigación y solo el 1.2% en ejecución de penas.

Se ha incidido en 2300 servidores públicos con información y formación en la implementación del enfoque de género, la prevalencia de los derechos de la niñez y el respeto por la dignidad humana en el abordaje las violencias basadas en género cometidas contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, en la prevención, atención y judicialización del feminicidio, violencias sexuales, trata de personas y discriminación. Esto se ha logrado con el trabajo articulado con entidades de las tres ramas del poder público, con el fin de que en su gestión hagan una adecuada interpretación de los delitos, y adelanten acciones para superar los factores que justifican y naturalizan estas violencias desde todos los sectores, en una clara lucha contra la impunidad y contra la persistencia de estas violencias.

En el marco del proceso de transformación interna de la PGN para el abordaje de las violencias basadas en género, se realizaron talleres de formación en Barranquilla, Cali y Medellín, con la participación 55 funcionarios y se formaron 90 agentes de cambio para todo el país, que incidirán en la transformación de todos los funcionarios a nivel nacional.

Además, se publicó el 'Modelo de vigilancia preventiva a las acciones del Estado colombiano en materia de lucha contra la trata de personas', con el apoyo de OIM y UNODC.

## **2.4.2 Logros en materia de prevención y vigilancia superior a las políticas públicas de los derechos de la infancia y la juventud**

Dentro del seguimiento a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de la infancia y la juventud, se logró contar con información estratégica de los 32 departamentos, el Distrito Capital y 1085 municipios, equivalente al 98,67% de los entes territoriales, durante la administración 2016-2019. Esta información se relaciona con el estado de la garantía de catorce derechos priorizados en la vigilancia superior que realiza la PGN y se sustenta en: (i) el análisis de 55 indicadores que muestran a nivel local la evolución, en los últimos 4 años, de situaciones específicas de la población aludida; (ii) los planes, programas y proyectos realizados por cada departamento y municipio para garantizar estos derechos; y (iii) la compilación a nivel nacional de prácticas locales exitosas que han contribuido con este propósito. Todo esto permitirá a la PGN presentar en el segundo semestre de 2019 un análisis sobre cómo desde la planeación territorial se promueve la ejecución de políticas públicas, dentro de un sistema de garantía de derechos, para materializar los de la población menor de 29 años.

En cuanto al acceso a la justicia familiar, la situación de violencia intrafamiliar se agravó, pues para 2018 se presentaron 28.645 casos, lo significa un incremento del 4% con relación a 2017, de los cuales el 37.6% fue contra niños, niñas, adolescentes y, mayoritariamente, mujeres (además de los 49.669 casos de violencia de pareja). Se colaboró a partir de la vigilancia superior a las comisarías de familia donde se evidencia que persiste el déficit en cuanto a la organización y funcionamiento de estas comisarías, que son puerta de entrada a la justicia familiar. La PGN movilizó a las autoridades nacionales y territoriales en torno al imperativo de redefinir el rol de estas entidades a través de la construcción colectiva de un proyecto de ley, propuesto y liderado por el ente de control, con la participación activa de la sociedad civil y de las mismas comisarías.

## **2.4.3 Logros en materia de materia de infancia, adolescencia y juventud**

Con respecto a la situación de aproximadamente 23.000 niños nacidos en Colombia a junio de 2019 de padres venezolanos sin definición de su situación migratoria, con riesgo de apatridia, la PGN adelantó un estudio jurídico. Este documento fue presentado ante las autoridades del Gobierno nacional y la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que, con base en el interés superior del niño, las convenciones internacionales y nuestra legislación interna, se les otorgue la nacionalidad colombiana, acordando que se tomaría una decisión como Estado para evitar la vulneración de derechos mediante la puesta en marcha del Programa de seguimiento y vigilancia a la migración de venezolanos a Colombia, que tiene como ejes centrales promover la garantía de derechos y fomentar la convivencia.

Como consecuencia de lo anterior, el Gobierno nacional y la Registraduría, con apoyo de la PGN, harán una campaña para solucionar la situación de estos niños y niñas para que no sufran el riesgo de apatridia.

Con relación a las personas en condición de discapacidad que se encuentran bajo medida de protección del ICBF, modalidad externado con discapacidad, gracias a la intervención de la PGN se logró que 4.000 niños y niñas en esta condición pasaran a formar parte de la estrategia para la construcción de entornos incluyentes, lo que significa que van a tener atención integral en salud y educación de manera directa sin necesidad de un proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Adicionalmente, mediante la Resolución No. 652 de 2018, proferida por el Procurador General de la Nación, se creó el grupo de trabajo por los derechos de las personas con discapacidad de la PGN, con el objeto de realizar acciones dirigidas a la promoción, defensa y supervisión de las medidas de distinta índole que a nivel nacional se adoptan para la garantía de los derechos de esta población, particularmente, los derechos de la educación, salud, igualdad y no discriminación. Este grupo trabaja articuladamente con otras entidades del Estado y de la sociedad civil (por ejemplo, Fundación Saldarriaga Concha y Special Olympics).

A partir de la vigilancia superior que se adelanta al ICBF por las permanencias superiores a un año de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medida de protección se ha logrado reducir, a través los procuradores judiciales de familia y mesas de trabajo realizadas con ese Instituto, de 127.623 procesos en 2018 a 74.417 al 30 de abril del año en curso, equivalente a un 42%. Esto muestra una respuesta asertiva al restablecimiento de derechos de fondo de esta población; así mismo, se evidenció que los procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad con corte al 30 de abril de 2019 han disminuido de 11.671 a 5.961, es decir un 49%.

Se capacitaron más de 600 funcionarios públicos en el proceso de restablecimiento de derechos: jueces, defensores y comisarios de familia, equipos psicosociales y procuradores judiciales, entre otros.

Ahora bien, en el marco del seguimiento a la sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional, que declaró el estado de cosas inconstitucional en La Guajira por la situación de los niños y niñas wayúu, el 12 de octubre de 2018 se realizó una audiencia pública en la ciudad de Riohacha, donde, con la presencia de los magistrados de la Corte Constitucional, se reiteró el compromiso de la PGN en el seguimiento del mencionado fallo judicial y la consecuente superación de la situación de desnutrición de esta población. A partir de esto, la PGN ha visibilizado ante las entidades concernidas en restablecer y garantizar los derechos tutelados, los requerimientos de la sentencia para solucionar la problemática, la coordinación entre las entidades de todos los niveles de la administración, y la obligatoria concertación previa que debe darse con la comunidad para el establecimiento y desarrollo de las acciones en beneficio de niños, niñas y adolescentes de La Guajira.

#### **2.4.4 Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente**

Se diseñó y aplicó un instrumento de verificación de la atención y las condiciones de dignidad y garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en unidades privativas de la libertad, en 58 Centros Privativos de la Libertad, Centros Transitorios (Cetra), Centros de Internamiento Preventivo (CIP) y Centros de Atención Especializada (CAE). Este instrumento cuenta con 215 preguntas. Es un ejercicio que permitirá establecer un diagnóstico general de cada institución y la caracterización de los adolescentes y jóvenes de cada unidad de atención y la verificación de sus derechos a la salud, la educación, la recreación y el deporte. Con esto, la PGN podrá constatar el cumplimiento de las obligaciones de las entidades y hacer recomendaciones en pro de la garantía de derechos de esta población.

#### **2.4.5 Programa de Alimentación Escolar**

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un componente del derecho a la educación, por cuanto busca garantizar que los niños y niñas no deserten sus estudios y estén en condiciones físicas y nutricionales adecuadas para llevar a cabo sus procesos de formación y aprendizaje. La PGN realiza una acción integral con las autoridades de orden nacional y territorial para que garanticen el acceso al PAE y, como consecuencia, se materialice el derecho a la educación de niños y niñas, bajo criterios de calidad y oportunidad.

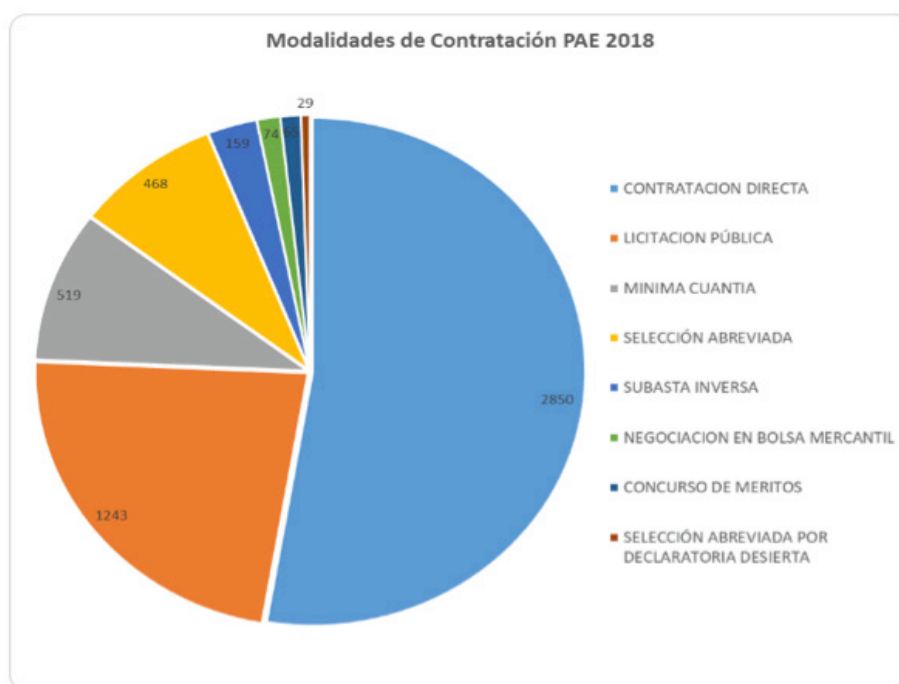


Para una población de aproximadamente 5.387.504 estudiantes (en 2018), Colombia tiene priorizadas 40.589 sedes educativas para la prestación del PAE, en las que se invirtieron \$1.8 billones de pesos. A pesar de esto, el país no tiene una cobertura al 100% del programa, pues la cobertura es cercana al 65% de la matrícula oficial, lo que pone en riesgo el derecho al acceso a la educación y a la formación integral de niños y niñas.

Adicionalmente, en un alto porcentaje de las sedes educativas en las que tiene cobertura el PAE se estarían presentando dos problemas, principalmente, a saber: (i) incumplimiento en la entrega de las raciones alimenticias y (ii) deficiencias nutricionales en las raciones.

Ante esta situación, la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales de la PGN intervino con el análisis y aporte de informes técnico-forenses que incluían el programa a nivel nacional, con aproximadamente siete mil (7.000) contratos por un valor de 4.8 billones de pesos, donde se identificaron irregularidades en la contratación, falta de idoneidad de los contratistas, así como en los procesos de selección, entre otros.

Para el año 2018, la PGN realizó una caracterización de las modalidades de contratación para la ejecución del PAE, a partir de los 5.407 contratos que se realizaron por parte de las entidades territoriales certificadas y no certificadas. Se observó que se celebraron 2.850 (53%) contratos de manera directa y 1.243 contratos por licitación pública (23%), lo cual se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: CHIP – MEN PAE 2018. Cálculos: PGN - DNIE

Los recursos destinados al programa por parte de las entidades territoriales certificadas y no certificadas fueron \$2,17 billones, de los cuales por licitación pública se comprometió el 60% de los recursos y el 20% por contratación directa.

De otro lado, la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales prestó su apoyo técnico durante el año 2018 para determinar las fallas en la planeación del programa, direccionamiento en los procesos de selección contractual y posibles sobre costos en los PAE de Arauca, Girardot, Santa Marta, Pitalito, Neiva y Huila. Los resultados se encuentran incorporados a los procesos disciplinarios que adelantan las respectivas procuradurías delegadas.

Adicionalmente, se realizó seguimiento mediante la expedición de alertas tempranas relacionadas con la contratación del PAE y acompañamiento a la prestación del servicio en las 96 entidades territoriales certificadas, logrando incrementar entre 2018 y 2019 en un 18% las ETC que iniciaron la prestación del servicio en la primera semana escolar. Pasaron de 38 a 45. Así mismo, se logró bajar en un 80% la tasa de las entidades con retrasos para el inicio de la operación del PAE en más de 46 días después de iniciado el periodo escolar. Estas pasaron de 15 a 3 entidades territoriales certificadas.

Con el apoyo de la actuación preventiva sobre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el año 2018, dadas las dificultades financieras del país y del programa en años anteriores, se logró que se aumentara la asignación presupuestal para el 2019 en 36.1%. Es decir, se destinaron 1,075 billones de pesos, lo que implicó un incremento de más 350 mil millones frente al valor asignado para el año anterior.

## **¿Empresas de salud como contratistas de alimentos?**

Las Empresas Sociales del Estado (ESE), según la Ley 100 de 1993, son las encargadas de prestar los servicios de salud y constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Como parte de esta investigación macro al PAE, la PGN encontró convenios interadministrativos firmados entre municipios y ESE para el suministro de alimentos por montos que, en algunos casos, superaron los 800 millones de pesos, al igual que contratos de las ESE para la adquisición de alimentos y refrigerios escolares. Actualmente se continúa con la vigilancia sobre varias ESE que tienen contratos o convenios con entidades territoriales.

## **2.5 Imprescriptibilidad de crímenes de Lesa Humanidad**

Atendiendo la aplicación del control de convencionalidad y posterior entrada en vigencia de la Directiva 003 de 2019 del Procurador General de la Nación, de los 733 procesos que cursan en

estos momentos en la PGN por faltas constitutivas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, también conocidos como crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, podrán ser declarados imprescriptibles, según sea el caso.

Para esto, en el año 2018 se declaró la imprescriptibilidad de 31 procesos y en lo corrido del año 2019 van 89 procesos, de forma que estos procesos no queden en la impunidad y la verdad prime, como un acercamiento fundamental a la justicia.

## 2.6 Lucha por un #YOVOTOLIMPIO

El Procurador General de la Nación presentó en 2018 la campaña #YoVotoLimpio, para recuperar la ética en el ejercicio electoral y que se mantendrá para los procesos electorales territoriales de 2019.

La campaña busca cambiar las costumbres electorales de los colombianos, que exigen un voto limpio, un voto transparente, un voto con ética. La PGN reclama así la colaboración de la ciudadanía para denunciar cualquier hecho de corrupción electoral, porque la fuente fundamental de información son los ciudadanos. Son quienes saben quién está comprando votos y quién está violando las leyes electorales.

La PGN instaló y realizó reuniones periódicas a lo largo de los diferentes procesos electorales de los comités de control electoral a nivel regional y municipal, los cuales están presididos por los 32 procuradores regionales y los 52 procuradores provinciales y distritales. Estos comités, a su vez, están integrados por los personeros municipales y distritales y cuentan con la colaboración armónica de la Defensoría del Pueblo, y tienen por función fijar los parámetros y las acciones para cada procedimiento de control y vigilancia al proceso electoral en su territorio.

Para el cumplimiento de las labores preventivas se expidió el Instructivo de Control Electoral (ICE), el cual describe el desarrollo de las diferentes tareas que deben ejercer los operadores de la PGN en las tres etapas del proceso electoral: preelectoral, electoral y poselectoral.

Vale la pena recordar que, para las elecciones en segunda vuelta presidencial, la PGN, hizo presencia en todo el país con la totalidad de sus funcionarios, quienes fueron distribuidos de la siguiente manera:

- 1.280 funcionarios en Bogotá y otros 1.800 a nivel departamental. Para escrutinios en Bogotá, 114 funcionarios procuradores judiciales y a nivel departamental 501 funcionarios procuradores judiciales.

- La distribución en la capital fue: 10 localidades, 8.545 mesas que corresponden a 330 puestos de votación.

- 20 ingenieros de sistemas que ejercieron el control técnico en los centros de cómputo previstos para el pre-conteo, así como la verificación de los soportes tecnológicos utilizados en los escrutinios. Es así como la Procuraduría fue garante de las elecciones desarrolladas en el 2018. No obstante, durante ese proceso electoral se recibieron quejas que fueron repartidas en las diferentes delegadas para evaluar el mérito disciplinario de las mismas. Se recibieron la siguiente cantidad:

- 291 quejas para las elecciones al congreso.
- 198 quejas en la primera vuelta presidencial.
- 160 quejas para la segunda vuelta presidencial.
- 40 reportes por presunta trashumancia electoral.

Igualmente, se destaca la vigilancia sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para la implementación electrónica para la toma de los datos, lo que previene la trashumancia electoral, al igual que se viene haciendo seguimiento a las diferentes impugnaciones de ese proceso de inscripción, fenómeno considerado de alto riesgo en las elecciones de autoridades locales.

Para el proceso electoral de 2019, se realiza la vigilancia para que las administraciones municipales ejercieran su control, en especial, la exterior visual. Para esto, se requirió a las 1102 alcaldías locales y distritales, logrando la expedición de los decretos que regularan la forma y características de la propaganda en cada territorio, así como la aplicación de medidas de policía administrativa.

El Procurador General de la Nación expidió la Directiva No. 008 de 2019 en la que recordó a todos los funcionarios públicos y particulares que ejercen funciones públicas, las restricciones y prohibiciones en materia de participación o intervención indebida en política. En esta, se dejó estipulado que, mientras se expida una ley que regule la materia, de acuerdo a la jurisprudencia y la doctrina, están prohibidas varias actividades que se configuran como de intervención en política.

Además, se han expedido las siguientes directrices para el proceso electoral de 2019:

- Directiva No. 014 del 9 de noviembre de 2018, instrucciones para efectos de control sobre el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía.
- Instructivo No. 001 del 31 de enero de 2019, con el cual se imparten instrucciones para la activación e instalación de los Comités Regionales y Provinciales de Control y Asuntos Electorales.
- Instructivo No. 002 del 20 de febrero de 2019, con el cual se imparten instrucciones para la elaboración de planes conjuntos con el fin de ejercer la vigilancia sobre el control de la propaganda electoral exterior visual.

- Circular No. 005 del 12 de marzo de 2019, Deberes en materia de propaganda electoral en espacios públicos.
- Directiva No. 005 del 8 de abril de 2019, Medidas para prevenir la xenofobia en la campaña electoral 2019.
- Circular No. 007 del 17 de junio de 2019, restricciones previstas por la Ley 996 de 2005 Ley de Garantías.
- Directiva No. 008, junio 17 de 2019, reglas sobre participación en política de los servidores públicos.
- Circular Conjunta No. 011 del 19 de julio de 2019, solicitud de listas de ciudadanos aptos para prestar el servicio como jurados de votación.
- Instructivo de Control Electoral (ICE), del 15 de julio de 2019, es la carta de navegación de todo el proceso electoral.

## 2.7 Corrupción en la contratación (gastos reservados, nóminas paralelas, contratación directa)

Por mandato constitucional y en el marco del Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021, la PGN encamina sus esfuerzos con el fin de identificar, investigar y sancionar los actos de corrupción en la contratación pública. Siendo esta figura el instrumento principal del Estado para el cumplimiento de sus fines constitucionales, no puede quedar inerte frente al riesgo de que sus recursos se destinen para acrecentar indebidamente cuentas personales.

El valor de la contratación pública alcanzó la suma de 89.8 millones de pesos para el 2018<sup>1</sup>, valores repartidos en entidades a nivel nacional por valor de 23.4 billones de pesos, entidades departamentales con un valor de 7.3 billones de pesos y las entidades locales con un valor de 58.8 billones de pesos.

Para vigilar esta contratación, la PGN activó su función misional y resalta los asuntos principales que se encontraron en los siguientes temas:

### • Cartel de la toga

A raíz de las delaciones del exfiscal Gustavo Moreno, relacionadas con presuntos pagos de sumas millonarias a cambio de beneficios judiciales, el Procurador General de la Nación asignó, mediante Resolución No. 601 de 2017, al Procurador Delegado para la Vigilancia Judicial y la Policía Judicial como funcionario especial para que investigue al exgobernador Alejandro Lyons Muskus, por las presuntas irregularidades en las que pudo incurrir en el llamado Cartel de la toga.

<sup>1</sup> Datos tomados de la página de Colombia Compra Eficiente

De igual manera, la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Disciplinarios inició procesos a varios congresistas. Además, se indaga sobre la intervención de otros funcionarios aforados del Congreso de la República en la gestión irregular de procesos penales ante la Corte Suprema de Justicia.

Se recuerda que en la investigación penal por los delitos cometidos por Luis Gustavo Moreno Rivera como Fiscal Anticorrupción (concusión y utilización indebida de información oficial privilegiada), la PGN solicitó que en la cuantificación de la pena se tuviese en cuenta no solamente la aptitud de cooperación del acusado, sino también la magnitud del daño ocasionado a la administración de justicia y a la sociedad. Moreno Rivera aceptó cargos en la audiencia de acusación y solicitó una rebaja de pena del 50%, petición a la que el Ministerio Público se opuso, por considerar que en esa etapa procesal procedía una rebaja de pena de hasta la tercera parte y que, por lo tanto, no era aplicable una rebaja mayor.

Gracias a la intervención del Ministerio Público en el principio de oportunidad suscrito entre Luis Gustavo Moreno Rivera y la Fiscalía General de la Nación, en torno a los delitos cometidos como abogado litigante (cohecho por dar u ofrecer, tráfico de influencias de particular, concierto para delinquir y uso de información privilegiada), se condicionó explícitamente la concesión de los beneficios penales a su colaboración con la PGN en los procesos disciplinarios que se adelantan en contra de los funcionarios públicos involucrados en estos casos.

En abril de 2019, la PGN le solicitó a la Fiscalía prorrogar la suspensión de la acción penal adelantada contra el exfiscal anticorrupción, Luis Gustavo Moreno Rivera, para que continúe colaborando en calidad de testigo de cargo en los procesos penales y disciplinarios que se adelantan por este cartel. Resulta indispensable la adopción de esa medida para que se acate lo estipulado en el principio de oportunidad para que cumpla con su compromiso de testificar y aportar información eficaz para que lleguen a buen término las investigaciones.

Por su parte, la PGN solicitó a la Corte Suprema de Justicia que el senador Musa Abraham Besaile Fayad fuera acusado por los delitos de cohecho por dar u ofrecer y peculado por apropiación en calidad de interviniente, por encontrar pruebas del pago de dos mil millones de pesos al entonces magistrado Gustavo Malo Fernández.

De igual forma, se solicitó a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes que profiriera resolución de acusación en contra del magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Malo Fernández, por los delitos de concierto para delinquir, cohecho propio, prevaricato por acción, prevaricato por omisión y utilización de asunto sometido a secreto o reserva y fuera llamado a juicio penal y político.

Así mismo, la Procuraduría solicitó que el exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, José Leónidas Bustos Martínez, fuera acusado por los delitos de concierto para delinquir, cohecho propio y tráfico de influencias de servidor público.

## • **Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios**

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), entidad creada para atender el suministro de bienes y servicios en las cárceles del país, y cumplir todas las funciones de la administración y el manejo adecuado ha sido cuestionada por la celebración de contratos sin diseños, pago de obras inconclusas y sobrecostos.

En este caso, se aperturó investigación contra la exdirectora de la Uspec, María Cristina Palau Salazar, por una presunta recepción de 600 millones de pesos.

Acogiendo la solicitud de la PGN, el Consejo de Estado ordenó a las autoridades penitenciarias y del departamento de Quindío adoptar las medidas administrativas y presupuestales necesarias para mejorar las instalaciones de la cárcel de mediana seguridad de Calarcá. En el fallo de segunda instancia la Alta Corte confirmó la decisión adoptada en enero de 2018 por el Tribunal Administrativo de Quindío que, al resolver una acción popular instaurada por las procuradurías judiciales penales de Armenia, determinó que en ese centro carcelario se están vulnerando los derechos de los reclusos a gozar de un ambiente sano, contar con seguridad y salubridad pública, infraestructura, prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos de agua, alcantarillado y electricidad, y a contar con un plan de prevención de desastres previsibles técnicamente.

En esa misma decisión se ordenó la ejecución de las obras necesarias para implementar un plan de atención prioritario que garantice a los internos unas condiciones de subsistencia dignas y humanas, que incluyan la realización de las siguientes acciones: reparar los sistemas sanitarios, las tuberías de desagüe, baños y duchas; poner a disposición de los internos una cantidad razonable de duchas y baterías sanitarias; instalar puertas en los baños, y controlar las plagas y animales.

El Consejo de Estado, igualmente, ordenó que las gestiones para conseguir los recursos se realicen dentro de un plazo máximo de 12 meses, contados a partir de que el fallo quede en firme, y las obras de mantenimiento y construcción que se requieran se ejecuten en los 24 meses siguientes a la asignación de los dineros.

## • **Cartel de la hemofilia**

Por este caso deplorable, el Departamento del Córdoba perdió aproximadamente \$42.000 millones

debido a la corrupción al interior de algunas instituciones públicas de la región, a través de las cuales se buscaba aumentar en el papel el número de pacientes enfermos para recibir el dinero de los costosos tratamientos y desviarlos a los bolsillos de los vinculados.

La Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial abrió investigación disciplinaria contra Juan Carlos Gossáin Rognini, gobernador del departamento de Bolívar, Ana María del Carmen Álvarez Castillo, secretaria de Salud, y a funcionarios de la Gobernación de Bolívar, debido a que ese Departamento efectuó unos pagos indebidos, sin soportes, por medicamentos y prestación de servicios a pacientes hemofílicos, los cuales debían ser asumidos por la EPS a la cual estos últimos se encontraban afiliados, toda vez que los servicios médicos para el tratamiento integral de esta enfermedad se encontraban dentro del POS (Plan Obligatorio de Salud).

A su turno, la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa formuló pliego de cargos al gobernador de Córdoba, Edwin Besaile Fayad, dentro de la investigación disciplinaria por unos pagos que alcanzan la suma de \$1.500 millones a la IPS San José de La Sabana, para la atención de 14 falsos pacientes, presuntamente diagnosticados con hemofilia.

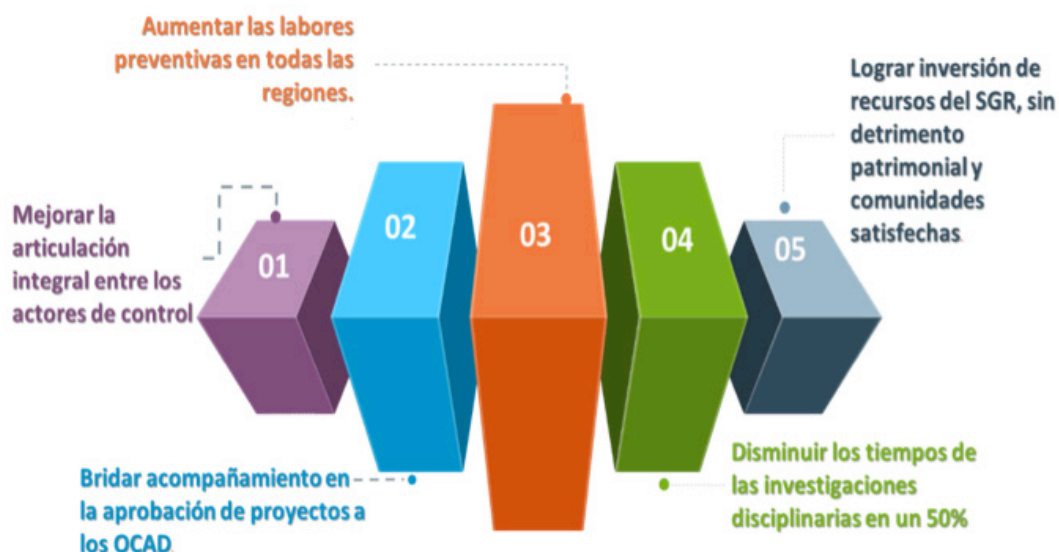
Por tercera vez, la Procuraduría sanciona al exgobernador del Córdoba, Alejandro Lyons, entre 2012 y 2015 con destitución e inhabilidad por 13 años. Se encontró responsable a Lyons por recibir \$4.000 millones para mantener a un contratista como único prestador de servicios de salud a pacientes con hemofilia que nunca existieron.

## • Sistema General de Regalías

La Ley 1942 de 2018 en el artículo 44 dispuso que:

“La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) con cargo a los recursos de que trata el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012, asignará recursos para: i) Fortalecer las labores preventivas, de intervención y disciplinarias ejercidas por la Procuraduría General de la Nación.” Conforme a lo estipulado por la Ley 1942 de 2018, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante Resolución No. 750 del 22 de marzo de 2019, le entregó 35 mil millones de pesos a la PGN para ejercer la vigilancia preventiva y disciplinaria sobre los recursos de regalías. Así, con el propósito de aportar en el mejoramiento del funcionamiento del Sistema, mediante la Resolución 376 de 2019 de la PGN se creó el Grupo de Apoyo Técnico para la Vigilancia Integral al SGR, un equipo de soporte técnico que, en coordinación con las procuradurías delegadas y territoriales, realizará seguimiento a los actores del SGR. Los propósitos de este grupo se exponen en el siguiente diagrama:





Este grupo buscará aumentar la función preventiva en todas las regiones del país, mejorar la articulación entre los entes de control, acompañar la aprobación de proyectos a los OCAD, logrando así una inversión óptima de los recursos del SGR.

## • Sistema General de Participaciones

Son numerosas las investigaciones que la PGN ha iniciado frente a la mala administración y corrupción generalizada en el manejo del Sistema General de Participaciones (SGP).

La PGN suspendió por cuatro meses al exalcalde de Santa Rosa de Osos, Jair Francisco Palacio Lopera (vigencia 2012 a 2015), por destinación indebida de recursos públicos. Se comprobó que el exalcalde ordenó la utilización indebida de más de \$32 millones de pesos, rubro con destinación específica de educación del SGP.

Así mismo, se abrió investigación disciplinaria contra el alcalde Guadalajara de Buga (Valle del Cauca) por presunta omisión de sus funciones. Se busca determinar si el funcionario pudo incurrir en falta disciplinaria al presuntamente no entregar los proyectos que sustentaban la inversión de los recursos del SGP, en los sectores de salud pública, saneamiento básico y propósito general, durante la vigencia 2016.

## Cooperación Judicial

La Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales realiza los trámites necesarios para atender las solicitudes de asistencia judicial internacional, requerida por diferentes dependencias en los siguientes casos:

- Solicitud de asistencia jurídica internacional a Panamá: investigación disciplinaria en averiguación de responsables que cursa en el Grupo Elite Anticorrupción por presuntas irregularidades en la facturación de recaudos y servicios de la Empresa Triple A de Barranquilla y la Empresa R & T, entre otros actos de corrupción.

- Solicitud de asistencia jurídica internacional a Panamá: investigación disciplinaria en averiguación de responsables que cursa en el Grupo Elite Anticorrupción por presuntas irregularidades en la adjudicación y ejecución de los contratos celebrados por Odebrecht, al parecer por el pago de comisiones ilegales a funcionarios públicos de entidades colombianas.

- Solicitud de asistencia jurídica internacional a Suiza: indagación preliminar en averiguación de responsables que cursa en el Grupo Elite Anticorrupción, adelantada por el escándalo de corrupción en el que se ha visto implicada la multinacional Odebrecht, de origen brasilero, la cual ha participado en proyectos de infraestructura en Colombia.

- Solicitud de asistencia jurídica internacional a Ecuador: investigación disciplinaria iniciada con motivo de presuntas irregularidades en el contrato de la concesión de la Ruta del Sol referidas a la posible transgresión de los principios de la contratación estatal, en la suscripción del contrato de estabilidad jurídica que suscribió el Gobierno Nacional con la Concesionaria Ruta del Sol II, en el cual, al parecer, se pagaron sobornos por el orden de \$4.000.000.000 a funcionarios públicos.

## Función Preventiva

- A través de la función preventiva la PGN desarrolló para este periodo las Audiencias Ciudadanas Anticorrupción, con la participación aproximada de 1.400 ciudadanos de todas las regiones del país, involucrando a todos en la labor de vigilancia y control, así como lograr la cobertura de la acción de la Entidad en cada rincón del territorio nacional.

- A nivel de infraestructura de transporte, la cual es de vital importancia para aumentar la productividad y el desarrollo económico del país, mejorar la accesibilidad, reducir la congestión en las ciudades y contribuir al ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los ciudadanos, la PGN ha vigilado preventivamente proyectos y procesos de selección por cerca de \$19 billones, entre los que se encuentran la Primera Línea del Metro de Bogotá y Transmilenio por la carrera 7 en la ciudad de Bogotá y el mantenimiento de vías en los departamentos de Córdoba, Valle del Cauca, Sucre y Cesar.

- Con la formulación de observaciones a procesos de selección de la red vial secundaria, terciaria y urbana, por cerca de \$300.000 millones, se logró el ajuste de pliegos de condiciones y, en algunos

casos, que las entidades revocaran el acto de apertura, lo que permitió mejorar la aplicación del principio de selección objetiva e incrementar la pluralidad de oferentes. Así mismo, la PGN y la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) suscribieron un convenio para fortalecer la vigilancia preventiva y el control social en la lucha contra la corrupción en procesos de contratación de infraestructura.

- Como resultado del espacio de diálogo generado por la PGN, Transmilenio S.A. y los concesionarios del SITP suscribieron seis otrosíes a los contratos de concesión que permitirán una mejora sustancial en la prestación del servicio, en calidad y cobertura, para cerca de dos millones de usuarios. Además, en julio de 2018 se efectuó el segundo encuentro de Sistemas de Transporte Integrado Masivo (SITM), en el que se analizó la situación de los sistemas, así como los resultados de la circular conjunta de sostenibilidad de los SITM, destacando la importancia de mantener los lineamientos de esta en el Plan Nacional de Desarrollo.

La vigilancia preventiva en compras y contratación pública se enfoca en el análisis de los riesgos del proceso de compra y en el estudio de mercado del cual las entidades van a adquirir los bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los ciudadanos. De esta forma se fomenta la competencia y las buenas prácticas para hacer un uso eficiente de los recursos públicos. En particular, se ha efectuado vigilancia preventiva a los siguientes procesos de contratación:

Procesos	Valor total vigilado
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Computadores para educar (\$19.940,5 millones)</li> <li>▪ Juegos Deportivos Nacionales y Paranaconales (\$140.079 millones)</li> <li>▪ Electricaribe - Contratación operador (\$7 billones)</li> <li>▪ Dirección General de Sanidad Militar – Adquisición de medicamentos (\$387.515,7 millones)</li> <li>▪ MinDefensa – Proyecto Fortaleza – TIC (\$1,70 billones)</li> <li>▪ SENA – Servicios de TIC (\$739.000 millones)</li> <li>▪ Servicio Geológico Colombiano – Datos geofísicos (\$10.025 millones)</li> <li>▪ Sociedad de Activos Especiales – Venta de inmuebles (\$1 billón)</li> <li>▪ Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – Vigilancia Electrónica (\$22.981,4 millones)</li> <li>▪ APC Colombia – Desminado (\$32.200 millones)</li> <li>▪ JEP – Procesos y contratación (\$72.481,8 millones)</li> </ul>	<p>Cerca de <b>\$11,12 billones</b></p>

- Función de Intervención

Dentro del ejercicio de intervención de la PGN, se obtuvieron los siguientes resultados más relevantes:

- Interposición de la acción popular y Tribunal de Arbitramento Ruta del Sol (Odebrecht). El 14 de diciembre se notificó por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca el fallo de primera instancia en la Acción Popular, con las siguientes medidas:

- Declaró la suspensión definitiva de los efectos de contrato de concesión;
  - Declaró responsables de la comisión de actos de corrupción que dieron lugar a la vulneración de los derechos colectivos a la defensa del patrimonio público, el acceso a los servicios públicos y a su prestación eficiente y oportuna y a la libre competencia a la Concesionaria Ruta del Sol, Constructora Norberto Odebrecht S.A.S., Odebrecht Latinvest Colombia S.A.S., Estudios y Proyectos del Sol S.A.S, Episol S.A.S. y Agencia Nacional de Infraestructura y las personas naturales Gabriel Ignacio Bula, Luiz Antonio Bueno Junior, Luiz Antonio Mameri y Luiz Eduardo da Rocha Soares;
  - Ordenó el pago de \$800.156.144.362 de manera solidaria.
  - La inhabilidad por el término de 10 años.
- 
- Interposición de la acción popular contra la Empresa de Licores de Boyacá. El Juzgado Noveno Administrativo de Tunja accedió a las pretensiones de la demanda y se acogió el concepto del Ministerio Público. En sentencia de segunda instancia proferida el 12 de febrero de 2019, el Tribunal Administrativo de Boyacá confirmó la decisión y se refirió al monopolio rentístico de licores en Boyacá, a la vida jurídica del contrato de concesión, a la auto habilitación del gobernador de Boyacá de la época para conceder la explotación del monopolio rentístico de licores, inscrita en el Decreto 1688 de 2001, a la relación con la conveniencia y la oportunidad de concesionar la explotación de ese monopolio, a la conformación de la Unión Temporal Licorandes y Asociados, a la operación del contrato de concesión por parte de la Sociedad Comercial Industria de Licores de Boyacá S.A. C.I., al 2% de las utilidades destinadas directamente por el concesionario, a la preclusión de la investigación penal en contra del exgobernador Miguel Ángel Bermúdez, y a la precisión conceptual de cada uno de los derechos colectivos vulnerados.
  
  - Interposición de la acción popular mediante la cual se logró la restitución de un lote al municipio de Valledupar que había sido entregada de manera indebida al Festival de la Leyenda Vallenata, con lo cual se recuperó el patrimonio público, la moralidad administrativa y el goce y disfrute del espacio público. Sentencia del 5 de julio de 2018, en la que se acogió tanto la demanda como el concepto emitido por el Ministerio Público, así como la reiteración que del mismo hiciera la Procuraduría y la solicitud de prelación de fallo.
  
  - Dentro del proceso radicado 51795, adelantado en la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, el día 16 de julio de 2018, se profirió sentencia condenatoria en contra del ex gobernador del Casanare Whitman Herney Porras Perez, por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales. Dentro del citado proceso la PGN emitió concepto solicitando que, por ser procedente, acorde a los postulados de la justicia premial y con el fin de agilizar y dignificar el proceso penal, se acogiera la solicitud de sentencia anticipada en contra de esa persona, se dictara sentencia en su contra y se le concediera los beneficios por tal colaboración. El criterio fue acogido. El fallo se encuentra en firme.

- La PGN fijó su postura frente a la competencia de la Corte Suprema de Justicia después de la expedición del Acto Legislativo 01 de 2018 que creó la segunda instancia. Considera el Ministerio Público que la Corte Suprema de Justicia mantiene su competencia para investigar, adelantar los juicios y fallar en los casos que se siguen contra aforados constitucionales y legales, de acuerdo con los procedimientos que se han dispuesto para tal fin, aún después de la expedición del Acto Legislativo 01 de 2018 hasta tanto este sea plenamente implementado.
- En relación con la concentración contractual, la PGN analizó casos en los que un solo contratista ha concentrado múltiples contratos que han comprometido cuantiosos recursos públicos y se viola la transparencia y la selección objetiva, empleando la contratación directa o el direccionamiento de los pliegos de condiciones, acompañado del pago de beneficios, coimas y prebendas a funcionarios públicos.
- Como respuesta a todo esto, en materia de infraestructura –en temas tan sensibles como los contratos de obra– la PGN promovió con otras autoridades, la adopción de pliegos unificados y tipo para evitar esta dañina práctica.



# 3

## LA PROCURADURÍA CIUDADANA Y LA REALIZACIÓN DE DERECHOS



### 3.1 Gestión dentro de la Jurisdicción Especial para la Paz

- El Acto Legislativo 01 de 2016 le asigna a la PGN la función constitucional de hacer seguimiento a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. En cumplimiento de este mandato se fortaleció la función preventiva para ejercerla en torno a la política de atención, asistencia y reparación integral a víctimas, mediante el ajuste a la estructura de la entidad, la ampliación del recurso humano y la estandarización de la metodología de trabajo. Actualmente hay una planta de 62 funcionarios ubicados en el nivel central y territorial (Decreto 1511 de 2018), con lo cual se cubren 13 de las zonas con programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).
- En 2018 se construyó el Modelo de Seguimiento Basado en Riegos (MSBR) y con enfoque de derechos para el ejercicio de la función preventiva, frente a los siguientes subpuntos del acuerdo de paz: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Tierras, Reincorporación, Garantías de Seguridad, Sustitución y Seguimiento. Este desarrollo se logró con la ejecución del proyecto de inversión para el fortalecimiento de la PGN (\$385 millones de pesos). Este modelo está evolucionando a un sistema de seguimiento que articulará las funciones constitucionales de la PGN con recursos del Programa de Fortalecimiento Institucional (1.5 millones de \$USD, Crédito BID Conpes 3907 2017).
- Se han reforzado las acciones a través de análisis temáticos dirigidos a realizar recomendaciones puntuales a las entidades competentes, así como el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento previstos en el acuerdo de paz y en la Ley 1448 de 2011 (Informes al Congreso, Comisión de Monitoreo y Seguimiento, Comisiones Territoriales de Justicia Transicional).
- Con el apoyo de la OIM se logró el diseño y adopción de una herramienta que permite hacer seguimiento a la implementación de la política pública de retornos y reubicaciones, y de rehabilitación en el territorio. Esta metodología incluye el análisis tanto desde la perspectiva de las víctimas, como desde la respuesta institucional frente a las problemáticas identificadas.

Esta herramienta de seguimiento a la política pública de retornos se aplicó en 13 municipios: Tierralta (Córdoba), Apartadó, Dabeiba, Ituango y Carepa (Antioquia), Florencia (Caquetá), El Paujil, Cartagena del Chairá y San Vicente del Caguán (Caquetá), Buenos Aires, Caldon y Miranda (Cauca) y Riosucio (Chocó).

Los resultados de la aplicación de la herramienta permitieron constatar que: i) el nivel de avance institucional frente a la ruta es limitado; ii) los procesos no cuentan con la caracterización de la población víctima, la formulación o aprobación del plan de retorno o reubicación, ni la elaboración de la matriz que detalle el modo de ejecución del mismo; iii) los retornos y



reubicaciones deben estar acompañados por políticas de asistencia, atención, estabilización socioeconómica, reparación y garantías de no repetición; iv) es necesario fortalecer la articulación entre las entidades para garantizar la implementación de la ruta de retorno y la medida de rehabilitación.

- La Procuraduría Delegada ante la JEP tiene 733 actuaciones activas en procesos disciplinarios relacionados con agentes del Estado vinculados a investigaciones relacionadas con el conflicto armado interno.
- En el segundo semestre de 2018 se emitieron más de 70 conceptos ante la Jurisdicción Especial para la Paz y se llevaron a cabo más de 100 intervenciones en diligencias. En el primer semestre de 2019 se emitieron más de 370 conceptos y se intervino en más de 150 diligencias.
- En la defensa de los derechos fundamentales se presentaron 723 tutelas y 8.405 derechos de petición. Además, se presentaron 131 habeas corpus y 1.666 visitas a los establecimientos penitenciarios y carcelarios.
- Algunos de los casos más emblemáticos en los que se han realizado intervenciones en defensa del orden jurídico y constitucional son: solicitud respecto a Jorge Iván Correa para que no reciba tratamiento de AUC sino de Bacrim; apelación para que se acogiera David Char Navas por la importancia de develar los nexos de la política con el paramilitarismo; apelación de la decisión de la Sección de Revisión para la no concesión de la garantía de no extradición en el caso de Seuxis Paucias Hernández Solarte, alias 'Jesús Santrich'; solicitud de pérdida de beneficios en el caso de Hernán Darío Velásquez Saldarriaga, alias 'El Paisa', por el incumplimiento del régimen de condicionalidades; concepto sobre el rechazo en la JEP de Miguel Alfredo Maza Márquez, Alberto Rafael Santofimio Botero y Ramiro Suárez Corzo, entre otros.
- Se presentó recurso de apelación ante la JEP en el caso en contra de Seuxis Paucias Hernández Solarte, por considerar que no se le debía conceder la garantía de no extradición. Igualmente, se solicitó a la sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia la expedición de una orden de captura en su contra.

## 3.2 La defensa de la salud y la protección social

- Se instauró una acción popular en contra de las entidades públicas territoriales para que se protejan los derechos colectivos y el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la seguridad y la salubridad pública, el goce de un ambiente sano y el acceso eficiente y oportuno a los servicios públicos, que están siendo vulnerados a las personas que, en calidad de sindicadas, se encuentran privadas de la libertad en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios a cargo del Inpec.

- Se concluyó la actuación preventiva iniciada en el primer semestre de 2017 que tuvo como propósito la vigilancia sobre el proceso de enajenación de Cafesalud EPS S.A. a Medimás EPS S.A.S y el proceso de autorización conferido por la Supersalud para operar como EPS. Esta actuación preventiva terminó luego de la decisión que tomó el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro de la acción popular en la que participó la PGN, de declarar vulnerados los derechos colectivos y ordenar la revocatoria de la habilitación a Medimás EPS S.A.S., dejando sin efecto los negocios jurídicos desde la fecha de venta de las acciones.
- En visita al Hospital Universitario de Sincelejo, el procurador general de la Nación conoció la situación de cese de actividades de los trabajadores del hospital, los problemas de flujo de recursos relacionados con situaciones contractuales con las EPS y, principalmente, el denominado “cartel de los embargos”. Teniendo en cuenta esto, se actuó para proteger los recursos con destinación específica para la prestación de servicios de salud en el Hospital Universitario de Sincelejo.
- Se realizaron requerimientos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Ministerio de Trabajo con el fin de lograr una mayor vigilancia en el cumplimiento de los contratos de aportes que realiza el ICBF con las entidades administradoras del Programa de Hogares Comunitarios, en especial la vigilancia en el pago de salarios y aportes a la seguridad social.
- Se atendieron aproximadamente 45 casos reportados por presuntos abusos en materia laboral. De igual forma, se remitieron casos a los respectivos procuradores regionales para que vigilaran en sus regiones las situaciones presentadas frente a las madres comunitarias.
- Se realizó visita administrativa al Hospital Departamental de Villavicencio, en la que se identificó un sistema de recobros de cartera y de sobrecostos en la compra de medicamentos. Un interventor designado por la Superintendencia Nacional de Salud está hoy bajo investigación disciplinaria por ese caso.
- A continuación, se detallan las acciones en algunos de casos trascendentales, que afectan en un alto grado la salud de los colombianos o la seguridad social:
  - Cartel VIH en Córdoba: se intervino en el recaudo probatorio de más de cien (100) medios de prueba, incluyendo la realización de todo el proceso de análisis y producción de informe técnico donde se determinó: modus operandi, cuantías, detrimentos y escenarios de responsabilidad.
  - Cartel Síndrome de Down en Córdoba: se intervino en el recaudo probatorio de más de cincuenta (50) medios de prueba, incluyendo la realización de todo el proceso de análisis y producción de informe técnico donde se determinó: modus operandi, cuantías, detrimentos y escenarios de responsabilidad.

- Cartel del Bastón en Córdoba: se intervino en el recaudo probatorio de más de cincuenta (50) medios de prueba, incluyendo la realización de todo el proceso de análisis y producción de informe técnico donde se determinó: modus operandi, cuantías, detrimentos y escenarios de responsabilidad.

- Cartel VIH, Síndrome de Down y Hemofilia en Sucre: se intervino en el recaudo probatorio de más de cincuenta (50) medios de prueba, incluyendo la realización de todo el proceso de análisis y producción de informe técnico donde se determinó: modus operandi, cuantías, detrimentos y escenarios de responsabilidad.

- Salud: con la articulación institucional se logró con las EPS Savia Salud EPS y Coomeva EPS, entidades con las que se reportaba un mayor número de quejas por falta de atención en salud en el primer semestre de 2018, según la Regional Andina de la Superintendencia de Salud, se ha logrado en el último año, efectivizar la atención en salud de 409 usuarios.

- En cuanto a población desplazada se logró la atención en salud de 158 personas.

- Se realizó una visita especial a las instalaciones de MEDIMAS S.A. en la cual se realizó recaudo probatorio de la facturación, las glosas, los anticipos, las cuentas por pagar, los reportes de las auditorías médicas, la composición de la cartera y la contratación realizada, entre otros. Sobre esta evidencia se realizó el respectivo informe técnico contable, financiero y societario, con base en lo ordenado mediante auto de apertura de indagación preliminar. Investigación a cargo del Grupo Élite Anticorrupción.

- Acción preventiva en relación con el incumplimiento por parte de distintas EPS (Emdisalud, Saludvida) en el suministro del transporte a pacientes dializados. Se han realizado mesas de trabajo y/o concertación con los usuarios quejosos, directivas de las EPS, buscando soluciones a corto plazo que no perjudiquen o coloquen en riesgo la vida de los usuarios los cuales se trasladan de distintos municipios a la capital del departamento de Córdoba.

- Se realizó acompañamiento y se gestionó ante Coomeva EPS la atención de usuarios que requerían tratamientos médicos especiales y de urgencia, hecho que conllevó a la toma administrativa de la sede principal de Coomeva en la ciudad de Montería y, en menor proporción, también a las demás EPS del departamento.

- Se gestionó con las directivas nacionales de las EPS la atención inmediata de los servicios requeridos.

### 3.3 La protección del medio ambiente

- Para dar cumplimiento a la Sentencia T-445 de 2016, la PGN, la Contraloría General de la República y las demás instituciones que integran la mesa de trabajo han auspiciado para el proyecto de investigación un diagnóstico de la información ambiental y social, respecto a: (i) la actividad minera y la extracción ilícita de minerales, (ii) la identificación de los impactos de la actividad minera y explotación ilícita de minerales en los ecosistemas del territorio colombiano; y (iii) un resumen ejecutivo para tomadores de decisiones.
- Pacto por el Agua: el 30 de octubre de 2018, el Procurador General en compañía del alcalde distrital, la gerente de ESSMAR, la subdirectora de INVEMAR, Carlos Vives y otras personalidades de la región, firmaron un pacto en el que se comprometieron a la recuperación de la Bahía de Santa Marta y el abastecimiento de agua potable, a emprender acciones en el corto y mediano plazo para asegurar el abastecimiento de agua potable y promover soluciones para la recuperación de la bahía.
- Se realizó la mesa nacional debido al desabastecimiento de agua en Santa Marta, donde se pidió a las autoridades ambientales la declaratoria de protección de la estrella de San Lorenzo para mejorar la oferta hídrica y se instó a la apropiación de recursos necesarios para superar el déficit de agua en Santa Marta.
- Se ha efectuado acompañamiento a la comunidad de Orobajo, Antioquia, en conjunto con la Contraloría General de la República, relacionada con el proceso de consulta previa.
- Se realizaron cuatro (4) operativos conjuntos para evitar la contaminación producida por los buses del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de la ciudad de Pasto. Se obtuvo como resultado la evaluación de 413 vehículos, de los que tan solo 21 cumplían la norma, los otros ya fueron sancionados por la autoridad competente.
- Protección a los habitantes de Armenia por contaminación de quebradas y ríos: se solicitó al Tribunal Administrativo de Quindío proteger los derechos colectivos al medio ambiente sano y a la seguridad y salubridad pública de los habitantes de Armenia. La decisión incluye la petición de promover la conservación y recuperación de las quebradas mediante la elaboración de proyectos estratégicos y de colaboración y conformación, de un consejo estratégico para dirigir una gestión integral y unificada de las autoridades.
- Daño Ambiental y contaminación hídrica ocurrida por el derrame pozo Lizama N° 158 de Ecopetrol, corregimiento La Fortuna de Barrancabermeja: se emitió informe técnico N0. 048

de 2018, el cual sirvió de insumo para la solicitud de investigación disciplinaria que, como medida cautelar, ordenó la suspensión por tres meses de los dos vicepresidentes de Ecopetrol y el Gerente de Operaciones de Desarrollo y Producción de Mares.

- Recuperación de la Ronda Hídrica del río Soacha-Barrio Llano Grande: se sancionó al Alcalde Municipal de Soacha, en virtud del seguimiento a las órdenes proferidas por el Tribunal de Cundinamarca dentro de la acción popular.
- Contaminación con mercurio de fuentes hídricas que abastecen acueductos de Ginebra y Guacarí, en Valle del Cauca: se dictó fallo a favor de la acción de tutela interpuesta por la Procuraduría Judicial Ambiental, en la que se declaró la vulneración de los derechos fundamentales a la salud y vida de los habitantes de los municipios de Ginebra y Guacarí.
- Protección de la Amazonia colombiana de la deforestación: la PDAA emitió la Directiva 004 de 2019, instando a todos los entes comprometidos a que cumplan con sus obligaciones emanadas de la sentencia que declaró al Amazonas como sujeto de derechos.
- Con base en la acción popular interpuesta por la PGN, el Tribunal Administrativo de Boyacá, el 10 de agosto de 2018, decretó medidas cautelares para proteger derechos colectivos al goce de un medio ambiente sano, el equilibrio ecológico y el manejo racional de los recursos naturales de los habitantes del departamento de Boyacá, ante la siembra y comercialización de la especie *Paulownia Tomentosa*.
- En el marco de las actividades de seguimiento a la sentencia de protección del archipiélago de Islas del Rosario y San Bernardo se realizó visita de verificación in situ en febrero de 2019 y se identificó en flagrancia a personas que realizaban actividades ilegales de construcción, procediendo inmediatamente al sellamiento de la obra y apertura del proceso por infracción urbanística. En este procedimiento, la Capitanía de Puerto decomiso la totalidad de los materiales que se usaban en la construcción.

Además, con respecto a los corales de Varadero, se elaboró el informe que arrojó información técnica que permitió advertir el posible daño que podía generar la realización del proyecto Canal Alterno de Varadero, al igual que se solicitó a Parques Nacionales Naturales considerar la viabilidad de ampliar la zona marina protegida de los archipiélagos de El Rosario y San Bernardo, como estrategia de manejo y conservación del arrecife.

- Se creó el Ecobloque (una instancia de articulación interinstitucional para la protección y restauración de la ciénaga de La Virgen) para frenar la ocupación indebida, rellenos y tala de bienes de uso público. Esta instancia formuló el 'Plan de acción frente interinstitucional

en el seguimiento a los rellenos en los bienes de uso público de la zona costera', así como la realización de compromisos por parte de la Fiscalía General de la Nación para investigar y judicializar los grupos delincuenciales que operan en dicha zona y que lideran las acciones de tala y relleno de este cuerpo de agua.

- Reserva Forestal Productora del Norte de Bogotá, Thomas Van der Hammen: teniendo en cuenta la solicitud de aclaración interpuesta por la PGN contra el auto del 10 de octubre de 2018 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, esa corporación dejó sin efectos su decisión el 23 de octubre de 2018 y fijó un límite de 120 días hábiles para que la CAR se pronuncie sobre la viabilidad de la propuesta del Distrito, ya que a la fecha se han vencido los plazos para implementar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la reserva. En caso de no aprobar la solicitud del Distrito, da un plazo de nueve meses para que las autoridades cumplan el PMA de la Reserva en coordinación con entidades como la Secretaría de Ambiente de Bogotá y el Jardín Botánico.
- Delimitación páramo de Santurbán y seguimiento a Sentencia T-361 de 2017: en cumplimiento de las órdenes establecidas, la PGN y la Defensoría del Pueblo han presentado informes al Tribunal competente, con base en los cuales se han generado múltiples autos por parte del juez, dentro de los que se destaca el auto del 19 de marzo de 2019 mediante el cual se resuelve abrir incidente de desacato al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Plan de normalización urbanística del Distrito de Cartagena: a través del seguimiento a este plan se han logrado avances hacia el fortalecimiento de las inspecciones de Policía del Distrito de Cartagena por parte del ente territorial, la asignación presupuestal requerida para la creación de la inspección de Policía en el Centro Histórico de Cartagena, y la puesta en funcionamiento de una Inspección permanente.
- Implementación del sistema de tratamiento de aguas residuales en urbanizaciones ubicadas en áreas de la Reserva Forestal Protectora de la Cuenca Alta del Río Bogotá: bajo el liderazgo del Ministerio Público se logró reunir a todas las constructoras y habitantes de las urbanizaciones con la CAR y el municipio con el fin de buscar una solución integral a la problemática, acogiendo la sugerencia de unificar en una sola PTAR el tratamiento de todas las aguas residuales generadas en dichas urbanizaciones que quede ubicada por fuera de la Reserva.
- Relleno sanitario de Riohacha, clausura y apertura del nuevo sitio de disposición: se admitió la acción popular interpuesta ante el Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira, que buscaba que por vía judicial se procediera a ordenar la protección y defensa de los derechos colectivos a un ambiente sano, la seguridad y salubridad pública, y derecho de acceso a una infraestructura de servicios públicos que garantice el saneamiento básico, la salubridad pública, el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna.

- Se ha construido una estrategia permanente de acompañamiento y asesoría técnico-jurídica al Proyecto de Ley de Plástico de un solo uso que está en trámite actualmente en el Congreso.
- Se inició el programa para descontaminar el río Manzanares en alianza con Conservación Internacional y la ONG Salva tu río, y se suscribió el proyecto Gran Alianza Contra la Deforestación con la Embajada de Noruega y la Revista Semana.
- Se consolidó el compromiso de Continental Gold de ampliar su oferta social a mineros tradicionales y a la comunidad, y se instó a la administración municipal a realizar a cabo el censo de barequeros.
- Con la actuación de la PGN se publicaron los siguientes Pomca: ríos Lili, Meléndez y Cañaveralejo, a cargo de la CVC; ríos Loro, Las Ceibas y otros a cargo de la CAM, y se impulsó el desarrollo de la consulta previa del Pomca de la Ciénaga de la Virgen, a cargo de Cardique.

### 3.4 La presencia territorial

- Como resultado del trabajo de acompañamiento de la PGN, se construyó una ruta de protección urgente para mujeres lideresas y defensoras del departamento del Putumayo, la cual se realizó de manera concertada entre la Gobernación, Alcaldías, Policía Nacional, Fuerza Pública y representantes de mujeres campesinas, indígenas y afrocolombianas de las regiones del Alto, Medio y Bajo Putumayo. La ruta fue formalizada en el marco de una sesión del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición llevada a cabo en el municipio de Puerto Asís.
- Se lideró la constitución de instancias interinstitucionales como las Mesas de Seguimiento a Casos en Putumayo y Montes de María, donde participan también la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la Nación, y cuyo objetivo es la identificación de casos de amenazas, desaparición, homicidios y desplazamiento de mujeres lideresas y defensoras, y garantizar el acceso a la justicia y la implementación efectiva de medidas de protección.
- En el periodo entre julio de 2018 y junio de 2019 se recibieron 1893 atenciones y 500 declaraciones de la población víctima del conflicto armado de manera personal en el Centro de Atención al Ciudadano. A través de comunicaciones escritas se tramitan estas solicitudes ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv), no obstante, observando el tiempo y profundidad de las respuestas dadas a estas comunicaciones, se evidenció la necesidad de abrir un canal de comunicación directo con esa entidad que permitiera reducir el tiempo de respuesta y hacer un seguimiento más cercano a las rutas de acceso a las medidas de ayuda humanitaria y reparación individual.

- Se diseñó un formato que permite hacer seguimiento a los casos priorizados en la Resolución 1049 de 2018 como canal institucional directo para que las solicitudes de indemnización administrativa se gestionen semanalmente con la Uariv y permita dar una pronta respuesta a las víctimas. Este canal permite un análisis más detallado de cada caso y el trámite ágil de la documentación pendiente de las solicitudes.
- Se realizaron visitas territoriales de diagnóstico a 18 departamentos, incluido el seguimiento a la gestión de los despachos territoriales de la PGN.
- Se realizaron Audiencias en Tunja, Boyacá (17-sep-2018); Puerto Carreño, Vichada (15-nov-2019); Sincelejo, Sucre (5-dic-2018); Manizales, Caldas (13-feb-2019), Villavicencio, Meta (6-mar-2019); Cali, Valle (10-abril-2019) y en Cereté, Córdoba (18-jun-2019), con la participación de aproximadamente 1.400 ciudadanos.
- Se realizaron las Mesas por la Vida como espacios de seguimiento a la obligación estatal de protección integral en: Santander de Quilichao, 16-jul-2018; Apartadó, 23-ago-2018, donde se firmó el Pacto por la Vida; Carmen de Bolívar, 7-feb-2019; Soacha, 4-abr-2019; Ocaña, 13-jun-2019.
- Se realizó la primera Cumbre de Diálogo Social en Cerrito, Valle del Cauca (24-oct-2018) con 110 líderes de los sectores político, empresarial y social. Allí se firmó la Declaración de Cerrito sobre el Diálogo Social que, entre otras, convoca a la acción de rechazo colectivo cuando las vías de hecho, la violencia y la confrontación, se privilegien para la resolución de los conflictos sociales.
- En la Segunda Cumbre de Diálogo Social, en el Recinto Quirama de Rionegro, Antioquia (24-abr-2019), se concertó que el diálogo social debe motivar acuerdos que incentiven el compromiso ético, la dignidad humana y la rentabilidad social, cumpliendo con las obligaciones legales.
- La PGN actuó como facilitadora en la mesa de diálogo entre organizaciones sociales y comunitarias de Arauca con Ecopetrol - CENIT: contención de violencias y de posibles daños ambientales.
- Con ocasión de los 40 años del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la PGN y la Corte Interamericana de Derechos Humanos convocaron un seminario (16-oct-2018): impacto de la jurisprudencia de la Corte en Colombia y protección de defensores de derechos humanos y líderes sociales.



- Más de 700 líderes, servidores públicos, diplomáticos y expertos en materia de derechos humanos de Colombia y las Américas se reunieron en el II Foro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (10-dic-2018) convocado por la PGN, en conjunto con la Comisión IDH y la Corte IDH.

- La PGN presidió una audiencia pública (27-feb-2019) en la que participaron 500 líderes sociales y comunitarios del Bajo Cauca y La Mojana, los gobernadores de Antioquia, Bolívar, Sucre y Córdoba, autoridades locales, representantes de EPM, del Proyecto Hidroituango y expertos. En este proyecto se sigue acompañando a las comunidades para garantizar el respeto de sus derechos fundamentales, y la vigilancia a EPM y demás autoridades responsables.

Adicionalmente, se hizo acompañamiento a la Fiscalía de Antioquia en las reuniones relacionadas con la búsqueda de fosas comunes en la zona afectada en el proyecto Hidroituango y se efectuaron requerimientos para que remitiera información en el mismo sentido a las Procuradurías Provinciales del Valle de Aburrá y Yarumal y a los personeros municipales de la zona afectada por la obra.

- Se lleva a cabo seguimiento a providencias estructurales de la Corte Constitucional (T-622 y T-005 de 2016, T-080, T-733 y T-302 de 2017), para lo cual se elaboró un plan de trabajo, metodología e informes a la Corte Constitucional.

- Se realizaron visitas territoriales de diagnóstico a 18 departamentos, incluido seguimiento a la gestión de los despachos territoriales de la PGN.

- Se construyó una ruta metodológica para verificar el cumplimiento de los compromisos de la PGN con las comunidades y en las audiencias públicas.

- Se requirió a 26 entidades territoriales respecto de la obligación de reportar información en los aplicativos del DNP, a 561 entidades omisivas en el reporte de ejecución de recursos del anterior régimen de regalías, y a 161 entidades ejecutoras de 382 proyectos con medida de suspensión preventiva de los giros, para que adoptaran medidas para reencausar la ejecución de los proyectos. Se expidió un Comunicado Conjunto frente a las responsabilidades de entidades habilitadas para definir directamente los proyectos de inversión financiados con recursos de regalías para la paz.

- Se celebró audiencia pública en Barranquilla el 4-sep-2018, en aras de proteger los derechos de los habitantes de los 7 departamentos de la Costa Atlántica y exigir transparencia en la exploración y escogencia del nuevo operador del servicio eléctrico.

- Se ha ejercido control de gestión a la implementación del plan de inclusión y la formalización de los recicladores de oficio en Bogotá. Para esto, se adelantó seguimiento al proceso de instalación de los contenedores por parte de los concesionarios, en articulación con las asociaciones de recicladores de oficio en Bogotá.
- Se ejerce control de gestión a la Uaes para que efectúe el estricto seguimiento contractual al nuevo esquema de aseo en Bogotá.
- Se logró la normalización de la transferencia de subsidios de aseo en los municipios de Riohacha y Maicao, Santa Marta y Sahagún, protegiendo a más de 225.000 usuarios.
- Se articularon acciones entre el municipio de Sahagún y el prestador del servicio de acueducto para la instalación de 6.000 medidores favoreciendo a cerca de 24.000 habitantes.

Como consecuencia del paro cívico de Buenaventura y a raíz del artículo 265 del Plan Nacional de Desarrollo, que contiene los acuerdos del paro cívico, se logró la aprobación de la ruta metodológica para la aplicación de esta norma. Se advirtió la construcción de una nueva matriz de seguimiento con 265 hitos y 63 indicadores, lográndose la articulación armónica con el Ministerio del Interior, desde donde se coordina el seguimiento al cumplimiento de estos acuerdos por parte del Gobierno. Se logró actualizar la matriz de seguimiento a junio del 2019, obtener información de todos los sectores y tener línea directa con las secretarías técnicas de las 11 mesas.

- Se articularon las instituciones con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para la realización conjunta de circulares, metodología de seguimiento al calendario electoral y cronograma de actividades para la producción de informes de gestión, rendición de cuentas y empalmes.
- Se continuó con la implementación de la estrategia de empoderamiento juvenil para construir estrategias de transparencia, lucha contra la corrupción y formación de mejores ciudadanos.
- Se han realizado 22 conversatorios-encuentros regionales con más de 2.000 jóvenes en universidades y colegios de Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buga, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Medellín, Montería, Pasto, Pereira y Sincelejo.
- La campaña Niñas no Objetos ha fomentado el empoderamiento de las niñas y adolescentes frente a la importancia de sus derechos para que puedan garantizarlos, ejercerlos y protegerlos.
- Se instó a los 1.102 municipios a verificar los procesos de revisión y formulación de los POT.

- Se priorizó la vigilancia a los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, en materia de gestión del riesgo de desastres.
- Se capacitaron 108 autoridades locales y 110 cuerpos de bomberos.
- Se logró que operadores concluyeran la construcción de 7 colegios en Magdalena y se definieron cronogramas de entrega de colegios en Sucre y de proyectos de vivienda en Chocó, como parte de la reconstrucción de zonas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011.
- Se logró celeridad en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) de Mocoa como instrumento indispensable para la reconstrucción del municipio.
- Se realizó una mesa de trabajo con el DNP y autoridades para lograr la formulación del POT de Cartagena.

### 3.5 Los Derechos Humanos y protección de asuntos étnicos

- Se resolvieron 50 solicitudes de información de los requerimientos realizados por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y por la Cancillería.
- Se realizaron 500 gestiones e impulso de seguimiento ante solicitudes de protección provenientes de defensores de derechos humanos, líderes sociales y comunales y víctimas del conflicto.
- Se realizó seguimiento al 'Proyecto fortalecimiento de las capacidades de la Procuraduría General de la Nación (PGN) en la prevención de intransparencia y corrupción en el marco de la implementación del acuerdo de paz de La Habana con un enfoque particular del Capítulo Étnico' por 250.000 euros, valor total con el apoyo de GIZ- de Alemania, en los departamentos de Chocó, Nariño, Cauca y Cesar. En este proyecto se beneficiaron 180 funcionarios públicos a nivel nacional y 160 líderes étnicos de los cuatro departamentos.
- Se realizó una audiencia pública sobre la situación de Hidroituango, en la que participaron entidades del nivel nacional, autoridades locales de Antioquia, Contraloría General de la República, y comunidad afectada por la emergencia de la hidroeléctrica.
- El Tribunal Superior de Medellín profirió sentencia en la que declara el río Cauca como sujeto de derechos y resalta la audiencia realizada por el PGN, como parte fundamental de la metodología para el cumplimiento de esta sentencia (sentencia N. 38 Rad. 05001 31 03 004 2019 00071 01 Tribunal superior de Medellín, 2019 pág. 41).

- Se diseñó un protocolo para hacer seguimiento, acompañamiento, verificación y protección en el cumplimiento de los estándares internacionales y jurisprudenciales sobre el derecho fundamental a la consulta previa para pueblos indígenas, afrodescendientes y Rrom, lo que fortalece la conciencia sobre la importancia de los sujetos especiales de protección y su trascendencia en el marco del principio de diversidad étnica constitucional.
- Se acompañó la inclusión del capítulo indígena en el Plan Nacional de Desarrollo con seis ejes temáticos: mujer, familia y generación; gobierno propio; territorios ancestrales indígenas; integridad cultural; armonía y equilibrio para la defensa de la vida y pacto por y para las regiones, y una asignación presupuestal para su ejecución de 10 billones de pesos.
- Se logró la concertación y protocolización de la consulta previa sobre los instrumentos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, protocolizados mediante acta del 19 de enero de 2019 en Bogotá D.C.
- Se acompañó y gestionó el diálogo intercultural preventivo en el marco de la Minga Nacional para la defensa de la vida, los territorios y la paz concertada y concentrada en el resguardo Nasa y Embera Chamí, en el Acta No 001 del 29 de marzo de 2019.
- Con el acompañamiento e intervención de la PGN se incluyó el enfoque étnico territorial en los 'Planes de Acción para la Transformación Regional de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial', a través de las audiencias de seguimiento a la implementación del capítulo étnico del acuerdo final.
- Se participó como garante en los espacios de concertación y diálogo desarrollados en el comité del paro cívico de Buenaventura y el Gobierno nacional. Se hizo seguimiento al cumplimiento de lo acordado a fin de garantizar el goce efectivo de sus derechos a esta población. Se realizaron mesas técnicas de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos (37,8% a la fecha).
- Se realizó la construcción de documento de estrategia que cuenta con una descripción de la grave situación humanitaria en el departamento del Chocó y una propuesta de plan de acción frente a cada uno de los puntos incluidos en la iniciativa de Acuerdo Humanitario Ya.
- Se realizó audiencia en la ciudad de Buenaventura, en el marco del seguimiento a la política pública de víctimas étnicas, específicamente en lo concerniente a los componentes de atención, retorno y reubicación.
- Se realizaron tres Comités Nacionales Descentralizados de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 (No Violencia Contra la Mujer), en los que se suscribieron tres pactos por

por la garantía del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres de los departamentos del Putumayo, Chocó y Caquetá.

- Con el apoyo de ONU Mujeres y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa), en el marco de la Semana de No Violencia contra la Mujer, se entregó el informe sobre el cumplimiento de la Ley 1719 de 2014 (acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado), en el cual se reveló la grave impunidad que hay en materia de violencias, pues para el período enero 2017-agosto 2018, de 72.701 casos de delitos sexuales, el 90% estaban en indagación, el 5.7% en juicio, el 2.5% en investigación y solo el 1.2% en ejecución de penas.
- Se ha incidido en la formación de 2.300 servidores públicos en la implementación del enfoque de género, la prevalencia de los derechos de la niñez y el respeto por la dignidad humana en el abordaje las violencias basadas en género cometidas contra niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- En el abordaje de las violencias basadas en género se realizaron talleres de formación en Barranquilla, Cali y Medellín, con la participación 55 funcionarios, y la formación de 90 agentes de cambio para todo el país, que incidirán en la transformación de todos los funcionarios a nivel nacional.
- Se publicó el ‘Modelo de Vigilancia Preventiva a las acciones del Estado colombiano en materia de lucha contra la trata de personas’, con el apoyo de OIM y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc).
- Se capacitaron 60 funcionarios del orden territorial y los miembros de la mesa departamental de garantías, en temas para la protección efectiva de derechos de los defensores de derechos humanos y organizaciones sociales, movimientos políticos, líderes y lideresas que participan en la implementación del acuerdo final (Directiva No. 02 de junio 14 de 2017, PGN).
- Se recibieron 406 declaraciones en línea a víctimas del conflicto armado en el marco de la Ley 1448 de 2011, personas a las cuales se les ha activado la ruta de atención correspondiente.
- Se atendieron 404 derechos de petición relacionados con los derechos fundamentales de la ciudadanía.
- Se participó en 127 reuniones en el departamento de Antioquia, relacionadas con temas de derechos humanos, principalmente, en la mesa de garantías a defensores y líderes de derechos humanos por hechos relacionados con amenazas, desplazamiento forzado, estigmatización y limitaciones a la protesta social.

- El Comité de Docentes Amenazados del Departamento de Antioquia, con el acompañamiento de la PGN y las demás instituciones que lo conforman, avaló 54 reubicaciones de docentes.
- La PGN participó en el diseño de la política pública integral de derechos humanos para el departamento de Antioquia, que hoy se implementa a través de la ordenanza No. 12 del 29 de mayo de 2019.
- La PGN acompañó la Mesa de Diálogo Social para los derechos humanos del sector educativo, realizada en Antioquia en el marco del comité del nivel nacional creado a partir del acuerdo logrado por la universidad pública con el presidente de la República en el 2018 (Garantía No. 8 del acuerdo suscrito).
- Se logró efectivizar el derecho a la salud, a la seguridad y a un trato digno a internos carcelarios, incluso la concesión de subrogados penales a un número aproximado de 197 internos.
- Para la defensa de derechos de los niños y niñas pertenecientes a las comunidades indígenas del distrito de Riohacha, La Guajira, se logró que las autoridades tradicionales concertaran con la Administración Temporal del Sector Educativo, la escogencia de los operadores para la prestación del servicio PAE y canasta parcial de cada institución etnoeducativa, obteniéndose la prestación del servicio de alimentación y transporte.
- Se preparó una acción constitucional para proteger el macroterritorio Yuruparí (Amazonas) con la Fundación GAIA y la Universidad de Los Andes.
- La PGN propició espacios de diálogo abierto y multicultural con las comunidades étnicas y la Corte Constitucional en: San Andrés (junio de 2018), Nabusimake, Sierra Nevada de Santa Marta (agosto de 2017), Riohacha (octubre 2018), y Medellín (31 de marzo y 1° de abril 2019). En ellas se generó un diálogo dinámico y pedagógico entre los actores sobre los desafíos territoriales, ambientales y sanitarios. Sobre los hallazgos, se hace seguimiento preventivo, de intervención y disciplinario.
- Se constituyó el Comité de Desaparición Forzada del Oriente Antioqueño: atendiendo los compromisos adquiridos en audiencia pública de mayo 8 de 2018 con presencia del procurador general de la Nación en Medellín, desde la Regional de Antioquia se continuó con el acompañamiento a organizaciones sociales en el tema de desaparición forzada, para ello se articuló con entidades responsables a fin de crear mesa de trabajo y brindar respuesta a familiares de víctimas.

### 3.6 La defensa de la infancia, la adolescencia y la familia

- Ante la coyuntura de la transición presidencial, la PGN vigiló el empalme entre las administraciones y solicitó a la Cancillería que las acciones del Estado por la crisis migratoria se mantuvieran y avanzaran sin traumatismos.

Se logró la articulación de fuentes de información con el Observatorio de Venezuela de la Universidad del Rosario y Semana Rural-Proyecto Venezuela para identificar situaciones de mayor impacto. De otra parte, a través de las procuradurías territoriales se ha informado a la Cancillería sobre las diferentes problemáticas y riesgos que afronta esta población.

- Frente a las personas en condición de discapacidad que se encuentran bajo medida de protección del ICBF, modalidad externado con discapacidad, se logró, gracias a la intervención de la PGN, que 4.000 niños y niñas en condición de discapacidad pasarán a formar parte de la estrategia para la construcción de entornos incluyentes, lo que significa que tendrán atención integral en salud y educación de manera directa sin proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

- Se adelanta vigilancia al ICBF a través de los procuradores judiciales de familia y mesas de trabajo, realizadas con ese Instituto, por las altas permanencias de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medida de protección con permanencias superiores a un año. Se ha logrado reducir de 127.623 procesos en 2018 a 74.417 al 30 de abril del año en curso, equivalente a un 42%, lo que muestra una respuesta asertiva al restablecimiento de derechos de fondo de esta población. Así mismo, se evidenció que los procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad con corte al 30 de abril de 2019 han disminuido de 11.671 a 5.961, es decir un 49%.

- Se capacitaron a más de 600 funcionarios públicos, entre ellos, jueces de familia, defensores de familia, comisarios de familia, equipos psicosociales y procuradores judiciales, en el proceso de restablecimiento de derechos y de trabajar por el interés superior de niños y niñas.

- Frente a la sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional, que declaró el estado de cosas inconstitucional en La Guajira por la situación de los niños y niñas wayúu, la PGN realizó una audiencia pública en la ciudad de Riohacha, con la presencia de los magistrados de la Corte Constitucional. Se reiteró el compromiso de la entidad en el seguimiento del mencionado fallo.

- Se publicó el informe 'Vigilancia a la promoción y el acceso a los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes y jóvenes, en el marco del sistema educativo y en la efectiva implementación de los centros de salud amigables', con el apoyo de la OEI.

- Se diseñó y aplicó un instrumento de verificación de la atención y las condiciones de dignidad y garantía de derechos de los adolescentes y/o jóvenes, que se encuentran en unidades privativas de la libertad, con 215 preguntas, en 58 Centros Privativos de la Libertad, Centros Transitorios (Cetra), Centros de Internamiento Preventivo (CIP) y Centros de Atención Especializada (CAE), para establecer un diagnóstico general de cada institución y la caracterización de los adolescentes y jóvenes de cada unidad de atención y la verificación de sus derechos a la salud, la educación, la recreación y el deporte.
- Para la protección de poblaciones vulnerables se presentaron 94 tutelas; se emitieron 11.311 conceptos de fondo ante las autoridades judiciales para la protección de niños, niñas adolescentes y mujeres. Igualmente se presentaron 1.580 alegatos de conclusión, se interpusieron 484 recursos contra providencias judiciales y se asistió, protegiendo los derechos de niños, niñas y adolescentes, a 5.867 audiencias. También se presentaron 181 incidentes de reparación integral.
- Ante las autoridades administrativas se revisaron 5.557 procesos administrativos; se presentaron 5.328 solicitudes de informes; 227 recursos, solicitudes de nulidad y oposiciones; 219 visitas a adolescentes en instituciones del Sistema de Bienestar Familiar y se asistió a 731 audiencias. Se realizaron 3.056 conciliaciones, de estas el 62% tuvo acuerdos.
- Se logró contar con información estratégica para la garantía de los derechos de infancia y la juventud, de los 32 departamentos, el Distrito Capital y 1085 municipios, equivalente del 98,67% de los entes territoriales, durante la administración 2016-2019.
- Frente a la situación de la violencia intrafamiliar que para 2018 presentó 28.645 casos, con incremento del 4% con relación a 2017, de los cuales el 37.6% contra niños, niñas y adolescentes, mayoritariamente mujeres, se promovió el acceso a la justicia familiar. En igual sentido se procedió frente a los 49.669 casos de violencia de pareja, en el marco de la Vigilancia Superior a las Comisarias de Familia realizadas por la PGN.
- Se realizó seguimiento mediante la expedición de alertas tempranas relacionadas con la contratación del PAE y acompañamiento a la prestación del servicio de alimentación escolar en las 96 entidades territoriales certificadas (ETC), logrando incrementar entre 2018 y 2019 en un 18% las ETC que iniciaron la prestación del servicio en la primera semana escolar, pasando de 38 a 45.
- Se logró bajar en un 80% la tasa de las entidades con retrasos para inicio de la prestación del Programa de Alimentación Escolar en más de 46 días de iniciado el periodo escolar del 15 ETC a 3 ETC. Además, aumentó la atención por parte del Gobierno nacional para realizar ajustes a



la implementación del PAE. Esta atención se puede resumir en los siguientes puntos clave que se alcanzaron con el apoyo de la PGN:

- Cobertura: se ampliará la cobertura en el cuatrienio 2018-2022 a 7 millones de niños beneficiarios del programa.
- Calidad: el Gobierno se comprometió a desarrollar guías para las veedurías ciudadanas, así como a crear una ruta de inspección, vigilancia y control de las enfermedades transmitidas por alimentos (ETA).
- Financiación: se adelantó una acción preventiva por la PGN ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el año 2018, logrando que el presupuesto destinado al PAE para el año 2019, se incrementara en un 36.1%; es decir, destinó 1,075 billones de pesos, lo que implicó un incremento de más 350 mil millones.
- Violencia contra la mujer: se participó en la mesa departamental para erradicar la violencia contra la mujer, en la cual se construyó la propuesta de política pública para las mujeres en Antioquia, la cual se adoptó mediante la Ordenanza No. 13 del 10 de junio de 2019, en aras de garantizar los derechos integrales, disminuir las condiciones de inequidad y discriminación de las mujeres, así como el goce y disfrute de derechos como ciudadana.

### 3.7. Asuntos constitucionales, civiles y laborales

- En ejercicio de la función constitucional del Procurador General de la Nación se han rendido 183 conceptos de constitucionalidad ante la Corte Constitucional en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.
- El Grupo de Supervigilancia al Derecho de Petición realizó 2.342 supervigilancias ante entidades públicas, organizaciones privadas que prestan servicios públicos y particulares obligados por la normatividad en la materia. Los peticionarios son de múltiple naturaleza: i) ciudadanos que peticionan por derechos de carácter particular; ii) ciudadanos o veedurías que peticionan por acceso a información pública y/o por derechos de carácter general; iii) congresistas que peticionan información pública y/o por derechos de carácter general y iv) peticiones de diferente índole que se hacen entre entidades públicas.
- En relación a las supervigilancias sobre peticiones de congresistas en uso de la facultad de control político debe destacarse que se realizaron 54 trámites. En el segundo semestre del 2018 las solicitudes fueron 22 y en el primer semestre de 2019 aumentaron a 32.
- Las peticiones de carácter particular por parte de ciudadanos, bien sea ante entidades públicas, privadas que prestan servicios públicos o particulares obligados, constituyeron el 59% de las

supervigilancias realizadas. Así mismo, las peticiones de acceso a información pública y/o relacionadas con derechos de carácter general correspondieron al 41% restante.

### CONCILIACIÓN EN CIFRAS

Año	2018 (corte a julio)	2019 (corte a mayo)
Acuerdos	2.063	1.033
Pretensiones	\$179.3 mil millones	\$85.2 mil millones
Valor conciliado	\$125.7 mil millones	\$56.4 mil millones
Ahorro para el Estado	\$53.7 mil millones	\$28.8 mil millones
Solicitudes de conciliación recibidas	36.910 (32 mensuales en promedio por Procurador Judicial)	29.390 (30 mensuales en promedio por Procurador Judicial)
Tramitadas en audiencia	24.590	19.592

### CIFRAS EN CONCILIACIÓN EN EL ARBITRAJE NACIONAL

Asunto	Cantidad	Valor total de las pretensiones
Reparto realizado durante el 2019	44	\$1.247.761.739.120
Tribunales activos	196	\$6.657.297.602.042
Laudos proferidos 2017 -2018	105	\$1.8 billones (ahorro para el Estado)
Laudos proferidos en el 2019	16	\$585.696.701.574
Beneficios en conciliación arbitral 2017-2018	(4 nuevas conciliaciones)	\$429.798.682.874 (2 conciliaciones)
Disminución contingente judicial	(Otro sí SITP)	\$656 mil millones por el retiro de dos tribunales arbitrales (Consortio Express y Etib)

supervigilancias realizadas. Así mismo, las peticiones de acceso a información pública y/o relacionadas con derechos de carácter general correspondieron al 41% restante.

- En la actualidad se cuenta con 29 planes departamentales en asuntos jurídicos prioritarios, 51 agencias especiales otorgadas a Procuradores Judiciales I y II en asuntos administrativos para intervenciones de alto impacto y 22 demandas o medios de control ante la jurisdicción contencioso administrativo de las cuales 13 se encuentran admitidas.

A continuación, se relacionan los casos de alto impacto en materia de intervención judicial y administrativa:

- Interposición Acción popular y Tribunal de Arbitramento Ruta del Sol (Odebrecht). Fallo de primera instancia en la Acción Popular, con las siguientes medidas: i. Declaró la suspensión definitiva de los efectos de contrato de concesión; ii. Declaró responsables de la comisión de

corrupción que dieron lugar a la vulneración de los derechos colectivos a la defensa del patrimonio público, el acceso a los servicios públicos y a su prestación eficiente y oportuna y a la libre competencia a la Concesionaria Ruta Del Sol, Constructora Norberto Odebrecht S.A., Odebrecht Latinvest Colombia S.A.S., Estudios y Proyectos del Sol S.A.S., Episol S.A.S. y Agencia Nacional de Infraestructura y las personas naturales Gabriel Ignacio Bula Bula, Luiz Anonio Bueno Junior, Luiz Anotnio Mameri y Luiz Eduardo Da Rocha Soares; iii. Ordenó el pago de \$800.156.544.362 de manera solidaria y la inhabilidad por el término de 10 años.

- Acción popular Empresa de Licores de Boyacá. En sentencia de segunda instancia proferida el 12 de febrero de 2019, el Tribunal Administrativo de Boyacá confirma la decisión.
- Interposición acción popular Aerocivil, que fije una tarifa máxima razonable para los vuelos en la ruta Villavicencio-Bogotá-Villavicencio.
- Interposición acción popular Urbanismo Cartagena.
- Interposición acción popular Cardique obras de mejoramiento hidráulico y saneamiento ambiental de la ciénaga de la virgen en Cartagena.
- Interposición acción popular Aquérela por violación al POT Cartagena.
- Interposición Nulidad POT Puerto Colombia Atlántico.
- Interposición acción popular Empresa Triple A SA ESP Inassa SA Barranquilla.
- Interposición nulidad simple contra el acto en que se autorizaron vigencias futuras excepcionales- Solución abastecimiento de agua en Santa Marta.
- Nulidad electoral del decreto por medio del cual el presidente de la República designa de manera temporal al alcalde encargado de la ciudad de Santa Marta.
- Interposición medio de control controversias contractuales contratos de obra con recursos de valorización en Armenia.
- Interposición medio de control nulidad valorización Bogotá.
- Interposición nulidad contra la resolución del Dadsa que prohíbe de la utilización del plástico e icopor de un solo uso en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

- Interposición acción popular construcción del Proyecto Estratégico Multipropósito Río Ranchería La Guajira.
- Seguimiento al proceso de contratación irregularidades construcción vía de la Integración Francisco el Hombre, en el departamento de La Guajira.
- Seguimiento sentencia acción popular río Bogotá.
- Intervención administrativa Puente Chirajara, Meta.
- Seguimiento a la construcción de la PTAR de Canoas y su estación elevadora Bogotá.
- Interposición acción popular para evitar la mora en el pago de las cesantías de los docentes oficiales del departamento de Santander y de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón.
- Seguimiento acción de cumplimiento Metro de Bogotá.
- Contrato de red de semáforos inteligentes en Bogotá.
- Tribunales de arbitramento contratos de concesión SITP-Transmilenio Bogotá.
- Interposición acción de tutela para la prestación del servicio escolar (transporte escolar) a menores indígenas en la zona rural del municipio de Florida, Valle del Cauca.
- Interposición acción de tutela para adecuar instalaciones educativas a menores indígenas en la zona rural del municipio de Florida, Valle del Cauca.
- Interposición acción popular cierre vía al Llano.
- Mesas de trabajo con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de identificar las entidades públicas con mayor índice de litigiosidad.
- Elaboración de un listado de treinta (30) entidades estatales con alto índice de litigiosidad.
- Diagnóstico de las principales causas (talanqueras) para la aplicación de la conciliación:
  - Temor de los miembros de los comités de conciliación de convertirse en sujetos pasivos de reembolso en sede de repetición o de acción de responsabilidad fiscal.

- Insuficiencia de recursos (disponibilidad presupuestal).
- Debilidad en las estructuras institucionales de defensa judicial.
- Desconocimiento práctico del precedente jurisprudencial.
- Visitas a las primeras diez entidades con mayor índice de litigiosidad.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>JULIO 2018</b>	<b>MAYO 2019</b>
<b>Número de visitas preventivas a comités de conciliación</b>	<b>345</b>	<b>219</b>
<b>Número de capacitaciones</b>	<b>1.433</b>	<b>512</b>
<b>Número de planes de mejoramiento</b>	<b>116</b>	<b>72</b>

### **3.8 Protección del patrimonio público, transparencia, acceso a la información y participación ciudadana**

- Por solicitud de la PGN, la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional (Disec) expidió un instructivo que ordena el acompañamiento de funcionarios de las alcaldías y del Ministerio Público, en operativos de recuperación del espacio público.
- La PGN participó en la elaboración del plan de acción para consolidar el conocimiento en control social a la gestión pública. A la fecha se han llevado a cabo cuatro jornadas de conocimiento y cuatro jornadas de control social efectivo, con cerca de 500 asistentes.
- Se efectuó la protección a bienes de interés cultural a nivel nacional: i) ampliación del Teatro Colón (Bogotá D.C.); ii) antigua Estación del Ferrocarril, Café Madrid (Bucaramanga, Santander); iii) demolición indebida de inmueble ubicado en el municipio de Támara (Casanare), BIC Nacional; iv) antiguo Hotel Buenos Aires, Centro Histórico de Barranquilla (Atlántico); v) Casa Luis Perú de la Croix (Bucaramanga, Santander); vi) destrucción y hurto de piezas arqueológicas del Cabildo indígena Amoyá, La Virginia (Chaparral, Tolima); vii) hurto y recuperación de patrimonio cultural Mueble de la Nación, cuadro de Simón Bolívar de propiedad de la Gobernación de Bolívar (Cartagena, Bolívar); viii) Casa Desinfección (Agua de Dios, Cundinamarca); ix) Parque Bicentenario (Bogotá D.C.); x) Plaza de Toros La Santamaría (Bogotá D.C.).
- Se realizó la protección a bienes de uso público: i) afectación de territorios de vía parque Isla de Salamanca (Magdalena, Atlántico) y ii) ocupaciones indebidas en el sector playa El Hoyito (Puerto Escondido, Córdoba).
- Se realizó seguimiento al cumplimiento de decisiones judiciales: i) Colección Quimbaya; ii) Puente de Boyacá y iii) San Lázaro, Distrito Arte (Cartagena, Bolívar)

- Asignación especial proceso APP Galeón San José.
- El Tribunal Superior de Barranquilla ordenó a la ANI pagar \$54 mil millones por un predio a expropiar, en apelación coadyuvada por la PGN se redujo a la suma de \$8.302 millones.
- La Corte Suprema de Justicia, acogiendo planteamientos de la PGN, dentro de la acción de tutela interpuesta por la SuperSalud, dejó sin efectos la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Barranquilla, significando un ahorro para el Estado por más de \$85 mil millones.
- Se recuperaron dineros por conceptos de remanentes a favor de entidades públicas provenientes de títulos judiciales no reclamados por parte de las entidades, por \$ 3.800 millones.
- En los centros de conciliación de la PGN se recibieron 7.320 solicitudes de conciliación, de las cuales 1.510 concluyeron con un acuerdo total sobre los temas objeto de las mismas, por un valor total de \$103.831.980.328. Adicionalmente, se atendieron 29.202 personas. Lo que contribuye a la descongestión judicial y con ello se generan ahorros significativos para la Rama Judicial, al igual que acerca a la ciudadanía y los hace partícipes en la resolución de sus conflictos.
- Se expidió la Directiva Conjunta 001 de 2018, suscrita entre la PGN y el Archivo General de la Nación, en la que se establecen directrices para la entrega de archivos, en cualquier soporte, con ocasión del cambio de Gobierno nacional y proceso de empalme de conformidad con lo establecido en la Ley 594 de 2000, Ley 951 de 2005 y Ley 1712 de 2014.
- Se expidió la Directiva 015 del 19 de noviembre de 2018 mediante la cual se imparten los lineamientos para el diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia (ITA), de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la ley 1712 de 2014.
- El 26 de noviembre de 2018 se llevó a cabo la Mesa multipartidaria Vigilancia preventiva a partidos políticos-Ley 1712 de 2014, organizada por la PGN y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria.
- En la vigencia del 2019 a la fecha se ha adelantado la formulación de 5 proyectos preventivos ante la Unidad Ejecutora del BID-PGN.
- Se realizó la traducción de la Ley 1712 de 2014 a cinco lenguas indígenas vivas. Además de capacitación virtual y presencial de la Ley 1712 de 2014
- Se realizaron capacitaciones sobre segunda fase de conflicto de interés.

- Se realizó la sistematización de Conflicto de Interés para la PGN.
- La PGN participó en la consolidación de la información de la matriz de indicadores de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) para su Proyecto de Indicadores en marzo de 2019.
- Se realizaron 12 visitas a partidos políticos para verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
- En el año 2018 se realizaron entre enero y agosto: 32 capacitaciones a funcionarios públicos con un total de 1184 personas capacitadas. Los 419 funcionarios de la PGN se capacitaron en 25 sesiones y los 765 funcionarios de otras entidades en 7 sesiones.
- Se firmó un convenio de cooperación internacional para capacitar y certificar de manera presencial a 200 funcionarios de la PGN y 400 sujetos obligados.
- El Comité Interinstitucional del Ministerio Público se reunió en cabeza de la PGN, Defensoría del Pueblo y la Federación Nacional de Personerías (Fenalper), donde se aprobó la Resolución que deroga la 282 de 2014, por medio de la cual se establece la metodología para que la PGN, la Defensoría del Pueblo y las Personerías, cumplan con las funciones y atribuciones estipuladas en la Ley 1712 de 2014, quedando pendiente la firma del Procurador General de la Nación y Defensor del Pueblo.
- Se participó en la Mesa Nacional de la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (ENR) 2019.
- Se emitieron 125 decisiones sobre autorización de poder disciplinario preferente, el logro principal de estas decisiones es que se ha asumido el conocimiento directo de las investigaciones por violencia sexual en el ámbito escolar, irregularidades de miembros activos de la fuerza pública e irregularidades al interior de los expedientes disciplinarios adelantados contra empleados judiciales.

### 3.9 Paz, víctimas y tierras

- La PGN hace seguimiento y control preventivo a ciertas situaciones de orden público en el territorio, a saber:

- Situación de riesgo del pueblo siona del resguardo Buenavista.

- Problemática migratoria venezolana, dando trámite a solicitudes, visitando lugares de refugio y/o albergues y asistiendo a reuniones interinstitucionales.
- Asistencia y participación activa en el marco de las funciones preventivas en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- Seguimiento y control preventivo a la situación humanitaria con ocasión de las dificultades que se presentan en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.
- Asistencia a las sesiones de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.
- Situación de orden público en la región del Catatumbo.
- Problemática de seguridad en el predio El Diviso (Magdalena).
- La intervención de la PGN logró la restitución del predio urbano denominado La Cosmopolita del municipio de Tibú, Norte de Santander, y la reubicación a 50 familias que se encuentran asentadas en dicho predio y en condición de víctimas.
- La PGN practicó visita a la Secretaria de Integración Social, a fin de que informen sobre las actuaciones que viene adelantando sobre los migrantes venezolanos en la ciudad de Bogotá.







4

UNA PROCURADURÍA  
**PARA UN ESTADO  
MODERNO**



## 4.1 Programa de Fortalecimiento y Reingeniería Institucional

En el 2018 se iniciaron reuniones a nivel nacional para contar con la visión y participación de los funcionarios de las procuradurías territoriales en la estructuración de los productos del Programa de Fortalecimiento y Reingeniería Institucional, principalmente en los siguientes temas: gobernanza, gestión tecnológica, gestión del cambio, gestión misional, entre otros.

En este programa se destaca el desarrollo de la primera fase del proyecto de gobernanza cuyo resultado principal fue el análisis de brechas de la gestión de la PGN frente al modelo de gestión basado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), aunado a las mejores prácticas para la gerencia pública y al enfoque de valor para el ciudadano. Dicho modelo integrado se implementará en los próximos dos años, y se sustentará en 294 iniciativas orientadas a rectificar o reducir las brechas que se categorizaron, según su nivel de prioridad y tiempo de implantación.

Por otro lado, se desarrolló la primera fase del proyecto de Arquitectura Empresarial para la PGN, basado en el marco de referencia Togaf (Esquema de Arquitectura del Open Group, por sus siglas en inglés) y cumpliendo políticas y lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (Mintic). En desarrollo de dicho proyecto, se implementó la herramienta Mega Hopex que es el repositorio de todo el proyecto y, adicionalmente, se implementó el proceso de Capacity Planning de las TIC en la Procuraduría General de la Nación, el cual genera un análisis de brechas entre el estado actual de la entidad en términos tecnológicos y el ideal al que debe llegar.

Dentro de la estrategia de Procuraduría Digital, se realizará una prueba piloto en nuevas tecnologías como Blockchain aplicado a la contratación pública, al igual que capacitando a los funcionarios sobre la importancia de la transformación digital, Business Intelligence - BI, Big Data y analítica. Así mismo, se fortaleció la administración del ancho de banda para un mejor uso de la información, reduciendo las amenazas al correo electrónico de la PGN a través de la adquisición de un email Gateway y se mejoró la disponibilidad de los servicios y herramientas que presta la PGN (correo, procesamiento de datos, antecedentes disciplinarios) mediante la adquisición de servidores en la nube. Por último, en este tema, se adquirió una solución de seguridad para los servicios tecnológicos desplegados sobre la nube (Microsoft Azure), que incluye instalación, configuración y afinamiento de la solución.

Se elaboró y virtualizó la nueva guía disciplinaria como una herramienta que facilita a todos los operadores disciplinarios tomar decisiones articuladas y estandarizadas, con respecto a una misma línea decisoria definida por los niveles superiores de la institución. También proporciona herramientas de evaluación aplicables a la capacitación inicial de los operadores disciplinarios.

En el marco de la Ley de Transparencia se perfeccionaron los modelos y sistemas que permiten la caracterización de sujetos obligados para poder orientar acciones focalizadas en el cumplimiento de dicha ley por medio de los índices ITA (Índice de Transparencia Activa) e Integra.

Con el objetivo de fortalecer la estrategia anticorrupción, se desarrolló la metodología para el rastreo al incremento patrimonial injustificado de funcionarios públicos. Adicionalmente, en el marco de la transparencia e integridad se desarrolló la metodología para el monitoreo al conflicto de interés, la cual incluyó el análisis del estado del arte en materia conceptual, jurídica e institucional en Colombia, se incluyeron referentes internacionales y se implementó un piloto con funcionarios de la PGN.

Siendo la ciudadanía y el territorio uno de los ejes centrales del Programa, se llevó a cabo la Encuesta Nacional de Opinión en la que se hicieron más de 8.000 encuestas en 14 ciudades. Este trabajo proporcionó la línea base sobre la percepción de la PGN a nivel nacional y, a partir de los resultados de la misma, se implementará una estrategia de comunicaciones para garantizar una mejor respuesta por parte de la PGN a los ciudadanos.

Dentro de este mismo enfoque de la Procuraduría Ciudadana, se realizó la caracterización de los usuarios PGN y se definió un portafolio estandarizado de servicios para dar mayor claridad al ciudadano sobre lo que hace la entidad y cómo le puede brindar una mejor atención. Estos productos, junto con la encuesta de opinión, constituyen la primera etapa para implementar mejores sistemas de atención ciudadana en los próximos dos años.

En cuanto a los indicadores de gestión planteados para el proyecto, se cumplió al 100% con los estudios de mercado realizados y el 100% con los informes de gestión elaborados.

Durante el año 2019 se está desarrollando la implementación del nuevo modelo integrado de gestión, a través de 11 líneas de acción:

- Participación y servicio al ciudadano
- Desarrollo de liderazgo y cultura
- Gestión de riesgos
- Gestión de información
- Gestión de recursos TIC's
- Gestión del conocimiento
- Gestión del recurso humano
- Desarrollo misional
- Articulación interinstitucional e intrainstitucional

- Estructura organizacional
- Estructuración y alineación metodológica

Las anteriores líneas permitirán, de manera gradual, abordar las brechas identificadas mediante la definición de programas y proyectos tendientes a subsanar las falencias operativas de la Procuraduría y alcanzar su modernización en pro del ciudadano.

En lo relacionado con el proyecto de arquitectura empresarial, este año se alcanzarán los siguientes entregables:

- Declaración del alcance del trabajo a realizar (SAW).
- La primera iteración de arquitectura (ADD)
- El análisis de brechas
- La definición del portafolio planes y proyectos
- El plan de migración e implementación
- La actualización del PETI

Se continúa fortaleciendo la intervención de la PGN en las distintas actuaciones judiciales de naturaleza penal en el marco del Sistema Penal Acusatorio, incluidos los recursos extraordinarios de casación y revisión. Igualmente, se realiza un análisis normativo en el campo del derecho disciplinario y otras disposiciones relacionadas para generar líneas uniformes de acción en las actuaciones de la PGN.

## 4.2 Ejecución de presupuesto 2018

La asignación presupuestal para la PGN al inicio de la vigencia 2018 fue de \$611.978 millones, el 93% correspondía a funcionamiento, es decir \$569.646 millones, y el 7% a inversión, lo que corresponde a \$42.332 millones.

Durante la vigencia presupuestal se efectuaron ajustes al monto de la asignación, destacándose el incremento de \$50.301 millones (un 8%) en el presupuesto de funcionamiento y la reducción de \$10.996 millones (un 35%) en el presupuesto de inversión.

De esta manera, el presupuesto definitivo para la vigencia ascendió a \$651.284 millones distribuidos en gastos de funcionamiento \$619.947 millones y de inversión \$31.336 millones.

La entidad adquirió compromisos por valor de \$648.460 millones, equivalentes al 99,5% y realizó pagos por \$628.625 millones, que significan el 98,8% de ejecución del presupuesto. En la siguiente tabla se detalla la ejecución presupuestal:

## Ejecución Presupuestal 2018 (millones de pesos)

	Aprobado	Compromisos		Pagos	
Presupuesto total	651.284	648.460	98,17%	628.625	98,89%
Funcionamiento	619.948	617.698	99,64%	606.701	97,86%
Gastos de personal	562.929	561.701	99,78%	556.359	98,83%
Gastos Generales	33.592	32.962	98,12%	29.030	86,42%
Transferencias	23.427	23.035	98,33%	21.312	90,97%
Inversión	31.336	30.762	98,17%	21.924	69,96%

## Ejecución Proyectos de Inversión 2018

Los recursos de inversión asignados para la vigencia 2018 se ejecutaron a través de cinco proyectos de inversión los cuales se especifican a continuación:

1. Fortalecimiento plataforma tecnológica de la PGN a nivel nacional para prestar los servicios tecnológicos que apoyen el adecuado ejercicio de las funciones misionales y operativas que desarrollan los funcionarios de la entidad en beneficio de la ciudadanía.

Apropiación	Compromisos	%	Pagos
9.363	9.363	100	7.263

2. Adecuación de sedes de la PGN a nivel nacional de las instalaciones físicas de las sedes con mayor necesidad de intervención.

Apropiación	Compromisos	%	Pagos
6.589	6.589	100	2.661

3. Implementación de la estrategia anticorrupción de la PGN para fortalecer las capacidades del Estado, de la entidad y de la sociedad civil en la prevención de la corrupción.

Apropiación	Compromisos	%	Pagos
2.215	1.714	77,4	1.537

4. Mejoramiento de la gestión institucional de la PGN a nivel nacional en el cumplimiento de su gestión institucional.

Apropiación	Compromisos	%	Pagos
2.279	2.279	100	1.773

5. Fortalecimiento de la PGN para el ejercicio del control público nacional a nivel de efectividad en la gestión.

Apropiación	Compromisos	%	Pagos
10.890	10.817	99,3	8.690

## Ejecución Vigencias Futuras Autorizadas 2018

La PGN recibió autorización por parte del Ministerio de Hacienda para comprometer vigencias futuras por \$26.111 millones de los cuales se comprometieron \$20.038 millones, el 77%.

Las vigencias futuras se utilizaron para contratar los servicios de seguridad y vigilancia, las evaluaciones médico ocupacionales, el suministro de aseo y cafetería, la conectividad a nivel nacional, el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, el suministro de combustibles, el mantenimiento de vehículos, plantas eléctricas, ascensores, la mesa de ayuda informática, el mantenimiento de UPS, el arrendamiento de fotocopiadoras, consumibles de impresión, suministro de llantas y el servicio de correspondencia.

## Presupuesto 2019

El presupuesto asignado inicialmente para la vigencia de 2019 para la Procuraduría General de la Nación es de \$703.217 millones, de los cuales \$649.714 millones (el 92,39%) corresponden a gastos de funcionamiento y \$53.503 millones (7,61%) están destinados a inversión.

Asignación presupuestal 2019 (millones de pesos)

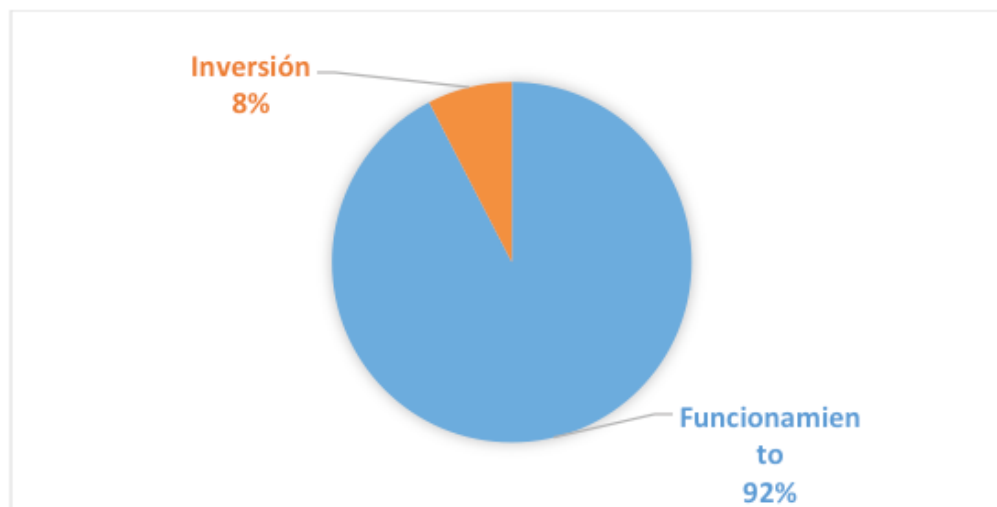
Descripción	Apropiación Vigente	Compromisos*	%	Pagos	%
Funcionamiento	649.714	310.801	47,84	275.276	42,37
Inversión	53.503	14.826	27,71	877	1,64
<b>Total</b>	<b>703.217</b>	<b>325.627</b>	<b>46,31</b>	<b>276.153</b>	<b>39,27</b>

\* Datos a 30 de junio de 2019



El presupuesto total para la PGN para la vigencia 2019, con respecto a la vigencia 2018 aumentó en 14,86%, el presupuesto de inversión con respecto a la vigencia 2018 presentó un incremento de 26,3%.

**Gráfico. Distribución de la apropiación 2019**



### 4.3 Contratación

#### Plan de Adquisiciones 2018 (julio-diciembre)

Para el segundo semestre del 2018 el plan presentó una ejecución contractual por un valor de 39.673 millones de pesos, equivalente al 95.28% sobre el valor total del plan anual de la vigencia 2018, el cual quedó por un valor de 41.638 millones de pesos.

Concepto	Valor en pesos
Valor Plan	41.638
Valor Ejecutado	39.673
Porcentaje Ejecución	95,28 %

Fuente: División Administrativa

#### Plan de Adquisiciones vigencia 2019 (enero-junio )

Para el primer semestre de la vigencia 2019 el plan ha presentado una ejecución contractual por un valor de 6.367.853.300 pesos m/cte., equivalente al 23.27% sobre el valor total del Plan Anual de la vigencia 2019, el cual quedó por un valor de 27.364.754.855 pesos m/cte.

Concepto	Valor en pesos
<b>Valor Plan</b>	27.364
<b>Valor Ejecutado</b>	6.367
<b>Porcentaje Ejecución</b>	23,27%

Fuente: División Administrativa

## 4.4 Gestión institucional interna

### Gestión Humana

#### - Nombramientos en carrera

En cumplimiento del fallo de tutela proferido por la Honorable Corte Constitucional mediante sentencia T-147 de 2013, que ordenó adelantar y proveer los cargos de carrera administrativa de la entidad previo concurso público de méritos, convocado mediante la Resolución 332 del 12 de agosto de 2015. La PGN, dentro de las cuatro fases del proceso de agotamiento de las listas de elegibles, ha nombrado 1365 personas, de las cuales han aceptado 730 cargos y con un porcentaje de agotamiento, a la fecha, de las listas del 98,78%.

#### - Equidad de género en la PGN

En el marco del proyecto estratégico de transformación del abordaje de las violencias basadas en género contra niñas, niños, adolescentes y mujeres se cuenta con la dimensión de transformación interna. Esta parte del lema “el ejemplo empieza por casa”, por lo que debemos ser los primeros en transformarnos y en cambiar nuestros prejuicios, estereotipos, creencias, conductas, actividades, costumbres y mitos los derechos humanos de las mujeres y prevalencia de los derechos de la niñez que influyen significativamente en la atención y lucha contra las violencias de género.

Para lograr este objetivo se ha contado con el apoyo de ONUMujeres en el que se han realizado lineamientos para incorporar el enfoque diferencial de género en las funciones misionales de la PGN. Además, con la ayuda de UNICEF, ONUMujeres, OEI y de la Universidad Externado de Colombia, se realizó un taller de formación con 90 funcionarios de la PGN de todo el país, certificándose como enlaces para apoyar todo el trabajo de incorporación del enfoque de género en la PGN.

En términos de planta, con corte a 30 de junio de 2019, el 51,6% de los servidores de la PGN son mujeres y el 48,4% restante son hombres. Adicionalmente, el 50% de los procuradores delegados son mujeres y la otra mitad hombres, de manera que la paridad es una realidad de la PGN.

## **- Auxiliares Jurídicos ad honorem**

La PGN vincula a estudiantes de último semestre de las facultades de derecho de universidades oficialmente reconocidas que se postulan, por intermedio de los jefes de las dependencias, para realizar la práctica de la judicatura, en forma gratuita, en la entidad. Los judicantes ad honorem desarrollan sus funciones en las áreas de intervención judicial, actuaciones disciplinarias, preventivas y demás de naturaleza jurídica, según las actividades de la dependencia donde sean nombrados, lo cual se hace en calidad de servidores públicos, sujetos al mismo régimen contemplado para los demás funcionarios de la entidad.

Esta medida contribuye al descongestionamiento de las dependencias, actualización de procesos y mejoramiento en la atención a los usuarios. Así mismo, estas personas que realizan su práctica en la entidad se benefician con la certificación de la judicatura, como requisito para obtener el título de abogado, y adquieren amplia experiencia en el desempeño de funciones de carácter jurídico. Esta práctica se tiene en cuenta como experiencia laboral.

De las solicitudes de judicatura ad honorem que llegan a la entidad se nombraron 118 personas y se posesionaron 103. Con corte a 30 de junio de 2019, hay 79 auxiliares jurídicos ad honorem que prestan sus servicios en las distintas dependencias de la entidad.

## **- Programa Estado Joven**

La Procuraduría participó en la quinta convocatoria del programa Estado Joven, realizada por el Ministerio del Trabajo, el Departamento Administrativo de Función Pública y las cajas de compensación, en la cual se agotó todo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido, vinculando 6 practicantes de diferentes áreas del saber.

Actualmente se encuentra en curso la sexta convocatoria del programa Estado Joven, en la cual fueron asignadas 2 plazas para el nivel central.

## **- Vinculación de practicantes universitarios ad honorem**

Se han tramitado todas las solicitudes de practicantes con documentación completa y, en virtud de ello, el Procurador General de la Nación se nombraron 31 practicantes, de los cuales 22

iniciaron labores y 9 desistieron de aceptar el nombramiento. Esta acción tiene la finalidad de generar medidas que ayuden a superar las barreras de acceso al mercado laboral.

## División Financiera

Se recibió la visita de los auditores de Ernest & Young y se atendieron los requerimientos de la auditoría financiera realizada a la ejecución de los recursos presupuestales provenientes del crédito BID 2018. Por otro lado, se incorporaron los recursos del Sistema General de Regalías con el fin de apoyar las labores preventivas, disciplinarias e intervención de la PGN en la ejecución de proyectos por parte de las entidades a nivel nacional con estos recursos.

## Relatoría

- Documentos relatados y publicados: el Grupo de Relatoría publicó un total de 1.180 decisiones de la PGN. Dentro de estas decisiones se encuentran fallos que ponen fin a la actuación disciplinaria, conceptos y actos administrativos (directivas, circulares, resoluciones etc.), documentos que son leídos, analizados, relatados, sistematizados y publicados, y se encuentran disponibles para su consulta en la página web, en el link de Relatoría, tanto para los funcionarios de la entidad como para la ciudadanía en general.
- Guía disciplinaria: el proyecto de actualización y virtualización de la Guía Disciplinaria fue liderado y supervisado por el Grupo de Relatoría, apoyado con recursos del BID, logrando realizar la publicación en la página web de la entidad, en el link de "Relatoría".
- Atención de consultas y envío de documentos: en la Relatoría permanentemente se reportan altos índices de consultas de usuarios tanto internos como externos, por cada consulta se pueden remitir varios documentos. Para el periodo comprendido entre el mes de julio de 2018 y junio de 2019, se atendieron 2.714 consultas (las cuales quedan evidenciadas en los formatos de registro de consultas), y en las que se enviaron 16.750 documentos.
- Hipervínculos en actos administrativos: la dependencia viene realizando de manera permanente notas informativas en los actos administrativos para garantizar su vigencia, con el fin de que los usuarios internos y externos puedan conocer el estado actual de la norma. Durante el último año se han realizado hipervínculos a más de 2.373 documentos, aclarando que dentro de cada acto administrativo se deben hacer otros hipervínculos.
- Notas informativas: con el fin de mantener informada a la ciudadanía y al público en general sobre las decisiones más relevantes de la PGN, el grupo de relatoría viene publicando en la

página web de la entidad, en el link de Relatoría, una nota informativa titulada ¿Sabía Usted?. Dicha nota se remite a la Oficina de Prensa para que sea publicada en redes sociales, intranet y pantallas de la entidad. En el último año se han publicado 12 notas.

Adicionalmente, se elabora dos veces al mes el Flan Jurídico o boletín informativo, con noticias de la entidad y de otras entidades del Estado, el cual se remite por correo electrónico a todas las dependencias al interior de la PGN, y también se publica en la página web. Para ello se revisan las fuentes de información sobre legislación, jurisprudencia y doctrina. En el último año se han publicado 20 de estos boletines.

- Normativa en la página web: se viene actualizando este link en la página web de Relatoría, con el fin de contar con la normativa más utilizada y relevante para la entidad (Constitución Política, leyes, decretos y actos administrativos), la normativa está clasificada por 15 normas generales, 6 actos administrativos sobre estructura y 153 sobre funciones de la entidad, alineadas con las reglas de Transparencia y Cultura de lo Público, para un total de 174 normas.
- Capacitaciones: durante el año 2018 se capacitaron 104 funcionarios del nivel central sobre los servicios que presta la Relatoría y la consulta de documentos. Adicionalmente, se capacitaron 357 personas en la validación de la Guía Disciplinaria, en las que asistieron funcionarios de otras entidades, servidores del nivel central y se llevaron encuentros a nivel territorial en las ciudades de Armenia, Barranquilla, Bucaramanga y Medellín, para un total en 2018 de 461 funcionarios capacitados. En 2019 se han capacitado 27 funcionarios en el manejo de la Guía Disciplinaria y en los servicios que presta la Relatoría.
- Reingeniería de la página de Relatoría: se rediseñó la presentación de la página de Relatoría con el fin de que fuera más amigable para su consulta, insertándole imágenes, color y menos texto. Para esto también se rediseñaron todas las piezas comunicativas de la dependencia (presentación para capacitación y plegables).

## **División Centro de Atención al Público**

La División Centro de Atención al Público (CAP) es el punto de contacto directo de la PGN con la comunidad, donde se reciben las quejas verbales o telefónicas, digitales o electrónicas y se brinda información sobre las funciones y competencias de la entidad. El modelo de atención dispuesto en la División CAP es replicado en procuradurías a nivel territorial.

## Clasificación de los servicios

SERVICIOS	VIGENCIA 2018						VIGENCIA 2019						DATOS TOTAL GESTIÓN
	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES EN LA DIVISIÓN CAP	3.550	3.637	3.618	4.244	4.629	2.810	5.160	3.366	3.259	2.350	3.795	3.387	40.418
CONTROL EXPEDICIÓN CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PÁGINA WEB	1.353.824	1.532.113	1.294.150	1.245.506	1.217.562	1.172.196	1.813.433	1.435.514	1.529.810	1.437.549	1.618.284	1.680.399	15.649.941
REGISTRO DATOS BÁSICOS EN EL SISTEMA SIRI	987	1.493	1.710	1.522	2.219	1.279	1.333	1.286	1.326	999	2.120	2.169	16.274
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS EN MATERIA DE DDHH	3.360	3.095	2.778	3.140	2.558	1.556	2.690	3.162	2.527	3.075	2.547	2.170	30.488
RECIBO PETICIÓN Y QUEJAS VERBALES	493	511	422	755	392	162	674	929	760	744	902	642	6.744
ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL AL CIUDADANO	1.096	1.160	979	702	1.193	243	1.198	1.077	719	648	1.131	1.142	10.146
ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN TELEFÓNICA AL CIUDADANO	833	1.021	1.244	1.080	4.707	950	332	208	183	167	192	589	10.917
<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>1.364.143</b>	<b>1.543.030</b>	<b>1.304.901</b>	<b>1.256.949</b>	<b>1.233.260</b>	<b>1.179.196</b>	<b>1.824.820</b>	<b>1.445.542</b>	<b>1.538.584</b>	<b>1.445.532</b>	<b>1.628.971</b>	<b>1.690.498</b>	<b>15.764.928</b>

Cabe resaltar la expedición de 15.690.359 certificados de antecedentes disciplinarios a las personas interesadas en dicho documento, de los cuales 15.649.941 se expidieron a través de la página web institucional de la PGN.

### Relaciones Internacionales

#### - Instrumentos de cooperación Internacional suscritos durante el segundo semestre de 2018.

1. Memorando de Entendimiento entre la UNODC y la PGN.
2. Carta de Intención entre la PGN y la Embajada de la República Federal de Alemania.
3. Memorando de Entendimiento entre UN Medio Ambiente y la PGN.
4. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio Público de Aruba y la PGN.
5. Acuerdo Marco de Cooperación entre la Secretaría General de los Estados Americanos, por medio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la PGN.
6. Convenio Específico de Cooperación entre la Konrad Adenauer Stiftung - KAS y la PGN.
7. Acuerdo Marco de Cooperación entre la Secretaría General de los Estados Americanos, por medio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la PGN.

#### - Instrumentos de cooperación internacional suscritos durante el primer semestre de 2019.

1. Convenio Marco entre la Organización de los Estados Iberoamericanos- OEI y la PGN.
2. Convenio de Cooperación Guernica 37 – PGN.
3. Carta de Intención suscrita entre el Programa EUROsociAL+ de la Unión Europea y la PGN, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Municipio de Quibdó.

4. Memorando de Entendimiento entre la Organización Internacional para las Migraciones-OIM y la PGN.
5. Carta de Intención, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
6. Carta de Intención entre el Centro Carter y la PGN.
7. Memorando de Entendimiento entre la PGN y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

# 5

## RETOS Y PERSPECTIVAS DE CARA AL NUEVO GOBIERNO

La Procuraduría Ciudadana avanza en su tarea por combatir la corrupción y promover la realización de derechos en los territorios, teniendo por derrotero la Constitución Política. Los resultados alcanzados hasta ahora dan cuenta del esfuerzo de los equipos de trabajo, así como del apoyo de la sociedad, de los veedores, de las organizaciones civiles, de las personerías, de los jóvenes y de los líderes comunitarios del país.

El buen ritmo que se lleva en marcha enfrenta el reto de realizar los cometidos institucionales en materias de alto interés para el país; los principales de ellos podríamos resumirlos así:



## 1. Promover condiciones de diálogo, convivencia y articulación en el país

Se trata de enfrentar la confrontación tan presente en nuestro contexto social, deponer ánimos y comprometer esfuerzos colectivos en torno a objetivos que son comunes. La realización de los mandatos relacionados con la superación del conflicto, la recuperación de zonas aisladas y altamente afectadas por expresiones de violencia y el fomento de una cultura de diálogo, son tareas prioritarias del Ministerio Público.

## 2. Defensa y protección de nuestros líderes sociales

“Lidera la vida” es el principal impulso de nuestro accionar en los meses siguientes. La PGN no tolera una muerte más en Colombia que afecta a compatriotas que construyen democracia y paz, en la defensa de los derechos, la diversidad, la tierra, los grupos étnicos.

La suerte de los líderes sociales es nuestra propia suerte y todo el empeño de la PGN se orientará a su protección.

## 3. Todos contra la corrupción

Los avances alcanzados animan el empeño de la PGN por perseverar en esta lucha, cuyo resultado contribuirá a la mayor legitimación de la democracia y el Estado.

Se trata de procurar cooperación internacional efectiva para perseguir conductas ilícitas que sean realizadas en el escenario transnacional; en el episodio Odebrecht tenemos por delante conocer la verdad plena de lo ocurrido, al igual que procesos como Triple A deben continuarse.

En la misma dirección, revelar los entramados de corrupción en la alimentación escolar, el servicio de salud, el uso de recursos de regalías, comprometen la acción del Grupo Élite Anticorrupción y de todos los operadores disciplinarios para identificar y sancionar a los responsables.

Seguiremos, igualmente, ejerciendo la acción preventiva y la disciplinaria en materia contractual, a nivel nacional y local. La PGN se enfoca en interrumpir los meollos corruptos que perjudican al Estado y a la ciudadanía.

La lucha por la defensa del territorio y el medio ambiente, y la defensa de un ordenamiento territorial articulado, sometido a la legalidad y no al servicio de intereses particulares, será prioridad de la gestión preventiva y de la disciplinaria.

Estos esfuerzos de gestión se reforzarán con el impulso de iniciativas normativas contenidas en los principios y reglas contenidas en el Proyecto de Ley de Probidad que será considerado en el Congreso de la República. Sancionar la responsabilidad penal de las personas jurídicas, proteger a los testigos y quejosos,

, estimular la denuncia, fortalecer las plataformas informáticas y de tecnologías de la comunicación para luchar contra el delito y la corrupción, son propósitos que convocan a todo Colombia.

#### **4. Voto Limpio**

Lograr elecciones limpias y transparentes, menos ruidosas y costosas, es un reto de país en el que la PGN compromete todo su esfuerzo.

Se vigilará el proceso electoral de octubre de 2019, pues así se podrá prevenir la corrupción de los contratistas aportantes y de los candidatos con vocación de empresarios particulares, que pretenden adueñarse de lo público una vez resultan elegidos.

Vigilancia sobre las inscripciones de las cédulas y de los candidatos, la publicidad exterior, la financiación y reporte de gastos de las campañas, la no participación en política de los servidores públicos son algunos de los frentes priorizados en este campo. Todo el Ministerio Público será vigilante el día de las elecciones y durante los escrutinios.

Igualmente, la acción de la PGN propenderá por el respeto en el manejo electoral, con especial énfasis en prevenir la ocurrencia de fenómenos de xenofobia durante las campañas.

Otro frente de importancia tiene que ver con la vigilancia especial a los procesos de empalme en las administraciones territoriales,

para velar también por la consideración de temas neurálgicos para el desarrollo local. Por un voto limpio, trabajaremos por una mejor Colombia, con más democracia y libre de corrupción.

#### **5. Acción reforzada por la garantía de derechos**

Centraremos nuestros esfuerzos preventivos en la eficacia de los derechos de las personas, por lo que todo el accionar de la Procuraduría se orientará a reforzar el seguimiento a las políticas públicas, la promoción de acciones ante la justicia y la administración pública, así como a sancionar incumplimientos de derechos.

Con la Corte Constitucional se avanza en un seguimiento a los incumplimientos de los fallos de tutela, para estructurar un programa específico al respecto.

Se ha estructurado el programa Procurando Salud con el objetivo de que los funcionarios de la PGN acompañen en las calles los procesos para la atención en el servicio de salud, además de un esquema de atención virtual para reforzar la presencia institucional en la defensa del derecho a la salud de todas las personas.

Se avanza en la estructuración del servicio de Procuraduría Móvil para que la presencia de la Entidad se dé con mayor fortaleza en los territorios, especialmente en aquellas zonas del país en las que no operan provinciales.

En defensa de la moralidad y el interés colectivo, continuaremos recurriendo a la formulación de acciones populares, en tanto ahondaremos las tareas en procura de la promoción de los derechos del medio ambiente y los de la restitución de tierras.

Trabajar por las víctimas ha sido nuestro norte, lo cual reforzaremos en la anualidad que viene. Una presencia fortalecida con un nuevo equipo ante la Justicia Especial para la Paz y la atención del posconflicto, nos permitirá contribuir al desarrollo eficiente de esa jurisdicción, a través de una acción permanente de seguimiento y formulación de conceptos conforme el derrotero que el Acuerdo Final y el régimen jurídico imponen.

## 6. Cuidado con las regalías

La PGN avanza en la implementación del programa preventivo, disciplinario y de intervención en cuanto a la protección de los recursos del sistema general de regalías y su adecuada utilización para la satisfacción de las necesidades prioritarias de las regiones.

Con presencia desde el nivel central y en los territorios, el equipo de control sobre regalías, desplegará una intervención integral en los principales frentes de operación del sistema, para generar las alertas preventivas y dar curso a los hallazgos que se encuentren, para avanzar en materia disciplinaria. Esta tarea compromete a toda la Entidad y se hará en forma articulada con la Contraloría General de la República.

A partir de un análisis de la información sobre proyectos y un mapa de riesgos, se avanza en trabajar frente a las regiones, programas y materias que requieran una presencia más inmediata, produciéndose reporte periódico sobre las acciones institucionales en la materia.

## 7. Por una plataforma ciudadana para la reforma de la justicia

La PGN desarrollará a partir de septiembre un esquema participativo y deliberativo a fin de conocer las expectativas ciudadanas en materia de reforma a la justicia, con énfasis en atender las necesidades de acceso ágil y oportuno a la solución de los conflictos cotidianos de la ciudadanía y de mayor impacto.

Se trata de apoyar la labor del Gobierno nacional y del Congreso de la República, en cuanto al estudio de iniciativas orientadas a actualizar el servicio público de justicia, aportando insumos técnicos y la sistematización de la voz de los ciudadanos, a través de foros regionales y de una consulta a los usuarios sobre los ajustes que consideran prioritarios.

## 8. Desarrollo del plan decenal del Ministerio Público

Conforme a lo previsto por el Plan Nacional de Desarrollo, se procederá a estructurar

estructurar la metodología para construir participativamente el Plan Decenal del Ministerio Público. Se trata de una herramienta de planificación que permitirá articular las acciones de la PGN, con la Defensoría del Pueblo, las personerías del país y los demás operadores disciplinarios, al igual que con otras autoridades públicas, en particular los organismos de control y las instancias de justicia.

Mesas de trabajo, jornadas de reflexión, espacios técnicos de análisis y reflexiones institucionales permitirán en los próximos dos años contar con un plan integral, práctico y operativo, para fortalecer la presencia del Ministerio Público en el país, en pos de la justicia disciplinaria, la efectividad del orden jurídico y la realización de derechos.

## 9. Fortalecimiento institucional

El desarrollo del programa de fortalecimiento institucional con los recursos del crédito BID, en su tercera fase, permitirá a la PGN un salto cualitativo significativo que demanda el país.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones permitirán un contacto ciudadano en línea para acceder a los servicios y apoyar la gestión en todas las regiones del país. Mayor contacto ciudadano y desarrollo de los procedimientos y trámites de manera virtual, eliminación progresiva del papel y la implementación del expediente electrónico, serán herramientas claves para la nueva gestión de la PGN.

En el mismo sentido, se estructurará una unidad de análisis y estrategia que, a partir del manejo de información e inteligencia artificial, permita anticipar la labor de la Entidad, prevenir los daños jurídicos y patrimoniales de la corrupción y reforzar las acciones por la defensa de los derechos.

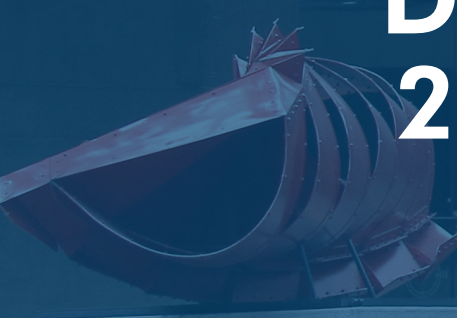
Todo ello acompañado de un esquema actualizado en materia de procesos y procedimientos y el desarrollo de iniciativas de alto impacto, como el programa de prevención y control al conflicto e intereses y al incremento patrimonial no justificado de servidores públicos.





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

# INFORME DE GESTIÓN 2018 - 2019



INGRESO  
VISITANTES

INGRESO  
FACULTADOS

15-80

PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

15-80

